

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2016

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

NOTA No. 1 ENTIDAD REPORTANTE

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE", con domicilio en la ciudad de Cúcuta ubicada en la Avenida 2ª No. 13-75 Barrio la Playa, es una entidad sin ánimo de lucro, organizada bajo la figura de Corporación cumple funciones de seguridad social y se encuentra sometida al control y vigilancia del estado a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con personería jurídica reconocida por la Rama Ejecutiva del Poder Público mediante la Resolución No 983 de junio 26 de 1968 emanada por la Gobernación del Departamento del Norte de Santander.

Mediante Resolución No. 1396 del 4 de diciembre de 1996 la Superintendencia Nacional de Salud autorizó a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "COMFAORIENTE" para administrar y operar como Administradora del Régimen Subsidiado (ARS), cumpliendo con las normas impartidas en la Ley 100 de 1993.

Según Resolución No. 0600 del 27 de marzo de 2001 la Superintendencia Nacional de Salud autorizó administrar y operar el régimen subsidiado a través de Caja Salud ARS Unión Temporal, administración que operó desde el 1 de Abril de 2001 hasta el 30 de Septiembre de 2005.

Frente a los aspectos contables y financieros fueron adjudicados en su oportunidad formalmente los activos y pasivos que quedaron al cierre de la Unión Temporal en cabeza de las Cajas de Compensación Familiar que los administraron conforme al esquema de operación.

La Corporación fue autorizada según Resolución No.00273 del 10 de febrero de 2006, para operar como Administradora del Régimen Subsidiado dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud a partir del 1 de Octubre de 2005, sujeta al cumplimiento del Plan de Desempeño o mejoramiento de actividades por parte de la Administradora de Recursos del Régimen Subsidiado los cuales fueron atendidos por la administración.

Resolución que fue suspendida, mediante Resolución No.00436 de abril 16 de 2008 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud ordenando la intervención del Programa de Régimen Subsidiado de Salud la cual inicio el 9 de mayo de 2008 hasta el 27 de agosto de 2008 de conformidad con lo previsto en el Decreto 506 de 2005.

Posteriormente la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No.01182 del 27 de agosto de 2008 resuelve reponer parcialmente la Resolución No.00436 del 16 de Abril de 2008 y condiciona la Habilitación al cumplimiento del Patrimonio mínimo requerido por un término máximo de seis (6) meses de conformidad con el Decreto No. 1485 de 1994 artículo 6.

Por lo anterior, mediante Resolución No.01161 del 24 de agosto de 2009 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, habilita y ordena según Auto No.493 de agosto de 2009, visita de Auditoria a la Administración del programa de Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "COMFAORIENTE".

En lo que respecta al Cumplimiento del Patrimonio Mínimo, la Superintendencia Nacional de Salud mediante oficio radicado con el No.2-2010-021769 de fecha 25 de marzo de 2010 y con base al pronunciamiento efectuado por la Superintendencia del Subsidio Familiar resuelve sobre la exigencia del Patrimonio Mínimo a partir de esta fecha que para las Empresas Promotoras de Salud tanto del régimen contributivo como del subsidiado, cuyos programas son administrados por Cajas de Compensación Familiar, se hará teniendo en cuenta el patrimonio total de la Caja de Compensación.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Debido a las pérdidas originadas a corte diciembre 31 de 2010, en el Programa Régimen Subsidiado, la Administración presentó ante el Consejo Directivo de la Corporación un Plan de Acción a desarrollar en el primer semestre de 2011, pero a pesar de las acciones tomadas y análisis de los mismos ante el Consejo Directivo de la Corporación, y teniendo en cuenta recomendaciones dadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar de ir desmontando los servicios deficitarios, la Administración presentó los resultados del Plan de Acción con el fin de que se evaluara y procediera a presentar la intención de retiro de la Administración del Programa Régimen Subsidiado, dado a que se veía seriamente comprometida la viabilidad del servicio de salud subsidiado, análisis que conllevaron a presentar la intención del retiro voluntario de la Administración del Programa Régimen Subsidiado según oficio radicado No. NURC-1-2011-074684 del 2 de septiembre de 2011, ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Posteriormente mediante Oficio radicado No.2-2011-067361 del 5 de octubre de 2011, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, da respuesta indicando en uno de sus apartes : "Por lo tanto y sin perjuicio de las implicaciones que conlleva el retiro voluntario en el marco del Decreto 1024 y del Acuerdo 415 de 2009, este Despacho se dispone a dar curso al trámite correspondiente haciendo la salvedad que, con el de despejar las dudas que han surgido en torno a la aplicabilidad y forma de contabilizar el termino para hacer uso de la figura de retiro voluntario debido a la entrada en vigencia del Decreto 971 de 2011 y de esclarecer además, los nuevos lineamientos para la administración de recursos del Régimen Subsidiado, los periodos y oportunidades para llevar a cabo el mencionado retiro, esta Superintendencia le solicitó concepto jurídico sobre el particular al Ministerio de la Protección Social. Una vez el Ministerio de la Protección Social emita concepto y determine la fecha en que se haría efectivo el retiro voluntario pretendido por COMFAORIENTE EPS-S. Este Despacho le informara y procederá a adoptar las decisiones antes referidas."

Según directrices de la Superintendencia Nacional de Salud en oficio No.2-2011-098867 del 30 de diciembre de 2011 y radicados en la Corporación según No. 86460 del 4 de enero de 2012, se dan las indicaciones con respecto a los mecanismos que se deben tener en cuenta para el retiro voluntario, expresando "que debe cumplirse lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 515 de 2004 modificado parcialmente por el Artículo 4 del Decreto 1024 de 2009".

Posteriormente, según oficio remitido No. 2-2012-006524 del 8 de febrero de 2012 emanado de la Superintendencia Nacional de Salud y radicado en esta Corporación bajo el No. 87505 del 10 de febrero de 2012 solicitan a la Administración "el plan de información que garantice el traslado de los afiliados a otra u otras EPS-S inscritas en los municipios donde opera COMFAORIENTE EPS-S, según lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 515 de 2004".

No obstante la intención de retiro COMFAORIENTE y la necesidad de garantizar la atención en salud de los afiliados y de salvaguardar el Patrimonio de la Corporación, la Administración en conjunto con el Honorable Consejo Directivo analizaron solicitud de Estudio de Escisión ante la propuesta presentada por LA CORPORACIÓN PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS COLOMBIANOS CORPOSALUD, esta solicitud fue aprobada por el Honorable Consejo de la Caja de Compensación el día 23 de Febrero de 2012 según consta en Acta No. 919, proyecto que fue aprobado posteriormente el 19 de abril de 2012, en Acta No.924 y presentado a la Asamblea General de Afiliados el día 23 de Abril de 2012.

Una vez agotados estos recursos, el Proyecto se presentó ante la Superintendencia Nacional de Salud, la cual dio respuesta según oficio No.NURC 2-2012-034526 en el cual se informa "...Teniendo en cuenta lo anterior y en consideración a que la Entidad que Usted representa, no acredita las condiciones de capacidad financiera necesarias para proceder a acceder a la petición de autorización de la Reforma Estatutario consistente en Escisión, este Despacho, continuara con el trámite de retiro voluntario. Para lo anterior, se deberá remitir el Plan de Información a la población afiliada, a seguir por COMFAORIENTE E.P.S-S con el fin de llevar a cabo los traslados a que haya lugar, lo cual se deberá hacer con el acompañamiento de la Entidad Territorial correspondiente....".

En virtud de lo anterior, COMFAORIENTE convocó a reunión los días 15 y 29 de junio de 2012, al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a la Secretaria de Salud del Municipio de San José de Cúcuta, haciéndola extensiva a la Superintendencia Nacional de Salud, a fin de concertar el Plan de Información a la Población afiliada y establecer el cronograma de retiro; la cual no fue atendida en su momento por los órganos invitados.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Es así, como COMFAORIENTE convoca a reunión al Sr. Gobernador del Departamento Norte de Santander y al Sr. Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, en donde se les informaba con respecto al retiro voluntario y así iniciar el debido proceso con los protocolos establecidos en la normatividad vigente.

Con base en lo anterior, el día 17 de julio del 2012, la Superintendencia Nacional de Salud según Resolución 0001869 del 04 de julio de 2012 ordenó, el cierre y liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, con NIT. 890.500.675-6, como consecuencia del retiro voluntario solicitado por COMFAORIENTE, siendo posesionado mediante acta número S.D.M.E. 00132 de 17 de julio de 2012 como Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE al Director Administrativo de la Caja de Compensación, Dr. Omar Javier Pedraza Fernández y de la misma forma la Dra. María Consuelo Silva Uribe como Contralora del Programa en liquidación, según consta en acta S.D.M.E. 00133, de la misma fecha.

Durante las vigencias 2012 a Junio de 2016, el programa EPS-S en liquidación adelantó el proceso de liquidación.

El día 30 de Diciembre de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud profirió la Resolución No. 002862 de 2015 *“por medio de la cual se habilita excepcionalmente como EPS del Régimen Subsidiado a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano- COMFAORIENTE, identificado con NIT. 890.500.675-6”*

En la Resolución 002862 de 2015 en su *ARTÍCULO SEGUNDO* expresa: *APROBAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE con NIT. 890.500.675-6., para el Régimen Subsidiado, la capacidad de afiliación para una población total de 77.425, tal como se detalla en el concepto técnico que hace parte integral del presente acto administrativo en la parte considerativa de esta resolución...”*

El 08 de enero de 2016 la Administración radicó ante el Superintendente Nacional de Salud bajo NURC: 1-2016-002489 oficio donde solicitó que se autorizará el plan especial de asignación de la totalidad de afiliados (108.586), sean trasladados del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S EN LIQUIDACIÓN de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, código CCF049 a la nueva Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, código CCF050 para el régimen subsidiado y CCFC50 para el régimen contributivo, por efecto de movilidad.

El 28 de junio de 2016 el PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE se notificó de manera personal ante la Superintendencia Nacional de Salud de la Resolución No. 1804 del 24 de junio de 2016 “Por la cual se CONFIRMA la HABILITACIÓN otorgada, se aprueba una operación en nuevos Municipios y un aumento en la Capacidad de Afiliación al Programa como Entidad Promotora de Salud para la operación del Régimen Subsidiado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO –COMFAORIENTE con NIT 890.500.675-6, y se dictan otras disposiciones”, la cual resolvió: “...

SEGUNDO: CONFIRMAR la HABILITACION otorgada mediante la Resolución 2862 de 2015 al Programa como Entidad Promotora de Salud para la operación del Régimen Subsidiado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO — COMFAORIENTE con NIT 890.500.675-6, por las razones expuestas en esta Resolución.

TERCERO: APROBAR a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE con NIT 890.500.675-6, en el programa como Entidad Promotora de Salud para la operación del Régimen Subsidiado, la ampliación a la capacidad de afiliación para los municipios de Arboledas, Cacota, Cucutilla, El Tarra, Gramalote,

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Ocaña, Pamplona y Villacaro, todos ellos en el departamento Norte de Santander, adicionalmente a los ya aprobados mediante la Resolución No. 2862 de 2015, para un total de 108. 586 cupos, tal como se detalla a continuación:

CODIGO DEPTO/MUN	NOM DEPARTAMENTO	NOM MUNICIPIO	POBLACION TOTAL
54001	Norte de Santander	Cúcuta	46,326
54051	Norte de Santander	Arboledas	3,156
54125	Norte de Santander	Cacota	621
54206	Norte de Santander	Convención	3,635
54223	Norte de Santander	Cucutilla	39,982
54245	Norte de Santander	El Carmen	6,104
54250	Norte de Santander	El tarra	6,945
54261	Norte de Santander	El Zulia	8,983
54313	Norte de Santander	Gramalote	2,441
54347	Norte de Santander	Herrán	1,785
54498	Norte de Santander	Ocaña	9,218
54518	Norte de Santander	Pamplona	1,525
54800	Norte de Santander	Teorama	4,037
54810	Norte de Santander	Tibú	6,555
54810	Norte de Santander	Villacaro	3,273
TOTAL			108,586

En reunión Ordinaria del 28 de Junio de 2016, se menciona al Honorable Consejo Directivo de la Corporación que a la fecha se ha continuado en una operación que ha llevado a tener movimientos contables y financieros generados por la atención de la población afiliada, operando bajo el código CCF049, cuyos resultados se consolidarán en el Patrimonio consolidado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano ComfaOriente.

Así mismo el Honorable Consejo Directivo aprobó el traslado del Activo, Pasivo y Patrimonio resultantes del Programa EPSS en Liquidación con corte a Junio 30 de 2016 con código CCF049 al Nuevo Programa de Salud con código CCF050 y ordenar el cierre definitivo del Programa para la Administración de Recursos del Régimen Subsidiado en Salud EPSS en Liquidación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – ComfaOriente a partir del 14 de Julio de 2016, tal como consta en Acta 1017 del 28 de Junio del 2016.

El Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

(Anexo 1 - Resumen Ejecutivo Proceso de Liquidación de Comfaorientepss).

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

NOTA No. 2: OBJETO SOCIAL

Es: "Promocionar la Solidaridad Social entre empleadores y trabajadores, propiciando buenas relaciones entre éstos, en cumplimiento y desarrollo de las normas legales referentes al Subsidio familiar, contribuyendo al desarrollo social de la población afiliada mediante la realización de intervenciones sociales en las áreas de Educación, Cultura, Vivienda, Recreación, Crédito Social, Formación para el Trabajo y Salud; pudiendo prestar servicios de Salud como Empresa Promotora de Salud, E.P.S., como Entidad Administradora del Régimen Subsidiado A.R.S y/o Institución Prestadora de Salud I.P.S, garantizando y organizando la prestación de servicios incluidos en el plan obligatorio de Salud Subsidiado POS-S".

En desarrollo de su objeto social efectúa, entre otras las siguientes actividades:

1.2.1. Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el Departamento del Norte de Santander, los aportes parafiscales destinados para el Subsidio Familiar, distribuyéndoles y pagándolos de acuerdo con la normatividad legal.

1.2.2. Administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores (y sus familias) de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.

1.2.3. Operar en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en los Regímenes Contributivo (como IPS - Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel) y Subsidiado, bajo la denominación de "EPS-S Empresa Promotora de Salud Subsidiada" COMFAORIENTE. En la IPS COMFAORIENTE se prestan y/o gestionan directamente servicios de Salud en modalidades como: promoción de la salud y prevención de la enfermedad; consulta externa general y especializada, en medicina preventiva, diagnóstico y terapéutica; servicios odontológicos, servicios de laboratorio, entre otros. Contrataciones de servicios de salud con las instituciones prestadoras de servicios de salud (públicas y privadas) del departamento de Norte de Santander y otros Departamentos de Colombia.

1.2.4. Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con Destinación Específica (Fovis Vivienda-Fondo Obligatorio de Vivienda de Interés Social; Foniñez-Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria; Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC y Fondo de Educación Ley 115).

1.2.5 Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales, para que a través de convenios de cooperación que permitan, entre otros, mejorar la calidad de vida y el bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.

1.2.6. Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 (Funciones de las Cajas de Compensación).

NOTA No. 3: PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

El Congreso de Colombia mediante Ley 25 de 1981, creó la Superintendencia del Subsidio Familiar, como organismo de control y vigilancia de las Cajas de Compensación, impartiendo las políticas y ejerciendo los controles administrativos, contables y legales a los que la Corporación ha dado estricto cumplimiento.

Las Políticas de Contabilidad y de Preparación de los Estados Financieros, están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), reglamentadas con los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y normas impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y por la Superintendencia Nacional de Salud.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Los Estados Financieros presentan la información comparativa referente a las operaciones económicas realizadas durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de Diciembre de 2016-2015.

La Contabilidad de ComfaOriente EPS-S , se registra en cuentas separadas de las demás cuentas de la Corporación de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 633 de 2000, Artículo 217 de la ley 100/93 y sus Decretos Reglamentarios: 1895/94 y 2357/95, Circular No.,0062 del 16 de julio de 2010 que incluye adiciones, modificaciones y exclusiones de la Circular 47 de 2007, modificada por las circulares 48, 49, 50, 51, 52 de 2008, 57, 58 de 2009, 060 y 061 de 2010 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, y demás normas concordantes, incluyendo el manejo financiero de la IPS, consolidándose la información financiera y contable, en los Estados Financieros de la Corporación.

Las principales Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas tendrán validez jurídica hasta diciembre 31 de 2016, fecha en la cual se presentarán los últimos estados financieros bajo esos parámetros, a partir de enero 1 de 2017 empiezan a regir las nuevas normas de contabilidad y de información financiera que se explica en la nota informativa denominada "Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)"

1.1.- Bases de presentación.

Las Políticas y Prácticas Contables utilizadas por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE en su contabilidad y en la preparación de los Estados Financieros, están de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, Decreto 2649 de 1993 y en particular para los registros de los elementos de los Estados Financieros por el PUC establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, según Resoluciones No 0537 del 6 de octubre de 2009 y sus modificaciones, 0742 de 2013 y 1135 del 30 de diciembre de 2013; complementariamente con la Resolución No. 0724 de 2008 PUC emanada por la Superintendencia Nacional de Salud modificada por las Resoluciones Nos.1474 del 7 de octubre de 2008, 2093 del 23 de diciembre de 2010, 4361 y 4362 del 30 de diciembre de 2011, el cual para efectos de rendición, seguimiento y control de los recursos, resultados e indicadores financieros de la información financiera y contable de la Corporación se homologan las cuentas respectivas de acuerdo a directrices emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud a través del Plan Único de Cuentas.

1.2.- Materialidad: Los Estados Financieros y las Notas incluyen los ajustes, reclasificaciones y revelaciones requeridas por las disposiciones legales.

1.3. -Estimaciones contables: La Corporación aplica en su contabilidad el sistema de causación o por acumulación, según lo prevé el artículo 48 del decreto 2649 de 1993 reconociendo todos los hechos económicos que la afectan, reconociéndolos o causándolos en el período en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado en efectivo o su equivalente. Así mismo, con base en el artículo 52 del decreto 2649 de 1993, se efectúan estimaciones contables por provisiones que sean debidamente justificadas, cuantificadas y confiables con el objetivo de cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor de los activos.

1.4 Disponible: Se considera disponible el efectivo con que cuenta la Corporación, en caja y bancos al cierre del respectivo año.

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional, deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de las de la Corporación, las cuales están clasificadas dentro del grupo 18 para el manejo del disponible e inversiones que respaldan los fondos con destinación específica incluidos dentro del grupo 28.

1.5 Flujo de efectivo: Para propósitos de la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la Caja de Compensación Familiar COMFAORIENTE tiene en cuenta las entradas y desembolsos de efectivo, mostrando los flujos de efectivo de las operaciones, sus inversiones y financiación separados por actividades.

1.6 Deudores y sus provisiones: Incluye el valor de las deudas a cargo de terceros, incluidas las cuentas comerciales y no comerciales.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

En este grupo hacen parte, entre otras, las siguientes cuentas:

- i. Clientes,
- ii. Depósitos y anticipos,
- iii. Ingresos por cobrar,
- iv. Anticipo de impuestos o saldos a favor,
- v. Reclamaciones,
- vi. Cuentas por cobrar de empleados,
- vii. Documentos por cobrar, deudores varios,
- viii. Deudas de difícil cobro, y
- ix. Provisiones.

1.6.1 Cuentas por cobrar clientes.- Las cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cancelar de los clientes por los diferentes servicios prestados por la Caja;

1.6.2 Provisiones de cartera.- En aplicación del inciso 3º del artículo 62 del Decreto 2649 de 1993, la Superintendencia del Subsidio Familiar estableció la Circular Externa No. 012 y 015 de 2010 para la constitución de las provisiones a los saldos vencidos a favor de la Caja.

Para los créditos se aplican las provisiones, contempladas según las reglas establecidas en la Circular Externa No. 012 y 015 de 2010 clasificadas según su estado de cobrabilidad.

1.7 Propiedades, Planta y Equipo: Las Propiedades, Planta y Equipo, están valuadas a su costo histórico y reexpresados como consecuencia de la inflación a 31 de diciembre de 2005.

El valor histórico de los activos de la Caja incluye las erogaciones y cargos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización.

La Administración continúa con la confrontación de los activos de la Corporación identificando, localización, costo de adquisición, ajustes integrales por inflación aplicados en su momento, depreciación y ajustes integrales por inflación a la depreciación aplicados en su momento, a fin de obtener la información precisa y confiable para la aplicación de la normatividad vigente.

La recuperación de la inversión en activos fijos se hace a través del gasto por depreciación de los bienes muebles e inmuebles asociada al método de línea recta y se hace sobre el costo histórico, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas anuales del 5%) para edificios e instalaciones, 10% para muebles y enseres de oficina, para maquinaria y equipo, 20% para equipo de cómputo, vehículos, equipos electrónicos y equipo médico científico. Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a resultados a medida que se incurren.

La Caja ha mantenido las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de los activos fijos, existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de sustracción, terremoto, asonada, motín, explosión, baja tensión, pérdidas, etc.

1.8 Inversiones Temporales y Permanentes: En aplicación al artículo 61 del Decreto 2649 de 1993, las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, conservados con el fin de obtener rentas fijas y variables incluyendo los Fondos de Destinación Específica, de acuerdo con lo establecido en la circular 018 de 1997 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denomina inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.

1.9 Gastos pagados por anticipado y Cargos Diferidos: Consecuente con lo establecido en el artículo 55 del Decreto 2649 de 1993, se contabilizan como gastos diferidos aquellos de los cuales se espera obtener beneficios en un futuro.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Conforme al Artículo 67 del Decreto 2649 de 1993, se clasifican en Gastos Pagados por Anticipado entre otros, los intereses, seguros y arrendamiento, y en Cargos Diferidos los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos, mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento entre otros.

1.10 Cuentas de Orden: *Las cuentas de orden reflejan las operaciones con terceros o de derechos contingentes, que por su naturaleza no afectan actualmente pero pueden afectar en un futuro, la situación financiera de la Caja.*

1.11 Valorizaciones: *Comprende la utilidad potencial (no realizada), para:*

- a) Las inversiones, medida por la diferencia entre el costo de libros de las inversiones y el valor intrínseco o el de cotización en bolsa de las mismas.*
- b) La propiedad, instalaciones y equipos, corresponde a la diferencia entre el costo neto y el avalúo comercial;*

1.12 Obligaciones laborales: *Son ajustadas al 31 de diciembre de cada año con base en lo dispuesto en las normas legales y las convenciones laborales vigentes de corto plazo, para las obligaciones laborales de largo plazo se registran en el momento de su pago.*

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social integral (Ley 100 de 1993), la Caja cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a Colpensiones-, y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en dicha ley y demás normas que la adicionen, complementen, deroguen o sustituyan.

1.13 Reconocimiento de Ingresos: *Los ingresos se reconocen mediante el sistema de causación, con excepción de los ingresos por aportes del 4% y del 2%, los cuales se registran por el Sistema de Caja, es decir cuando se reciben, con sujeción a las necesidades y directrices vigentes, establecido en la Resolución 0537 de 2009, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar. En el parágrafo 1º del artículo 19 de la Ley 1796 de 2016 se oficializó que esos aportes recibidos son ingresos para las cajas de compensación familiar.*

1.14 Reconocimiento de costos y gastos: *Los costos y gastos se reconocen por el sistema de causación.*

1.15 Apropriaciones de Ley: Subsidio monetario. - Para el Subsidio familiar en dinero: denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar los aportes del 4%, las demás apropiaciones de ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994.

FOVIS. - Para el Fondo Obligatorio de Vivienda de Interés Social (FOVIS) la apropiación se hará según cálculos de los cocientes nacional y particular de recaudos efectuados por vía resolutoria de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidios en dinero (subsidio familiar de vivienda) y la construcción o financiación de proyectos de vivienda y con destino a los trabajadores cuyos ingresos familiares sumados en conjunto, no superen los 4 salarios mínimos mensuales vigentes (artículo 68 de la Ley 49 de 1990). Distribución del FOVIS.-Distribución de la apropiación legal del FOVIS equivalente al 12%. Distribuida así: Para el FOVIS- Vivienda: el 4% (artículo 64 de la Ley 633 de 2000). Para FONÍNEZ (Fondo para la atención integral de la niñez y jornada escolar complementaria): el 6% (artículo 64 Ley 633 de 2000) para el FOSFEC (según la Ley 1636 de 2013) el 2%.

FOSFEC: El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante es financiado totalmente con los siguientes recursos: Del FOVIS-vivienda el 2%, Por disminución de gastos de administración el 2%, por subsidio de dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años el 3.78% del subsidio monetario legal, por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar y por lo previsto en el artículo 24 de la Ley 789 de 2002.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Adicionalmente, el FOSFEC contará, a partir de 2015, con el 6.25% del recaudo parafiscal de las CCF que la reforma a la salud había destinado a la promoción y prevención en salud.

PROGRAMA DE LOS 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS: Iniciativa liderada por el Gobierno Nacional desde el Ministerio de Trabajo según la Resolución 00347 de 2015, que busca emplear a jóvenes sin experiencia entre los 18 y 28 años de edad, eliminando la principal barrera de acceso a trabajos dignos que corresponde a la inexperiencia.

La sinergia se logra a través de empresas que abren sus vacantes para este público y así aprovechar el beneficio que brinda el Gobierno de financiar el salario y los aportes a Seguridad Social del trabajador hasta por 6 meses, permitiendo que el empleador use el dinamismo, la creatividad, curiosidad y las ganas de aportar que tiene el joven a su organización.

Según la Resolución 01490 del 24 de Abril de 2015 "Por la cual se establece el porcentaje que las Cajas de Compensación destinarán para la financiación del programa "40.000 primeros empleos" se adopta su manual operativo y se dictan otras disposiciones" establece en el Artículo 3 "saldo de los Recursos de la vigencia 2014. Los recursos apropiados para el FOSFEC que no fueron ejecutados en esa vigencia, serán destinados en su totalidad a la subcuenta de gestión y colocación para la Inserción Laboral". De éstos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 347 de 2015, cada Caja de Compensación Familiar deberá destinar el 85% para financiar el programa "40 mil primeros empleos" y el 15% restante a Financiar otras actividades de gestión y colocación definidas en la normatividad vigente."...

Gastos de Administración y funcionamiento.- Los gastos de administración y funcionamiento, están limitados al 8% del recaudo del 4% por aportes, según el artículo 18 del capítulo V de la Ley 789 de 2002.

Cuota sostenimiento Supersubsidio.- Para la cuota de sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar se apropia el 1% de los aportes del 4%, según el artículo 6 de la Ley 789 de 2002. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC-

Régimen Subsidiado de Salud.- Se destina el 5% de los recaudos del subsidio familiar, según cuociente particular para financiar el régimen subsidiado de salud según el artículo 217 de la Ley 100 de 1993.

Reserva Legal.- Para Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación deben constituir una reserva de fácil liquidez, hasta por un 3% de los aportes, sin que exceda el monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma.

Fondo de Educación.- Para el Fondo de Educación según la Ley 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1902 de 1994, se debe apropiar por lo menos el 10% del disponible resultante de descontar de los aportes del 4%, el subsidio monetario y demás apropiaciones de ley para programas de educación básica y media administrados directamente por la Caja o contratados con instituciones educativas reconocidas legalmente por el Estado, o el otorgamiento de becas y cupos gratuitos.

1.16 Distribución legal de los aportes del 4% para el Subsidio Familiar: La siguiente es la distribución porcentual legal de los aportes del 4% para el subsidio familiar y las apropiaciones de ley, que afectaron los resultados de la Caja en los años 2016 y 2015:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

NOMBRE DE LOS FONDOS	dic-31 2016	dic-31 2015
	%	%
Aportes del 4% para el subsidio familiar	100.00%	100.00%
Apropiaciones de ley:	34,25%	34,25%
FOVIS	12,00%	12,00%
Para FONINEZ	6,00%	6,00%
Para FOVIS- vivienda	4,00%	4,00%
Para FOSFEC	2,00%	2,00%
FOSFEC – Distribución gastos de administración	2,00%	2,00%
Salud régimen subsidiado Artículo 217 Ley 100	5,00%	5,00%
Salud Atención Primaria en salud Artículo 46 Ley 1438 2011	6,25%	6,25%
Gastos de administración y funcionamiento	8,00%	8,00%
Contribución a Supersubsidio	1,00%	1,00%
Reserva Legal	0,00%	0,00%
Porcentaje disponible para subsidio en dinero, servicios y especie	65,75%	65,75%
Subsidio en dinero (55% de subsidio en dinero, servicios y especie)	36,16%	36,16%
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie	29,59%	29,59%
Menos:		
Apropiación para educación Ley 115 (29%)	8,58%	2,96%
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie de otros servicios sociales	21,01%	26,63%

1.17 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1.17.1 Impuesto sobre la renta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, las Cajas de Compensación Familiar son contribuyentes del impuesto sobre la renta con respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con Salud, Educación, Recreación y Desarrollo Social. La utilidad resultante, está sujeta al impuesto sobre la renta a una tasa del 25%. Comfaorienté presenta la Declaración de Ingresos y Patrimonio por lo tanto no está sujeta a impuesto de renta ni a la renta presuntiva, *por no tener actividades generadoras de ingresos que sean consideradas industriales o comerciales.*

REFORMA TRIBUTARIA LEY 1819 DE 2016

Modificación del artículo 19-2 del estatuto Tributario conforme a la reforma tributaria, Ley 1819 de 2016

ARTICULO 19-2. TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN. Las cajas de compensación serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del presente Estatuto.

Las entidades de que trata el presente artículo no están sometidas a renta presuntiva

Con relación a ComfaOriente seguirá exenta del impuesto de renta por no tener ingresos de la naturaleza indicada en el artículo 19-2 del ET y por ende presentará declaración de ingresos y patrimonio.

Normas de contabilidad e información financiera

La nueva reforma tributaria del año 2016 derogó expresamente el período de tiempo que se había establecido (4 años desde el año gravable siguiente a la adopción a NIIF) indicando que las bases fiscales serán las que establezcan las nuevas normas contables en los casos que no se exprese excepción de aplicación alguna en el estatuto tributario.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

1.17.2 Otras obligaciones tributarias:

- i. Para efectos de Impuesto sobre las ventas la Caja de Compensación Familiar COMFAORIENTE pertenece al Régimen Común con la calidad de Gran Contribuyente a partir del 3 de diciembre de 1993 según la Resolución 2509 de la DIAN. A partir del 30 de enero de 2014, según Resolución 00041 emanada de la DIAN, Comfaorienté quedó excluido de la calidad de Gran Contribuyente.
- ii. La Caja es agente retenedor de impuesto sobre la renta.
- iii. Es contribuyente de Impuesto de Industria y Comercio, predial e ICA.
- iv. No es responsable del Impuesto a la Riqueza.
- v. Es responsable del Impuesto Departamental de vehículos.
- vi. Es responsable de presentar anualmente información exógena en medio magnético según el requerimiento de la DIAN.
- vii. Es responsable de la Contribución parafiscal para la promoción del turismo según la Ley 1101 de 2006.

NOTA INFORMATIVA

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

En el artículo 2º de la Ley 1314 de 2009 estableció para Colombia la obligación de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para todas las empresas que lleven contabilidad y por ende las personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro entran dentro de esa condición. En el artículo 10º de esa Ley le entregó atribuciones a la Superintendencias para vigilar su aplicación y además para emitir Normas Técnicas Especiales para los sectores que le corresponden sin salirse del Marco Técnico Normativo que determinaron los decretos reglamentarios correspondientes para los grupos 1, 2 y 3 (para el caso de COMFAORIENTE aplicó el Grupo 2).

Los decretos reglamentarios emitidos para el Grupo 2 han sido los números 3022/13, 2420/15, 2496/15 y 2131/16 donde se adoptaron las denominadas internacionalmente NIIF para las PYMEs, cuyas normas constan de 35 secciones según Manual estandarizado por la International Accounting Standard Board (IASB) y a nivel nacional coordinadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

Inicialmente según el decreto 3022/15 se iniciaron las etapas en enero 1 de 2014 y concluía con la presentación de los primeros estados financieros bajo NIIF en diciembre 31 de 2016, sin embargo, según el decreto 2496/15 para las Cajas de Compensación Familiar y para las entidades vigiladas por Supersalud se ampliaron los plazos de implementación en un año para las etapas de Transición y Adopción, según los cronogramas mostrados:

ETAPA	Decreto 3022/13	Decreto 2496/15
1. Período de preparación obligatoria (planeación, capacitación y diagnóstico)	Año 2014	
2. Fecha de transición	Enero 1º de 2015	Enero 1º de 2016
3. Estado de situación financiera de apertura (ESFA)	Enero 1º de 2015	Enero 1º de 2016
4. Periodo de transición	Enero 1º al 31 Diciembre de 2015	Enero 1º al 31 Diciembre de 2016
5. Últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente	31 Diciembre de 2015	31 Diciembre de 2016
6. Fecha de aplicación	1º Enero de 2016	1º Enero de 2017
7. Primer período de aplicación	1º Enero al 31 de Diciembre 2016	1º Enero al 31 de Diciembre 2017
8. Fecha de reporte	31 Diciembre 2016	31 Diciembre 2017

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

COMFAORIENTE ha cumplido todos los pasos de la convergencia a NIIF incluyendo el envío de información expresamente solicitadas por las Superintendencias del Subsidio Familiar y de Salud, según corresponda e inclusive lo determinado en el primer cronograma y actualmente se concluyó la etapa de transición presentando el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a enero 1 de 2016 y estados financieros bajo los Marcos Técnicos Normativos para Colombia a diciembre 31 de 2016 para que sirvan de comparativos para los primeros estados financieros bajo NIIF oficiales que serán los correspondientes a diciembre 31 de 2017.

NOTA No. 4 – BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Para efectos de análisis de las notas descriptivas por grupos de cuentas, se presenta el Balance General Consolidado a diciembre 31 de 2016:

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2016								
CONSOLIDADOS DE LOS TRES (3) SEGMENTOS DEL NEGOCIO DE COMFAORIENTE								
(EN MILES DE PESOS)								
DETALLE	REGIMEN SUBSIDIO FAMILIAR	%	REGIMEN SUBDIADO EPS'S	%	IPS	%	CONSOLIDADO	% VARIACION
1 ACTIVO								
CORRIENTE								
11 DISPONIBLE	5,567,372	5.96	1,631,780	1.75	1,064,523	1.14	8,263,675	8.85
12 INVERSIONES	2,005,758	2.15	0	0.00	0	0.00	2,005,758	2.15
13 DEUDORES	6,569,025	7.04	8,820,819	9.45	214,385	0.23	15,604,229	16.72
18 FONDOS DESTIN.ESPECIFICA	17,672,330	18.93	0	0.00	0	0.00	17,672,330	18.93
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	31,814,485	34.08	10,452,599	11.20	1,278,908	1.37	43,545,992	46.65
ACTIVOS NO CORRIENTE								
13 DEUDORES	704,264	0.75	0	0.00	0	0.00	704,264	0.75
15 COSTOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	21,177,511	22.69	95,737	0.10	203,615	0.22	21,476,863	23.01
17 DIFERIDOS	415,048	0.44	0	0.00	173,569	0.19	588,617	0.63
18 FONDOS DESTIN.ESPECIFICA	1,042,907	1.12	0	0.00	0	0.00	1,042,907	1.12
19 VALORIZACIONES DE ACTIVOS	25,990,548	27.84	0	0.00	0	0.00	25,990,548	27.84
TOTAL NO CORRIENTE	49,330,278	52.84	95,737	0.10	377,184	0.40	49,803,199	53.35
1 TOTAL ACTIVO	81,144,763	86.93	10,548,336	11.30	1,656,092	1.77	93,349,191	100.00
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4,279,478		885,519		0		5,164,997	
2. PASIVOS								
PASIVOS CORRIENTE								
23 CUENTAS POR PAGAR	8,140,934	18.32	15,279,782	34.38	434,910	0.98	23,855,626	53.67
24 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	4,788	0.01	0	0.00	960	0.00	5,748	0.01
25 OBLIGACIONES LABORALES	793,992	1.79	205,094	0.46	39,928	0.09	1,039,014	2.34
26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	1,088,675	2.45	1,989,055	4.48	1,933	0.00	3,079,663	6.93
27 CRÉDITOS DIFERIDOS	506,566	1.14	0	0.00	0	0.00	506,566	1.14
28 FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA	8,824,829	19.86	0	0.00	0	0.00	8,824,829	19.86
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	19,359,784	43.56	17,473,931	39.32	477,731	0.51	37,311,446	83.95
PASIVOS NO CORRIENTE								
28 FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA	7,133,686	16.05	0	0.00	0	0.00	7,133,686	16.05
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE	7,133,686	16.05	0	0.00	0	0.00	7,133,686	16.05
2 TOTAL PASIVOS	26,493,470	59.61	17,473,931	39.32	477,731	1.07	44,445,132	100.00
3 PATRIMONIO								
31 OBRAS Y PROGRAMS BENEF. SOCIAL	11,046,656	22.59	2,799,650	5.72	84,840	0.17	13,931,146	28.49
32 SUPERAVIT	7,547,121	15.43	0	0.00	0	0.00	7,547,121	15.43
33 RESERVAS	4,316,811	8.83	0	0.00	0	0.00	4,316,811	8.83
34 REVALORIZACION DEL PATRIMO	3,064,779	6.27	0	0.00	0	0.00	3,064,779	6.27
37 RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	2,295,065	4.69	-9,734,103	-19.90	885,612.00	1.81	-6,553,426	-13.40
38 SUPERAVIT POR VALORIZACION	25,990,548	53.15	0	0.00	0	0.00	25,990,548	53.15
REMANENTE DEL EJERCICIO	390,313	0.80	8,858	0.02	207,909	0.43	607,080	1.24
3 TOTAL PATRIMONIO	54,651,293	111.75	-6,925,595	-14.16	1,178,361	2.41	48,904,059	100.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	81,144,763		10,548,336		1,656,092		93,349,191	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	506,329		2,510,308		0		3,016,637	

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

NOTA No. 5 - DISPONIBLE

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata total o parcial que posee la entidad, representado Caja, por los fondos de caja menor, base en cajas de los puntos de ventas de servicios, efectivo y cheques por consignar y Saldos en Bancos y Cuentas de Ahorros. El Total Disponible representa el 8.85% con respecto al total del Activo, conformado de la siguiente forma:

Régimen Subsidio Familiar	5.96%
ComfaOriente EPS-S	1.75%
Salud IPS	1.14%

El Total Disponible comprende los Rubros:

	Miles de pesos	
	2016	2015
CAJA	53,309	46,015
BANCOS	3,929,926	3,873,343
CUENTAS DE AHORRO	4,280,440	5,776,919
TOTAL DISPONIBLE	8,263,675	9,696,277

CAJA: Registra la existencia en dinero efectivo o en cheques disponibles a cierre 31 de diciembre de 2016. Con respecto al Total Disponible representa el 0.65%, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	0.64%
ComfaOriente EPS-S	0.01%

BANCOS: Registra el valor de los dineros depositados por la Caja en las diferentes entidades financieras en moneda nacional, las cuales no presentan restricción.

Con respecto al Total Disponible representa el 47.56% representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	35.81%
ComfaOriente EPS-S	1.33%
Salud IPS	10.42%

CUENTAS DE AHORRO: Registra la existencia de fondos disponibles que la Corporación posee en las entidades financieras del departamento, con respecto al Régimen Subsidiado en Salud, existen dos cuentas de ahorro con restricción las cuales se encuentran en trámite para desembargo teniendo en cuenta que los procesos jurídicos ya fueron terminados. Con respecto al Total Disponible representa el 51.80% representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	30.92%
ComfaOriente EPS-S	18.42%
Salud IPS	2.46%

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

NOTA No. 6 - INVERSIONES

Comprende las cuentas en las cuales se registran las inversiones en Títulos Valores que actualmente posee la Corporación, pactadas con las diferentes entidades financieras con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener reserva de liquidez. De igual manera, también se desarrollan para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las Inversiones representan el 2.15% con respecto al Total del Activo, el 100% corresponde al Régimen del Subsidio Familiar.

El Total de Inversiones comprende los Rubros:

	Miles de pesos	
	2016	2015
CERTIFICADOS	1,291,816	1,208,370
INVERSIONES OBLIGATORIAS	713,942	716,424
TOTAL INVERSIONES	2,005,758	1,924,794

CERTIFICADOS: Títulos Valores que se constituyeron en las entidades bancarias con el fin de incrementar los excedentes de tesorería. Representan el 1.38% con respecto al Total del Activo.

INVERSIONES OBLIGATORIAS: Registra las inversiones que se deben efectuar en cumplimiento de las exigencias legales emanadas por las autoridades competentes. Representan el 0.76% con respecto al Total de Activos.

La Administración da cumplimiento a la Circular Externa No. 0018 de 1997, de no concentrar más del 20% del portafolio de inversiones en una misma Entidad Financiera.

NOTA No. 7 - DEUDORES

Corresponde al saldo de las deudas a cargo de terceros y a favor de la Corporación.

EL Total de Deudores representan el 17.47% con respecto al Total del Activo, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	7.79%
Comfaorienté EPS-S	9.45%
Salud IPS	0.23%

El Total de Deudores comprende los Rubros:

	Miles de pesos	
	2016	2015
CLIENTES SECTOR SALUD	9,787,842	9,381,199
CLIENTES DE SERVICIOS	1,862,106	1,232,070
CREDITOS SOCIALES A CORTO PLAZO	1,644,385	1,568,039
CREDITOS SOCIALES A LARGO PLAZO	704,264	641,663
ANTICIPOS Y AVANCES	0	2,656,670
INGRESOS POR COBRAR	463,826	398,478

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

ANTICIPO DE IMPUESTO	5,800	5,800
CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS	26,111	19,153
DEUDORES VARIOS	4,431,258	3,291,123
DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	14,414
PROVISIONES	(2,617,098)	(2,004,067)
TOTAL DEUDORES	16,308,494	17,204,542

CLIENTES DEL SECTOR SALUD: Registra los valores a favor de la Corporación por venta de servicios en los Programas del Sector Salud, incluidos Salud IPS y EPS-S Régimen Subsidiado, los cuales están originados en la Liquidación Mensual de Afiliados por concepto de UPC-S por cobrar a los Ente Territoriales, Cuentas por cobrar por Recobros al Instituto Departamental de Salud por Medicamentos No Pos, aplicación del Artículo 217 de la Ley 100/93.

Con respecto al Total de Deudores representa el 60.02%, y por segmentos del negocio así:

ComfaOriente EPS-S	59.10%
Salud IPS	0.92%

En lo que respecta a los deudores del Sector Salud del Programa ComfaOriente EPS-S, los contratos celebrados hasta septiembre/2005 representan el 5.43%, Por Concepto de UPC por Liquidación Mensual de Afiliados el 9.56%, Actas de Liquidación el 2.11% con respecto a total Deudores sector salud.

Los Recobros por Medicamentos No Pos CTC Radicadas representan el 32.54%, Recobros por Medicamentos No Pos CTC No Radicadas el 49.04% y el 1.30% corresponde a Contratos Liquidados con la Red Prestadora.

Con respecto al Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander se han venido adelantando gestiones de recuperación de cartera, en los cuales se destaca cesión de derechos de crédito por valor de \$2.951,8 millones de pesos, celebrado el día 28 de julio de 2016, entre la EPS'S Comfaorientes y el Instituto Departamental de Salud por concepto de recobros NO POS reconocidos, cesión que fue radicada ante el Ministerio de Salud y Protección social el cual se encuentra en proceso de Giro por parte de esta entidad.

Así mismo se recibió por parte del Instituto Departamental de Salud, el día 19 de abril de 2016 la suma de \$510.8 millones.

El Programa deudores Salud ComfaOriente IPS representa un 0.92%, con respecto al total Deudores.

CLIENTES DE SERVICIOS: En este rubro se contabilizan las deudas por los créditos otorgados a las empresas afiliadas, a los trabajadores afiliados por la utilización de los servicios sociales, diferentes a los Programas del Sector Salud. Representan el 11.42% con respecto al Total de Deudores.

CRÉDITOS SOCIALES: Representa los valores a favor de la Corporación originados en los préstamos otorgados a los trabajadores afiliados dentro de las diferentes líneas de crédito, los cuales son concedidos en un plazo máximo de 30 meses respaldados con Títulos Valores a corto plazo Representan el 10.08% y a Largo Plazo el 4.32% con respecto al Total de Deudores.

ANTICIPOS Y AVANCES: Registra el valor de los adelantos efectuados en dinero por la Corporación a personas naturales o jurídicas, a proveedores, a contratistas, a empleados, etc., con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas.

Este rubro presenta una variación significativa debido a la legalización de anticipos entregados a contratistas para la construcción de viviendas correspondientes a los convenios de las Gerencias Integrales GI 203, GI 204, GI 205 Y GI 206, convenios firmados con el Banco Agrario de Colombia SA.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

INGRESOS POR COBRAR: Representan el 2.84% con respecto al Total de Deudores. Registra los valores a favor de la Corporación por concepto de rendimientos financieros, arrendamientos y causación de los intereses originados por la demanda presentada ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ocaña en contra del Municipio de San Calixto, según Mandamiento de Pago, ordenado por el Juzgado. Los ingresos por cobrar representados por segmentos del negocio así:

Régimen del Subs Fliar	0.92%
ComfaOriente EPS-S	1.92%

ANTICIPO DE IMPUESTO/SALDO A FAVOR: Representan el 0.04% con respecto al Total de Deudores

Régimen del Subs Fliar	0.03%
IPS	0.01%

CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS: Representa el 0.16% con respecto al Total de Deudores, refleja el saldo de los créditos otorgados al personal con vínculo laboral y que son derechos a favor de la Caja respaldadas con la pignoración de las cesantías.

DEUDORES VARIOS: Registra los saldos a favor de la Corporación por conceptos diferentes a los enunciados anteriormente; con respecto al Total de Deudores representa el 27.17%, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	20.79%
Comfaoriente EPS-S	5.99%
Salud IPS	0.39%

Registra los valores adeudados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente. En lo que respecta al Régimen del Subsidio Familiar refleja los valores adeudados por el Programa ComfaOriente EPS-S.

En el Programa COMFAORIENTE EPS-S, el rubro más representativo corresponde a deudores varios dentro de los cuales se encuentra el acta firmada con la Fundación Cardiovascular de Colombia por concepto de legalización de prestaciones de servicios, los cuales son transferidos a la entidad antes de realización del proceso al afiliado. Una vez legalizados quedan saldos a favor de Comfaoriente EPS-S que para este caso el valor es de \$421.5 millones el cual se encuentra en proceso de pago y 377.5 millones de descuentos por las Actividades de Promoción y Prevención no ejecutadas por la Red Prestadora.

CUENTAS DE DIFICIL COBRO: Son deudas a favor de la Corporación que no han sido atendidas oportunamente por los afiliados en los diferentes servicios prestados por la Caja.

En la vigencia 2016 se castiga de acuerdo a lo conceptualizado por parte del área Jurídica debido a su irrecuperabilidad, valores que habían sido provisionados.

PROVISIONES: Registra los montos aprovisionados para cubrir eventuales pérdidas de créditos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo de deudores, Con respecto al Total de Deudores representan el -16.05%, representados por segmentos del negocio así:

Régimen del Subs Fliar	-3.13%
Comfaoriente EPS-S	-12.92%

La provisión para protección de cartera se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 187 de 1995 Art.75 de realizar la provisión de cartera de acuerdo a su edad: 5% para las deudas que en el último día del ejercicio lleven más de tres meses de vencidas sin exceder de seis meses; 10% para las deudas que en el último día



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

del ejercicio lleven más de seis meses de vencidas sin exceder de doce meses y 15% para las deudas que en el último día del ejercicio lleven más de doce meses de vencidas.

También lo dispuesto en el Artículo 62 del Decreto 2649 de 1993, de evaluar técnicamente su recuperabilidad al cierre de cada vigencia, reconociendo las contingencias a que haya lugar y lo normado en la Resolución No.0537 del 6 de octubre de 2009, que dice que se deben registrar los montos aprovisionados para cubrir eventuales pérdidas que pueden ser cuantificables, justificables y confiables como resultado del análisis y evaluación efectuada a cada uno de los rubros que conforman el grupo Deudores y lo establecido en las Circulares 012 del 22 de julio de 2010, Circular 015 de agosto 25 2010 y Circular 013 de mayo 2011 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en lo que respecta al sistema de provisiones en la cartera de programas de Salud (cuenta 1305) y Servicios (cuenta 1312) siempre y cuando existan acuerdos de pago, procesos jurídicos.

Así mismo, se da aplicación a lo establecido en la Resolución No.1424 de 2008 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, de efectuar la provisión del 100% cuando la cartera supere los 360 días de vencida y no exista ningún compromiso de pago, tales como convenios de pago, que la entidad este en reestructuración económica o insolvencia empresarial, que medie proceso jurídico, entre estos se encuentran:

El proceso ejecutivo presentado ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ocaña, en contra del Municipio de San Calixto sobre el cual se obtuvo Mandamiento de pago, por los valores adeudados incluyendo los intereses de mora de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Bancaria desde cuando la obligación se hizo exigible hasta cuando se produzca el pago total.

El Programa ComfaOriente EPS-S refleja un saldo por provisión de cartera a diciembre 31 de 2016 de (\$2107.08) millones.

NOTA No. 8 –PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Representa los activos tangibles adquiridos, construidos ó en proceso de construcción para usarlos en la administración de la corporación, que no están destinados para la venta en el curso normal de las operaciones y cuya vida útil excede de un año. Con respecto al Total del Activo representan el 23.01%, representados por segmentos del negocio así:

Régimen del Subs Fliar	22.69%
ComfaOriente EPS-S	0.10%
Salud IPS	0.22%

Las Propiedades, Planta y Equipo cuentan con una adecuada protección, manteniendo vigentes los contratos de mantenimiento preventivo, adicional las pólizas de seguros que los protegen contra incendio, terremoto, robo, rotura de maquinaria, entre otros.

La Administración continúa con la confrontación de los activos de la Corporación identificando, localización, costo de adquisición, ajustes integrales por inflación aplicados en su momento, depreciación y ajustes integrales por inflación a la depreciación aplicados en su momento, a fin de obtener la información precisa y confiable para la aplicación de la normatividad vigente.

La restricción por embargos decretados sobre los Bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Pamplona y Ocaña, correspondiente a las matriculas inmobiliarias números 272-2849 y 270-34123 respectivamente, por demanda presentada por el señor Juan Carlos Fuentes Ibarra según proceso ordinario presentado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta que fueron reportadas en su momento en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015 procede lo siguiente:

El 27/06/2016: **DECRETA TERMINACIÓN** y ordena entregar depósito al demandado

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

El 06/07/2016: Se retira certificado de libertad y tradición de los inmuebles embargados con la anotación de la cancelación de levantamiento de medida en las matriculas inmobiliaria de Pamplona no. 272-2849 de fecha 29/06/2016.

El 22/07/2016: Se retira certificado de libertad y tradición de los inmuebles embargados con la anotación de la cancelación de levantamiento de medida en las matriculas inmobiliaria de Ocaña no.270-34123 de fecha 28/06/2016.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre el costo histórico con cargo al gasto, de acuerdo con el número de años estimados para su vida útil.

	Miles de pesos	
	2016	2,015
TERRENOS	2,339,073	2,339,073
CONSTRUCCIONES EN CURSO	48,535	0
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	24,760,526	24,441,324
MAQUINARIA & EQUIPO	1,697,538	2,037,093
EQUIPO DE OFICINA	4,556,851	4,280,507
EQU. DE COMPUT. Y COMUNIC.	2,701,364	2,938,102
EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	75,578	75,578
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	44,097	44,097
DEPRECIACION ACUMULADA	(14,746,699)	-14,109,212
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21,476,863	22,046,562

Durante la vigencia 2016, la corporación procedió a realizar baja de activos por valor de \$1.407,2 millones de pesos.

A continuación se detalla el movimiento de Propiedades Planta y Equipo durante la presente vigencia:

Valores en miles de \$

ACTIVO	SALDO 2015	MOVIMIENTO 2016		TOTAL
		MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	
TERRENOS	2,339,073	0	0	2,339,073
DEPRECIACION	0	0	0	0
SUBTOTAL	2,339,073	0	0	2,339,073

ACTIVO	SALDO 2015	MOVIMIENTO 2016		TOTAL
		MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	51,652	3,117	48,535
DEPRECIACION	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	51,652	3,117	48,535

ACTIVO	SALDO 2015	MOVIMIENTO 2016		TOTAL
		MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	24,441,324	347,829	28,626	24,760,527
DEPRECIACION	(9,380,764)	150,571	(884,333)	(10,114,526)
SUBTOTAL	15,060,560	498,400	(855,707)	14,646,001

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

ACTIVO	SALDO 2015	MOVIMIENTO 2016		TOTAL
		MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,037,093	147,603	487,159	1,697,537
DEPRECIACION	(1,295,372)	356,891	(252,720)	(1,191,201)
SUBTOTAL	741,721	504,494	234,439	506,336

ACTIVO	SALDO 2015	MOVIMIENTO 2016		TOTAL
		MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	
EQUIPO DE OFICINA	4,280,507	601,273	324,929	4,556,851
DEPRECIACION	(1,412,692)	224,049	(405,689)	(1,594,332)
SUBTOTAL	2,867,815	825,322	(80,760)	2,962,519

ACTIVO	SALDO 2015	MOVIMIENTO 2016		TOTAL
		MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	2,938,102	436,944	673,682	2,701,364
DEPRECIACION	(1,975,024)	607,506	(428,056)	(1,795,574)
SUBTOTAL	963,078	1,044,450	245,626	905,790

ACTIVO	SALDO 2015	MOVIMIENTO 2016		TOTAL
		MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	
EQUIPO MEDICO	75,578	0	0	75,578
DEPRECIACION	(2,452)	0	(5,441)	(7,893)
SUBTOTAL	73,126	0	(5,441)	67,685

ACTIVO	SALDO 2015	MOVIMIENTO 2016		TOTAL
		MOV. DEBITO	MOV. CREDITO	
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	44,097	0	0	44,097
DEPRECIACION	(42,909)	0	(264)	(43,173)
SUBTOTAL	1,188	0	(264)	924

TOTAL	22,046,561	2,924,318	(458,990)	21,476,863
--------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

NOTA No. 9- DIFERIDOS

Comprende el valor de los costos y gastos pagados por anticipado en que incurre la Corporación dentro del flujo normal de sus operaciones los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben los servicios. Representan el 0.63% con respecto al Total del Activo representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	0.44%
Salud IPS	0.19%

El Total de Diferidos comprende los Rubros:

	Miles de pesos	
	2016	2015
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	11.539	7.245
CARGOS DIFERIDOS	577.078	296.444
TOTAL DIFERIDOS	588.617	303.689

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Los Cargos Diferidos están conformados por Licencias y Programas para Computador, Mejoras a Propiedades Ajenas, los cuales se amortizan mensualmente a la respectiva cuenta de resultados y se encuentran representados por segmentos del negocio con respecto a Diferidos así:

Régimen Subsidio Familiar	68.55%
Salud IPS	29.49%

Con respecto al aumento representativo de esta cuenta en la vigencia 2016, corresponde a la adquisición de licencias y software.

NOTA No.10 – FONDOS CON DESTINACION ESPECÍFICA Y OTROS ACTIVOS

Los Fondos con Destinación Específica: Registran los recursos provenientes de la distribución de las apropiaciones del 4% las cuales son manejados en cuentas corrientes, de ahorro e inversiones, sobre los cuales existen restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización.

Otros Activos: Comprende aquellos bienes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos dentro de las cuentas del activo claramente definidas en el presente plan.

Los Fondos con Destinación Específica y Otros Activos representan el 20.05% con respecto al Total del Activo, el 100% corresponde al Régimen del Subsidio Familiar, comprende los siguientes Rubros:

	Miles de pesos	
	2016	2015
FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION	2,315,779	10,920,333
SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFIC. SOC	4,681,178	4,727,427
FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA:	11,718,280	11,284,390
-Fondo Del Subsidio Familiar de Vivienda FOVIS corto plazo	3,508,621	3,175,051
-Fondo Del Subsidio Familiar de Vivienda FOVIS largo plazo	1,042,907	1,209,353
-Fondo de Salud-FOSYGA-	893,195	23,795
-Fondo ley 115 Educación	328,533	438,063
-Fondo Atención Integral a la Niñez-FONIÑEZ	82,497	314,557
FOSFEC LEY 1636/2013	4,569,036	4,147,299
RECURSOS MICROCREDITOS	161,606	137,618
RECURSOS PARA LOS 40 MIL EMPLEOS	1,131,885	1,838,654
TOTAL FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS	18,715,237	26,932,150

- **LOS FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA:** Registra los recursos manejados en cuentas corrientes, de ahorros e inversiones, sobre las cuales existen restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización, conformados por: Fondo subsidio familiar de vivienda (Fovis); Fondo de solidaridad y garantía (Fosyga); Fondo ley 115 Educación; Fondo para la atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria (Foniñez); Fondo Mecanismo de Protección al Cesante (FOSFEC) y Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

- **Fondo del Subsidio Familiar de Vivienda -FOVIS-** Fondo creado según la Ley 49 de 1990 Artículo 68, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidio familiar de vivienda obligatorio y/o voluntario. Las fuentes de este rubro se originan en las apropiaciones del 4% del total del recaudo de los aportes según lo establecido en la Resolución No. 0045 del 29 de enero de 2016, Ley 633 de 2000 Artículo 64, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar y Artículo 6°. De la Ley 789/02 y Ley 920/04 transferencia de recursos estipulados. Representa el 24.32%, con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos.
- **Fondo de Salud-** Creado para el manejo de los dineros por concepto de atención de los afiliados al régimen subsidiado en salud con los recursos propios, en este rubro se apropia el 5% de los recaudos por aportes del 4%, en cumplimiento a la Resolución No. 0045 del 29 de enero de 2016, Artículo 217 Ley 100 de 1993, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, Representa el 4.77%, con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos.

En el mes de Enero de 2017, se procederá a efectuar el giro correspondiente al saldo de los excedentes de recursos del régimen subsidiado Ley 100/93 art 217 por \$1.113.04 millones de pesos, según el CCF5.

- **Fondo Ley 115 de 1994 Educación:** Representa el 1.76%, con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos. El origen de estos recursos se aplican una vez descontadas las apropiaciones de Ley y el 55% para el pago del subsidio familiar en efectivo, teniendo en cuenta la aplicación del Decreto 1902 de 1994 y demás normas que lo regulan.
- **Fondo de Atención integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria-FONIÑEZ-** En este rubro se apropia el 6% de los recaudos por aportes del 4%, en cumplimiento a la Resolución No. 0045 del 29 de enero de 2016, Ley 633 de 2000 Artículo 64, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar y lo dispuesto en el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789/02. Representa el 0.44%, con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos.
- **Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC)-** Fondo creado conforme a lo establecido en la Ley 1636 de 2013, cuya finalidad es la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores, al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización. Esta Ley en su artículo 48 derogó expresamente los artículos 7, 8 19 y 11 de la Ley 789 de 2002, relacionados con los programas de microcrédito, subsidio al desempleo, régimen de apoyo para desempleados con y sin vinculación a las Cajas de Compensación Familiar, indicando nuevas fuentes de financiación del mecanismo de protección al cesante. Representa el 24.41%, con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos.

Adicionalmente, el FOSFEC cuenta, a partir de 2015, con el 6.25% del recaudo parafiscal de las CCF que la reforma a la salud había destinado a la promoción y prevención en salud

- **RECURSOS MICROREDITOS:** Registra el valor de los recursos que la Corporación administra del componente del Microcrédito anteriormente FONEDE, que están pendientes de utilizarse o recaudarse, para ser destinados a programas de emprendimientos. (Resolución No.0318 del 9 de mayo de 2014 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar). Representa el 0.86% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos.
- **RECURSOS PARA LOS 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS:** corresponde conforme a lo establecido en la Resolución 347 año 2015, se crea como un mecanismo para mejorar la empleabilidad de la población entre 18 y 28 años de edad, que se desarrollará bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo y con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Los jóvenes participantes serán vinculados mediante contrato laboral por las empresas seleccionadas por un periodo de hasta SEIS (6) meses, los cuales serán financiados con cargo al programa. Los empresarios que decidan participar deberán garantizar la vinculación laboral por al menos el mismo tiempo financiado por el programa, como mínimo del SESENTA POR CIENTO (60%) de los jóvenes participantes. Según la resolución 1490 del 24 de abril de 2015, se establece el porcentaje que las Cajas de Compensación destinarán para la financiación del programa 40 mil primeros empleos,

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

se adopta su manual operativo y se dictan otras disposiciones. Representa el 6.05% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos.

- **Fondos y/o Convenios de Cooperación:** Con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos representa el 12.37%. Registra los recursos recibidos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldías del Municipio de Cúcuta y Ocaña y administrados por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "ComfaOriente" a través de convenios tripartitos y contratos de aportes, a su vez también los componen las Gerencias Integrales, que corresponden a convenios firmados con el Banco Agrario de Colombia S.A y tiene como fin la construcción o mejora de Vivienda rural de interés social, recursos administrados por la Caja de Compensación este rubro presenta una disminución significativa la cual corresponde a la ejecución de los recursos recibidos por el Contrato de Administración de Recursos del Subsidio de VISR para el Departamento Norte de Santander firmado con el Banco Agrario de Colombia S.A.

Los saldos de los convenios a 31 de diciembre de 2016 se clasifican así:

CONVENIO TRIPARTITA ICBF/ALCALDIA/CAJA	\$ 68.951
CONVENIO GERENCIAS INTEGRALES BANCO AGRARIO/CAJA	\$ 2.246.829
TOTAL SALDOS CONVENIOS	\$ 2.315.780

Los saldos de las gerencias integrales a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

GERENCIA	VALOR
ADMINISTRACION	252,368
GI-103	885,111
GI-104	8,728
GI-203	20,694
GI-204	526,838
GI-205	476,805
GI-206	76,285
TOTAL	2,246,829

- **Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social:** Representa los recursos administrados en cuentas específicas, corrientes o de ahorros, e inversiones para tal fin, correspondientes al saldo para obras y programas de beneficio social, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.0645 de agosto de 2014 y Circular Externa No.0017 de 2014 el cual resulta de descontar del recaudo, las apropiaciones de ley el porcentaje para el subsidio monetario. Son recursos que estarán destinados a atender el pago del subsidio en especie o servicios para los beneficiarios de las categorías A y B, realizar los proyectos de inversión autorizados por las instancias respectivas y demás aplicaciones permitidas y autorizadas por las normas legales vigentes. Con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Activos representa el 25.01%.

Así mismo la Administración da cumplimiento a la aplicación de los parámetros definidos para determinar el "Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social" y el valor correspondiente al subsidio a la demanda y el subsidio a la oferta, en aplicación de la Resolución 0742 de 2013, modificada por la Resolución No.0645 de 2014 y Circular No. 0017 del 10 de septiembre de 2014, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar y por consiguiente

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

procedió durante la vigencia de 2016 dentro de los 20 días siguientes al mes de la ejecución de efectuar el traslado de los recursos que correspondían al saldo para obras.

NOTA No. 11 - VALORIZACIONES

Representa los avalúos a las Propiedades, Planta y Equipos, los cuales se practican de acuerdo con lo establecido en el Art. 64 del Decreto 2649 de 1993.

Las Valorizaciones representan el 27.84% con respecto al Total del Activo:

	Miles de pesos	
	2016	2015
De Propiedad Planta y Equipo	25.990.548	14.352.306
TOTAL VALORIZACIONES	25.990.548	14.352.306

Durante el mes de diciembre de 2016 se realizó avalúo a través de la firma German Francisco Colmenares Rojas.

NOTA No. 12 – CUENTAS POR PAGAR

Comprende las obligaciones contraídas por la Corporación a favor de terceros por concepto diferentes a los proveedores y obligaciones financieras.

Las Cuentas por Pagar representan el 53.67% con respecto al Total del Pasivo, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	18.32%
ComfaOriente EPS-S	34.38%
Salud IPS	0.98%

El Total de Cuentas por Pagar comprende los Rubros:

	Miles de pesos	
	2016	2015
SUBSIDIOS POR PAGAR	1,649,519	2,921,829
A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	14,564,819	9,908,260
CONTRIBUCIÓN SUPERSUBSIDIO FLIAR.	382,989	358,965
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3,231,788	2,754,675
RETENCION EN LA FUENTE	249,338	104,482
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	11,755	15,113
IMPUESTO DE INDUS. Y CMCIO. RETENID.	41,667	15,443
RETENCIONES Y APORTES DE EMPLEADOS	118,719	101,226
ACREEDORES VARIOS	3,605,033	2,560,583
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	23,855,627	18,740,576

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

SUBSIDIOS POR PAGAR: Representan el valor de los subsidios a pagar en dinero a los trabajadores beneficiarios, los cuales son causados de acuerdo con la cuota monetaria de subsidio familiar establecida por persona a cargo. Representan el 6.91% con respecto al Total de Cuentas por Pagar.

Está conformado por los Rubros: Subsidios Girados No Entregados (\$1.520,2 millones) y Girados No Cobrados Anulados (\$129.2 millones).

ENTIDADES DEL SECTOR SALUD: Representa el valor adeudado a favor de las Instituciones Prestadoras de Salud por concepto de suministro y prestación de servicios en salud. Representan el 61.05% con respecto al Total de Cuentas por Pagar, representados por segmentos del negocio así:

ComfaOriente EPS-S	60.90%
Salud IPS	0.15%

En lo que respecta a ComfaOriente EPS-S, los contratos por evento el 62.31%, de alto costo el 36.66%, Recobros al Fosyga el 0.75%, los contratos liquidados con la red prestadora el 0.03%.

Durante la presente vigencia se canceló \$51.674,3 millones a la Red Prestadora por concepto de Giros Directos, 21.3 millones por concepto de giro según lo establecido en el Decreto 1080 de 2012 del Ministerio de Salud el cual establece los procedimientos para el saneamiento de las deudas del régimen subsidiado reconocidas en virtud del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y \$26.102,9 millones por transferencias electrónicas.

Al cierre de la vigencia de 2015 el Agente Especial Liquidador profirió la Resolución 00340 del 31 de diciembre de 2015 la cual prorrogó el periodo de pago hasta el 31 de enero de 2016, modificada posteriormente por la Resolución 000004 del 31 de Enero de 2016, que en su artículo primero estableció:

“...
PRIMERO: Prorrogar el periodo de pago señalado en la Resolución 00175 de 14 de octubre de 2015, adicionado mediante Resolución 00340 de 2015, para que sea hasta el 29 de febrero de 2016, con el fin de adelantar el último pago de las acreencias reconocidas en la Resolución No. 00004 del 5 de Junio 2013 proferida por el Agente Especial de liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE, conforme con lo señalado en la parte motiva.
...”

Es así como el Programa durante el primer trimestre de 2016, culminó con el pago total de las acreencias reconocidas por el Programa, pagos efectuados con base a los administrativos anteriormente descritos, cancelando un total de \$342.6 millones, los cuales son detallados a continuación:

342,583,147.57			
NIT	ACREEDOR	TERCER Y ULTIMO PAGO 15%	GRADUACION
13166453	JAIME GUEVARA LOZANO	147,750.00	QUINTA CLASE
13259619	JORGE E CADENA A DROG POPULAR/ARBOLEDAS	522,027.60	QUINTA CLASE
13371741	JOSE IVAN RIZO SUAREZ DROGUERIA LA CONFIANZA	471,506.85	QUINTA CLASE
22461143	NEREIDA DE JESUS MONSALVE FABREGAS	945,000.00	QUINTA CLASE
27645163	CARMEN ALICIA FERRER CAÑAS	44,520.00	QUINTA CLASE
27704038	MARIA DEL CARMEN GALVIZ PICON	111,012.45	QUINTA CLASE
27719556	CARMEN ESTHER YAÑEZ GUTIERREZ	1,096,500.00	QUINTA CLASE
27731756	BLANCA FERNANDEZ BUITRAGO	89,880.00	QUINTA CLASE
27887097	TERESA ORTIZ GUERRERO	311,850.00	QUINTA CLASE
27887698	MARTHA CECILIA ORTIZ PATIÑO DROGUERIA STA RITA	398,302.35	QUINTA CLASE
37175457	GLORIA LUPE GARCIA CARDOZO	42,500.10	QUINTA CLASE
37817075	MIRYAN ALICIA ALVAREZ	157,683,088.57	QUINTA CLASE
60423642	DENNIS M TELLEZ TORRADO DROG LA ESPERANZA	965,645.25	QUINTA CLASE
88286594	RAUL A SANCHEZ T DROG LATINA	279,674.25	QUINTA CLASE
800014918	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ CUCUTA	4,712,507.55	QUINTA CLASE
800150497	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSA	8,721.90	QUINTA CLASE
800196433	ESE HOSPITAL SIMON BOLIVAR	6,329,021.55	QUINTA CLASE
800197177	ESE HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL	1,057,134.00	QUINTA CLASE

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

800218979	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	1,151,519.40	QUINTA CLASE
800220011	ESE HOSPITAL MEISEN II NIVEL	4,326,507.60	QUINTA CLASE
804014898	CAL ONCOLOGICOS CIA LTDA	355,820.10	QUINTA CLASE
807001311	SERV INTEGRALES DE SALUD SERINTSA	4,409,962.05	QUINTA CLASE
807007139	EDWIN PARADA & CIA LTDA	1,590,357.60	QUINTA CLASE
807008857	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PUERTO SANTANDER	190,834.50	QUINTA CLASE
824000449	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO ORO	25,110.00	QUINTA CLASE
824000785	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	306,585.00	QUINTA CLASE
890202024	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	833,411.55	QUINTA CLASE
890202066	ESE HOSP INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI	15,825.00	QUINTA CLASE
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	110,268,896.25	QUINTA CLASE
890901826	ESE HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	15,410,125.35	QUINTA CLASE
892300175	ESE HOSPITAL REG SAN ANDRES	508,914.15	QUINTA CLASE
892300445	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE PADILA VILLAFANE	3,024,216.00	QUINTA CLASE
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	3,214,937.70	QUINTA CLASE
900066347	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	43,363.05	QUINTA CLASE
900231574	SOCIEDAD 911 AMBULANCIAS & EMERGENCIAS LTDA	1,111,278.00	QUINTA CLASE
900276486	JOSE LEONARDO MADARRIAGA Y/O COMERCIALIZADORA AMITAR LTDA	294,000.00	QUINTA CLASE
900395846	SERVICIO VIVIR S.A.S.	18,192,083.85	QUINTA CLASE
900450026	COMERCIALIZADORA MEDISINS SAS DROGUERIA SANTA CLARA	903,198.75	QUINTA CLASE
1090396346	DANIEL E CONTRERAS O y/o DROG DANA GUAMALITO	1,006,559.25	QUINTA CLASE
1094347659	KARIM DANIELA CUBEROS BAUTISTA	129,000.00	QUINTA CLASE
1098664756	DENNY FAINORY RUEDA GUERRA	54,000.00	QUINTA CLASE

En los pagos efectuados a la Masa de Liquidación se incluyó todas las Acreencias presentadas al Programa de manera oportuna y sobre las cuales hubo reconocimiento y graduación para pago según lo establecido en la Resolución 00004 de 2013 la cual fue recurrida por algunos acreedores, siendo resuelta por el Agente Especial de Liquidación en Resoluciones posteriores. Por tal motivo este pago concentra todas las cuentas por pagar correspondiente al proceso de liquidación tales como Programas Sector Salud, Costos y Gastos por Pagar y Acreedores Varios

CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR: Representa las partidas apropiadas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 25/1981, con el fin de contribuir a los gastos de sostenimiento, asimismo lo dispuesto en el artículo 6°. Literal b de la Ley 789/2002. Representan el 1.61% con respecto al Total de Cuentas por Pagar.

De acuerdo a la Resolución N° 0157 del 30 de marzo de 2016", Por la cual se fija la Contribución a cargo de las Cajas de Compensación Familiar con destino al Sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar por la anualidad 2016", la Corporación dio cumplimiento y procedió a girar el valor de \$236,9 millones a la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Así mismo se dio cumplimiento de transferir al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante "FOSFEC", el porcentaje no ejecutado de esta contribución, por valor de \$122.0 millones.

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR: Representa las obligaciones contraídas con terceros por concepto de honorarios, servicios no profesionales, arrendamientos, servicios públicos, etc. Representan el 13.55% con respecto al Total de Cuentas por Pagar, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subs Familiar	12.36%
ComfaOriente EPS-S	0.87%
Salud IPS	0.32%

ACREEDORES VARIOS: Registra los valores adeudados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, Representa el 15.11 % con respecto al Total de Cuentas por Pagar.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

En lo que respecta al Régimen del subsidio Familiar el Rubro más representativo se refleja en el valor adeudado correspondiente a las apropiaciones de los fondos del mes de diciembre 2015 que se consignan en enero de 2017.

NOTA No. 13– OBLIGACIONES LABORALES

Comprende el valor de los pasivos a favor de los empleados por conceptos laborales adquiridos de conformidad con la Ley y Convenciones Colectivas Vigentes.

Las Obligaciones Laborales, la conforman los siguientes Rubros:

	Miles de pesos	
	2016	2015
SALARIOS POR PAGAR	0	0
CESANTIAS CONSOLIDADAS	592,116	380,928
INTERESES A LAS CESANTIAS	69,087	47,014
PRIMA DE SERVICIOS	149	0
VACACIONES CONSOLIDADAS	234,699	195,333
PRESTACIONES SOC. EXTRALEGALES	142,963	153,008
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	1,039,014	776,283

Con respecto al Total del Pasivo representa el 2.34 % representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	1.79%
ComfaOriente EPS-S	0.46%
Salud IPS	0.09%

La variación representativa de una vigencia a otra en lo que tiene que ver específicamente con los rubros de cesantías consolidadas y vacaciones consolidadas está fundamentada en el cumplimiento por parte de la Caja de Compensación del acuerdo de formalización laboral suscrito con la Dirección Territorial de Norte de Santander del Ministerio de Trabajo, el 30 de diciembre de 2015, según lo dispuesto en la ley 1610 de 2013 y en la Resolución N°000321 del 14 de febrero de 2013 proferida por el Ministerio de Trabajo, disposiciones que pretenden la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores en Misión de la Empresa de Servicios temporales, que para el caso se vincularon un total de Cincuenta y Siete (57) trabajadores al programa del Régimen Subsidiado en Salud.

NOTA No. 14 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Comprende los valores aprovisionados por concepto de obligaciones para costos y gastos, así como para atender acreencias laborales.

El Total de Pasivos Estimados y Provisiones, representa el 6.93% con respecto al Total del Pasivo; representados por segmentos del negocio así:



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Régimen Subsidio Familiar	2.45%
ComfaOriente EPS-S	4.48%
Salud IPS	0.00%

Los Pasivos Estimados y Provisiones están conformados por los siguientes Rubros:

	Miles de Pesos	
	2016	2015
PARA COSTOS Y GASTOS	148,594	3,567,888
PARA CONTINGENCIAS	1,321,000	1,333,704
PROVISIONES DEL SECTOR SALUD	1,610,069	4,101,521
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS Y PROVI.	3,079,663	9,003,113

PARA COSTOS Y GASTOS: Registra el valor de las provisiones efectuadas por la Corporación, para atender obligaciones por concepto de costos, gastos y contingencias que deben causarse para efectos contables y financieros.

Representan el 4.83% con respecto al Total de Pasivos Estimados y Provisiones, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	4.19%
ComfaOriente EPS-S	0.57%
Salud IPS	0.06%

Este rubro presentó una variación representativa Con respecto a ComfaOriente EPS-S teniendo en cuenta que una vez liquidada se procede al desmote de esta provisión.

PARA CONTINGENCIAS: Registra el valor estimado para cubrir obligaciones a favor de terceros por demandas laborales y civiles las cuales se provisionan de acuerdo a los concepto emitidos por los Asesores Externos de la Corporación. Representan el 42.89% con respecto al Total de Pasivos Estimados y Provisiones, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	31.16%
ComfaOriente EPS-S	11.73%

Durante la vigencia de 2016 terminó el proceso De Juan Carlos Fuentes Ibarra y se empezó a provisionar los procesos de Serrano Suescun Maria Del Rosario, Castillo Blanco Rossana, Yañez Rozo Nelson Orlando yDumian Medical S.A.S

PROVISIONES SECTOR SALUD: Registra el valor constituido para la protección de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud por concepto de glosas por \$575.1 millones, y por reservas técnicas \$1.034,9 millones.

Durante la vigencia 2016 el PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2702 de 2014 proferido por Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 4175 de 2014 y 0412 de 2015 expedidas por las Superintendencia Nacional de Salud, realizando en cálculo de las Reservas Técnicas según la metodología sugerida por la Superintendencia Nacional de Salud.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

NOTA No. 15 PASIVOS DIFERIDOS

Comprende los ingresos recibidos por anticipado por concepto de intereses de créditos sociales o por valores consignados en las diferentes cuentas bancarias por las empresas afiliadas y los usuarios de los servicios, recursos que a la fecha aún no han sido legalizados. El 100% corresponde al Régimen del Subsidio Familiar. Representa el 1.14% con respecto al Total del Pasivo.

	Miles de pesos	
	2016	2015
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	506.566	1.222.658
TOTAL PASIVOS DIFERIDOS	506.566	1.222.658

NOTA No. 16 FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS PASIVOS – PARTE CORRIENTE- PASIVOS DIFERIDOS

Fondos con Destinación Específica: Comprende los recursos que se originan por los valores de los porcentajes apropiados con base en las normas legales y los actos administrativos que profiera el organismo de control en cumplimiento de las mismas, entre los cuales se encuentra: Fondo de Subsidio Familiar-FOVIS-; Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA- Fondo Ley 115 de 1994; Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria-FONIÑEZ-; Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante-FOSFEC-

Otros Pasivos: Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del Pasivo.

El Total de Otros Pasivos Parte Corriente representa el 19.86% con respecto al Total del Pasivo.

	Miles de pesos	
	2016	2015
DEPOSITOS RECIBIDOS	46,176	45,629
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	10,019	10,444
EXCEDENTES DEL 55% NO TRANSFERIDOS	1,037,255	66,075
FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION	1,824,890	13,306,862
RECURSOS 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS	263,225	939,182
ASIGNAC. Y OTROS RECURSOS POR PAGAR FOVIS	311,805	131,471
RECURSOS POR PAGAR FOSYGA	0	114,946
ASIGNACION OTROS RECURSOS X PAGAR LEY 115	333,621	82,213
RECURSOS POR PAGAR FONIÑEZ	255,395	258,363
ASIGNAC Y OTROS RECURS. POR PAGAR FOSFEC	3,764,174	3,091,016
RECURSOS POR PAGAR 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	978,269	0
FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS (PARTE CORRIENTE)	8,824,829	18,046,201

Depósitos Recibidos: Representa el 0.52% con respecto al Total de Fondos con destinación específica y Otros Pasivos (parte corriente), corresponde a dineros recibidos por parte del Liquidador nombrado en su oportunidad como Depositario, según oficio de entrega identificado con el radicado número 106075 del 2 de diciembre de 2013 por parte de la exliquidadora de COMFAORIENTE IPS LTDA Liquidada, a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE" en calidad de socio y quien deberá custodiarlo en atención a la decisión tomada por los exsocios y que consta en acta N° 052 del 8 de noviembre de 2012.

Ingresos Recibidos Para Terceros: Representan el 0.11% con respecto al Total de Fondos con destinación específica y Otros Pasivos (Parte Corriente), corresponde a dineros recibidos a nombre de terceros, por convenios celebrados con otras entidades.

Excedentes del 55% No Transferidos: Representan el 11.75% con respecto al Total de Fondos con destinación específica y Otros Pasivos (Parte Corriente)

Fondos y/o Convenios de Cooperación: Representa el 20.68% con respecto al Total de Fondos con destinación específica y Otros Pasivos (Parte Corriente). Registra los saldos por ejecutar de la operación y ejecución de los recursos recibidos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y administrados por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "ComfaOriente" y Contrato de Administración de Recursos del Subsidio de VISR para el Departamento Norte de Santander firmado con el Banco Agrario de Colombia S.A, en virtud a que el Banco Agrario de Colombia S.A a través de la Gerencia de Vivienda, ejerce la función de otorgar y administrar los recursos nacionales destinados a este subsidio, provenientes del Presupuesto General de la Nación y conforme al artículo 63 del Decreto 1160 de 2010, Artículo 35 del Decreto 0900 de 2012 y el Reglamento Operativo, permite la contratación de una Entidad que opere como Gerencia Integral, con el ánimo de administrar eficientemente los recursos de subsidio e vivienda de interés social rural.

Presenta una disminución significativa la cual corresponde a la ejecución y aplicación de los recursos recibidos por el Contrato de Administración de Recursos del Subsidio de VISR para el Departamento Norte de Santander firmado con el Banco Agrario de Colombia S.A.

INFORME DE GERENCIAS INTEGRALES

o GERENCIA INTEGRAL GI – 103

AVANCES DE LAS OBRAS: HAY 327 VIVIENDAS TERMENADAS Y SE ESTAN EJECUTANDO 15; LAS CUALES SE DESECRIMINAN POR MUNICIPIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO	TOTAL DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROYECTO	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EJECUCION	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA TERMINADOS	% DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA TERMINADOS
HACARI	57	5	52	91%
SARDINATA	17	1	16	94%
CUCUTILLA	10		10	100%
CHITAGA	36		36	100%
TIBU	35	17	18	51%
BUCARASICA	13	1	12	92%
CACOTA	24	3	23	96%
LAESPERANZA	16		13	81%
RAGONVALIA	41		41	100%

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

LABATECA	58		58	100%
EL ZULIA	19		19	100%
PAMPLONITA	23		23	100%
MUTISCUA	16		16	100%
DURANIA	29		29	100%
SILOS	14		14	100%
SALAZAR	18	4	14	78%

o **GERENCIA INTEGRAL GI - 104**

AVANCE DE OBRA: LA VIVIENDA SE ENCUENTRA EJECUTADA AL 100%.

GERENCIA INTEGRAL EN PROCESO DE LIQUIDACION.

o **GERENCIA INTEGRAL GI - 203**

AVANCES DE LAS OBRAS: LAS 125 VIVIENDAS SE ENCUENTRAN EJECUTADOS AL 100%, LAS CUALES HAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS POR LOS BENEFICIARIOS A ENTERA SATISFACCION. GERENCIA INTEGRAL EN PROCESO DE LIQUIDACION.

MUNICIPIO	VIVIENDAS DEL PROYECTO	% DE VIVIENDAS TERMINADAS
BUCARASICA	15	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
CUCUTILLA	41	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
SANTIAGO	43	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LOURDES	5	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
GRAMALOTE	21	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.

o **GERENCIA INTEGRAL GI - 204**

AVANCE DE OBRA: LAS 313 VIVIENDAS SE ENCUENTRAN EJECUTADAS AL 100%, LAS CUALES HAN SIDO ENTREGADAS Y RECIBIDAS POR LOS BENEFICIARIOS A ENTERA SATISFACCION. GERENCIA INTEGRAL EN PROCESO DE LIQUIDACION.

MUNICIPIO	VIVIENDAS DEL PROYECTO	% DE VIVIENDAS TERMINADAS
CUCUTA - PALMARITO	34	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
CUCUTA - AGUA CLARA I	58	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

CUCUTA - AGUA CLARA II	58	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LOS PATIOS	46	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
VILLA DEL ROSARIO	26	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
VILLA DEL ROSARIO - MEJORAMIENTO	36	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
EL ZULIA	29	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
SAN CAYETANO	26	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.

o GERENCIA INTEGRAL GI – 205

AVANCES DE LAS OBRAS: LAS 323 VIVIENDAS SE ENCUENTRAN EJECUTADAS AL 100%, LAS CUALES HAN SIDO ENTREGADAS Y RECIBIDAS POR LOS BENEFICIARIOS A ENTERA SATISFACCION. GERENCIA INTEGRAL EN PROCESO DE LIQUIDACION.

MUNICIPIO	VIVIENDAS DEL PROYECTO	% DE VIVIENDAS TERMINADAS
EL TARRA	35	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
SARDINATA	11	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LA ESPERANZA - EL TROPEZON	57	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LA ESPERANZA - LEON XII	53	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LA ESPERANZA - PUEBLO NUEVO	52	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LA ESPERANZA - EL RUMBON	58	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LA ESPERANZA - LA PEDREGOSA	57	Ejecutadas al 100%; Entregadas y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.

o GERENCIA INTEGRAL GI – 206

AVANCE DE OBRA: LAS 395 VIVIENDAS SE ENCUENTRAN EJECUTADOS AL 100%, LAS CUALES HAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS POR LOS BENEFICIARIOS A ENTERA SATISFACCION. GERENCIA INTEGRAL EN PROCESO DE LIQUIDACION.

MUNICIPIO	VIVIENDAS DEL PROYECTO	% DE VIVIENDAS TERMINADAS
PAMPLONA	18	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
CACOTA	14	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LABATECA	53	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
LABATECA	51	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
RGONVALIA	18	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
PAMPLONITA	29	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

SILOS - SANTO DOMINGO	54	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
SILOS	53	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
PAMPLONA	34	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
SILOS - BABEGA	48	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.
DURANIA	23	Ejecutados al 100%; Entregados y recibidos a satisfacción por los beneficiarios.

EJECUCION Y SALDOS GERENCIAS INTEGRALES
GERENCIA INTEGRAL GI-103

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
BUCARASICA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	3.864.410,91	1.653.309,09
	MANO DE OBRA	96.229.737,17	31.120.620,37
	POLIZAS (4)	1.301.940,00	230.760,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	476.822,46
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	3.065.400,00
Total BUCARASICA		101.396.088,08	36.546.911,92
CACOTA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	9.016.958,79	1.169.601,21
	MANO DE OBRA	224.536.053,38	10.572.298,99
	POLIZAS (4)	2.240.777,00	588.823,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	880.287,63
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	5.659.200,00
Total CACOTA		235.793.789,17	18.870.210,83
CHITAGA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	7.728.821,82	7.551.018,18
	MANO DE OBRA	342.150.176,64	10.512.351,93
	POLIZAS (4)	4.225.686,00	18.714,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	1.320.431,43
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	8.488.800,00
Total CHITAGA		354.104.684,46	27.891.315,54
CUCUTILLA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del		

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

	proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	3.864.410,91	379.989,09
	MANO DE OBRA	96.229.737,17	1.732.076,32
	POLIZAS (4)	1.103.902,92	75.097,08
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	366.786,51
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	2.358.000,00
Total CUCUTILLA		101.198.051,00	4.911.949,00
DURANIA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	6.011.305,86	6.297.454,14
	MANO DE OBRA	160.382.895,31	123.706.363,81
	POLIZAS (4)	2.967.689,00	451.411,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	1.063.680,88
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	6.838.200,00
Total DURANIA		169.361.890,17	138.357.109,83
HACARI	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	4.293.789,90	19.899.290,10
	MANO DE OBRA	513.225.264,97	45.157.071,92
	POLIZAS (4)	5.524.110,00	1.196.190,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	2.090.683,11
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	13.440.600,00
Total HACARI		523.043.164,87	81.783.835,13
LA ESPERANZA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	2.576.273,94	4.214.766,06
	MANO DE OBRA	64.153.158,11	92.585.743,47
	POLIZAS (4)	1.820.662,88	65.737,12
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	586.858,42
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	3.772.800,00
Total LA ESPERANZA		68.550.094,93	101.225.905,07
LABATECA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	18.892.675,56	8.460.124,44
	MANO DE OBRA	555.994.037,00	64.154.801,24

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

	POLIZAS (4)	6.266.596,00	571.604,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	2.127.361,76
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	13.676.400,00
Total LABATECA		581.153.308,56	88.990.291,44
MUTISCUA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	2.576.273,94	4.214.766,06
	MANO DE OBRA	85.537.544,15	71.201.357,43
	POLIZAS (4)	1.665.749,00	220.651,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	586.858,42
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	3.772.800,00
Total MUTISCUA		89.779.567,09	79.996.432,91
PAMPLONITA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	8.158.200,81	1.603.919,19
	MANO DE OBRA	213.843.860,36	11.468.310,66
	POLIZAS (4)	2.240.071,00	471.629,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	843.608,98
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	5.423.400,00
Total PAMPLONITA		224.242.132,17	19.810.867,83
RAGONVALIA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	12.451.990,71	6.883.609,29
	MANO DE OBRA	384.918.948,70	53.462.126,61
	POLIZAS (4)	3.776.512,00	1.057.388,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	1.503.824,69
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	9.667.800,00
Total RAGONVALIA		401.147.451,41	72.574.748,59
SALAZAR	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	3.864.410,91	3.775.509,09
	MANO DE OBRA	128.306.316,19	48.024.948,09
	POLIZAS (4)	1.771.006,00	351.194,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	660.215,72
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	-



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

		-	4.244.400,00
Total SALAZAR		133.941.733,10	57.056.266,90
SARDINATA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	5.152.547,88	2.062.932,12
	MANO DE OBRA	160.382.895,27	6.152.187,66
	POLIZAS (4)	1.832.285,00	172.015,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	623.537,07
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	4.008.600,00
Total SARDINATA		167.367.728,15	13.019.271,85
SILOS	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	4.723.168,89	1.218.991,11
	MANO DE OBRA	117.614.123,21	19.532.415,68
	POLIZAS (4)	1.638.924,00	11.676,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	513.501,11
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	3.301.200,00
Total SILOS		123.976.216,10	24.577.783,90
TIBU	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	3.005.652,93	5.247.347,07
	MANO DE OBRA	138.998.509,24	79.601.237,98
	POLIZAS (4)	3.905.817,00	220.683,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	1.283.752,78
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	8.253.000,00
Total TIBU		145.909.979,17	94.606.020,83
ZULIA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	7.299.442,83	764.917,17
	MANO DE OBRA	181.767.281,32	4.360.164,31
	POLIZAS (4)	2.143.189,45	96.910,55
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	696.894,37
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	4.480.200,00
Total ZULIA		191.209.913,60	10.399.086,40
Total general		3.612.175.792,03	870.618.007,97

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-103

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
INTERVENTORIA (1) (2)	103.480.336,59	75.397.543,41
MANO DE OBRA	3.464.270.538,19	673.344.076,47
POLIZAS (4)	44.424.917,25	5.800.482,75
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	15.625.105,34
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	100.450.800,00
Total general	3.612.175.792,03	870.618.007,97

GERENCIA INTEGRAL GI-104

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
TIBU	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	-	363.692,03
	MANO DE OBRA	-	8.087.531,40
	POLIZAS (4)	154.987,79	82.567,72
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	29.445,53
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	145.635,98
Total TIBU		154.987,79	8.543.737,21
Total general		154.987,79	8.543.737,21

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-104

DESCRIPCION	Suma de TOTAL EJECUTADO DIC/16	Suma de SALDO FUENTE DIC/16
DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
INTERVENTORIA (1) (2)	-	363.692,03
MANO DE OBRA	-	8.087.531,40
POLIZAS (4)	154.987,79	82.567,72
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	29.445,53
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	-	145.635,98
Total general	154.987,79	8.543.737,21

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

GERENCIA INTEGRAL GI-203

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
BUCARASICA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	9.196.200,00	1.414.800,00
	MANO DE OBRA	241.145.085,00	31,71
	POLIZAS (4)	1.841.905,94	818.777,27
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	247.200,08
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	4.774.950,00	530.550,00
Total BUCARASICA		256.958.140,94	3.011.359,06
CUCUTILLA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	25.466.400,00	3.537.000,00
	MANO DE OBRA	659.367.935,00	50,39
	POLIZAS (4)	5.034.542,92	2.237.991,19
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	437.680,50
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	13.051.530,00	1.450.170,00
Total CUCUTILLA		702.920.407,92	7.662.892,08
GRAMALOTE	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	12.733.200,00	2.122.200,00
	MANO DE OBRA	337.654.126,00	37,35
	POLIZAS (4)	3.109.719,71	615.236,80
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	295.080,14
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	6.684.930,00	742.770,00
Total GRAMALOTE		360.181.975,71	3.775.324,29
LOURDES	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	2.829.600,00	707.400,00
	MANO DE OBRA	80.334.087,00	18,60
	POLIZAS (4)	613.968,65	272.925,75
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	130.000,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	1.591.650,00	176.850,00
Total LOURDES		85.369.305,65	1.287.194,35

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

SANTIAGO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	26.881.200,00	3.537.000,00
	MANO DE OBRA	691.554.619,00	48,89
	POLIZAS (4)	5.280.130,39	2.347.161,48
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	436.640,24
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	13.688.190,00	1.520.910,00
Total SANTIAGO		737.404.139,39	7.841.760,61
Total general		2.142.833.969,61	23.578.530,39

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-203

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
INTERVENTORIA (1) (2)	77.106.600,00	11.318.400,00
MANO DE OBRA	2.010.055.852,00	186,94
POLIZAS (4)	15.880.267,61	6.292.092,49
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	1.546.600,96
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	39.791.250,00	4.421.250,00
Total general	2.142.833.969,61	23.578.530,39

GERENCIA INTEGRAL GI-204

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
VILLA DEL ROSARIO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	16.270.200,00	2.122.200,00
	MANO DE OBRA	369.799.787,71	117.016.277,49
	POLIZAS (4)	4.611.850,89	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	282.280,16
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	4.598.100,00	4.598.100,00
Total VILLA DEL ROSARIO		395.279.938,60	124.018.857,65
CUCUTA-BRISAS DEL RIO I	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	43.464.994,30	3.582.151,37
	MANO DE OBRA	823.576.591,90	99.440.967,72

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

	POLIZAS (4)	10.289.672,12	- 0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	645.410,21
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	20.580.304,72	0,39
Total CUCUTA-BRISAS DEL RIO I		897.911.563,04	103.668.529,69
CUCUTA-BRISAS DEL RIO II	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	39.916.831,50	7.126.691,86
	MANO DE OBRA	823.576.591,89	99.444.590,04
	POLIZAS (4)	10.289.672,12	- 0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	509.239,39
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	20.580.304,72	0,39
Total CUCUTA-BRISAS DEL RIO II		894.363.400,23	107.080.521,68
EL ZULIA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	18.392.400,00	70.740,00
	MANO DE OBRA	418.096.691,54	85.847.953,00
	POLIZAS (4)	5.143.987,53	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	341.920,20
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	9.231.570,00	1.025.730,00
Total EL ZULIA		450.864.649,07	87.286.343,20
LOS PATIOS	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	29.003.400,00	282.960,00
	MANO DE OBRA	659.375.862,62	140.158.360,34
	POLIZAS (4)	8.159.428,51	- 0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	455.480,02
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	8.135.100,00	8.135.100,00
Total LOS PATIOS		704.673.791,13	149.031.900,36
MEJORAMIENTO VILLA R.	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	15.091.200,00	188.640,00
	MANO DE OBRA	342.128.366,44	72.879.731,38
	POLIZAS (4)	4.244.400,00	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	1.320.431,09

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	4.244.400,00	4.244.400,00
Total MEJORAMIENTO VILLA R.		365.708.366,44	78.633.202,47
PALMARITO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	15.079.691,90	12.025.800,00
	MANO DE OBRA	478.679.402,01	66.914.558,13
	POLIZAS (4)	6.031.876,76	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	329.747,20
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	12.063.750,12	0,00
Total PALMARITO		511.854.720,79	79.270.105,33
SAN CAYETANO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	16.270.200,00	2.122.200,00
	MANO DE OBRA	369.799.687,71	116.925.250,27
	POLIZAS (4)	4.611.850,89	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	323.080,11
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	8.276.578,00	919.622,00
Total SAN CAYETANO		398.958.316,60	120.290.152,38
Total general		4.619.614.745,90	849.279.612,77

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-204

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
INTERVENTORIA (1) (2)	193.488.917,70	27.521.383,24
MANO DE OBRA	4.285.032.981,82	798.627.688,37
POLIZAS (4)	53.382.738,82	0,00
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	4.207.588,38
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	87.710.107,56	18.922.952,78
Total general	4.619.614.745,90	849.279.612,77

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

GERENCIA INTEGRAL GI-205

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
EL TARRA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	21.929.400,00	2.829.600,00
	MANO DE OBRA	562.835.990,00	22.948,81
	POLIZAS (4)	6.190.093,24	18.167,58
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	389.800,37
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	12.379.500,00	-
Total EL TARRA		603.334.983,24	3.260.516,76
LA ESPERANZA-EL RUMBON	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	36.784.800,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	932.855.001,00	29.240,80
	POLIZAS (4)	10.287.975,08	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	479.840,12
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	18.463.140,00	2.051.460,00
Total LA ESPERANZA-EL RUMBON		998.390.916,08	6.804.940,92
LA ESPERANZA-LEON XIII	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	33.247.800,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	852.436.466,00	11.669,94
	POLIZAS (4)	9.401.080,68	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	451.840,38
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	16.871.490,00	1.874.610,00
Total LA ESPERANZA-LEON XIII		911.956.836,68	6.582.520,32
LA ESPERANZA-PEDREGOZA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	36.077.400,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	916.771.294,00	39.149,70
	POLIZAS (4)	10.110.596,20	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	480.360,11
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	18.144.810,00	2.016.090,00
Total LA ESPERANZA-PEDREGOZA			

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

		981.104.100,20	6.779.999,81
LA ESPERANZA- PUEBLO NUEVO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	32.540.400,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	836.352.759,00	21.579,20
	POLIZAS (4)	9.223.701,79	0,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	452.360,01
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	16.553.160,00	1.839.240,00
Total LA ESPERANZA-PUEBLO NUEVO		894.670.020,79	6.557.579,21
LA ESPERANZA- TROPEZON	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	36.077.400,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	916.771.294,00	39.149,70
	POLIZAS (4)	10.081.008,99	29.587,21
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	480.360,11
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	18.144.810,00	2.016.090,00
Total LA ESPERANZA-TROPEZON		981.074.512,99	6.809.587,02
SARDINATA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	6.366.600,00	1.414.800,00
	MANO DE OBRA	176.795.635,00	6.717,29
	POLIZAS (4)	1.822.239,76	128.927,93
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	218.680,02
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	3.501.630,00	389.070,00
Total SARDINATA		188.486.104,76	2.158.195,24
Total general		5.559.017.474,74	38.953.339,28

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-205

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
INTERVENTORIA (1) (2)	203.023.800,00	25.466.400,00
MANO DE OBRA	5.194.818.439,00	170.455,44
POLIZAS (4)	57.116.695,74	176.682,72
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	2.953.241,12

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	104.058.540,00	10.186.560,00
Total general	5.559.017.474,74	38.953.339,28

GERENCIA INTEGRAL GI-206

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
CACOTA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	8.488.800,00	1.414.800,00
	MANO DE OBRA	225.056.726,00	5.249,60
	POLIZAS (4)	2.313.205,99	170.098,34
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	237.520,07
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	4.456.620,00	495.180,00
Total CACOTA		240.315.351,99	2.322.848,01
DURANIA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	14.148.000,00	2.122.200,00
	MANO DE OBRA	369.838.677,00	2.168,65
	POLIZAS (4)	3.551.328,91	528.385,34
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	294.040,11
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	7.321.590,00	813.510,00
Total DURANIA		394.859.595,91	3.760.304,10
LABATECA 51	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	31.833.000,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	820.278.256,00	2.740,80
	POLIZAS (4)	9.020.621,53	25.701,38
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	452.880,28
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	16.234.830,00	1.803.870,00
Total LABATECA 51		877.366.707,53	6.529.592,46
LABATECA 53	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	33.247.800,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	852.430.254,00	6.824,82
	POLIZAS (4)	9.374.371,38	26.709,30

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	482.440,51
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	16.871.490,00	1.874.610,00
Total LABATECA 53		911.923.915,38	6.634.984,63
PAMPLONA MEJORAMIENTO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	7.545.600,00	943.200,00
	MANO DE OBRA	192.444.062,00	15.922,46
	POLIZAS (4)	1.976.836,14	145.363,86
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	660.215,54
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	3.819.960,00	424.440,00
Total PAMPLONA MEJORAMIENTO		205.786.458,14	2.189.141,86
PAMPLONA VIVIENDA NUEVA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	21.222.000,00	2.829.600,00
	MANO DE OBRA	546.781.191,00	15.006,75
	POLIZAS (4)	5.249.790,59	781.091,36
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	359.720,30
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	10.823.220,00	1.202.580,00
Total PAMPLONA VIVIENDA NUEVA		584.076.201,59	5.187.998,41
PAMPLONITA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	18.392.400,00	2.122.200,00
	MANO DE OBRA	466.398.123,00	2.769,34
	POLIZAS (4)	4.477.762,60	666.224,99
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	290.920,08
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	9.231.570,00	1.025.730,00
Total PAMPLONITA		498.499.855,60	4.107.844,41
RAGONVALIA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	11.318.400,00	1.414.800,00
	MANO DE OBRA	289.417.875,00	7.265,10
	POLIZAS (4)	2.779.300,89	413.518,97
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	245.640,05
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	5.729.940,00	636.660,00
Total RAGONVALIA			

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

		309.245.515,89	2.717.884,12
SILOS-BABEGA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	30.418.200,00	3.537.000,00
	MANO DE OBRA	772.066.777,00	5.596,32
	POLIZAS (4)	8.309.924,64	204.261,63
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	383.040,42
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	15.279.840,00	1.697.760,00
Total SILOS-BABEGA		826.074.741,64	5.827.658,37
SILOS-SANTO DOMINGO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	33.955.200,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	868.529.956,00	464,30
	POLIZAS (4)	9.557.988,94	20.470,62
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	481.920,14
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	17.189.820,00	1.909.980,00
Total SILOS-SANTO DOMINGO		929.232.964,94	6.657.235,06
SILOS-SILOS	DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
	INTERVENTORIA (1) (2)	33.247.800,00	4.244.400,00
	MANO DE OBRA	852.434.297,00	2.782,13
	POLIZAS (4)	9.380.989,13	20.091,54
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	482.440,20
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	16.871.490,00	1.874.610,00
Total SILOS-SILOS		911.934.576,13	6.624.323,87
Total general		6.689.315.884,74	52.559.815,30

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-206

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/16	SALDO FUENTE DIC/16
DIAGNOSTICO Y FORMULACION (2% del proyecto)	-	-
INTERVENTORIA (1) (2)	243.817.200,00	31.361.400,00
MANO DE OBRA	6.255.676.194,00	66.790,27
POLIZAS (4)	65.992.120,74	3.001.917,33
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA (3)	-	4.370.777,70
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (1)	123.830.370,00	13.758.930,00
Total general	6.689.315.884,74	52.559.815,30

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

CONTRATOS ICBF

La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano ComfaOriente, suscribió los Contratos de Aportes No. 272 y No. 273 del 29 de enero de 2016, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Norte de Santander, cuyo objeto es "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación Inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la Primera Infancia con calidad" en los Centros de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer ubicados en los Municipios de Ocaña con 300 cupos y Cúcuta con 396 cupos. Con un plazo de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2016 y con los presupuestos que se presentan a continuación:

CONTRATO	CDI	VALOR ICBF	VALOR COMFAORIENTE	TOTAL	EJECUTADO ICBF	EJECUTADO CAJA
Contrato de Aportes No. 272 de 2016	CDI Nuevo Amanecer Cúcuta	\$ 1.045.888.470	\$ 724.108.948	\$1.769.997.418	\$995.243.112.08	\$751.256.418.56
Contrato de Aportes No. 273 de 2016	CDI Nuevo Amanecer Ocaña	\$ 792.339.750	\$ 559.008.618	\$1.351.348.368	\$751.256.418.56	\$557.688.252.26

Los Centros de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer se encuentran ubicados en el departamento de Norte de Santander. En la Ciudadela La Libertad del Municipio de Cúcuta en la calle 9ª. N° 12-41 el Centro de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer Cúcuta, el cual funciona bajo la modalidad Institucional de Educación inicial, y ofrece su servicio a 396 niños y niñas, desde los 6 meses hasta los 4 años-11 meses de edad, garantizando a las familias 220 días de atención en el año en jornadas de 8 horas diarias.

Igualmente, en el Municipio de Ocaña en el barrio Cristo Rey ubicado en la Calle 15 lote 1 se encuentra el Centro de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer Ocaña, beneficiando a 300 niños y niñas inscritos del programa.

Los Centros de Desarrollo Infantil exigen procesos de mejoramiento continuo en el marco del cumplimiento de los estándares de calidad y lineamientos técnicos estipulados por el ICBF con el fin de cualificar el servicio que se presta a la niñez más vulnerable de la región.

Esta modalidad busca atender a niños y niñas cuyas circunstancias no permiten el cuidado en sus hogares por diversos motivos que incluyen la inserción laboral de padres y madres entre otras y necesitan encargar el cuidado, crianza y educación de los menores, depositando su confianza en una institución que es garante de la atención integral de los beneficiarios.

De esta manera, los Centros de Desarrollo Infantil, operaron en la ciudad de Cúcuta y el municipio de Ocaña, a través de ComfaOriente, beneficiando a 696 niños y niñas con este programa, fortaleciendo de esta forma el compromiso social de la corporación, en garantía del restablecimiento de los derechos de los niños y las niñas en la Primera Infancia, siendo esta la etapa más importante en la vida del ser humano.

Por otra parte, la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano ComfaOriente a través de la IPS ComfaOriente opero la Modalidad de Recuperación Nutricional Con Énfasis en los Primeros 1.000 Días del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, llegando a diez (10) municipios del departamento Norte de Santander donde realizó la entrega de los complementos alimentarios a cada beneficiario, valorando su estado nutricional de manera periódica y capacitando a las personas sobre la importancia de una adecuada alimentación en el desarrollo social del ser humano y más aún en una etapa tan importante como lo es los primeros 1.000 días de vida.

El programa benefició a 702 niños, niñas, madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia, cuyas raciones y grupos de edad están definidos de la siguiente manera: Tipo 1: Niños y niñas de 6 a 11 meses de edad con y sin lactancia materna: 77 Beneficiarios, Tipo 2: Niños y niñas de 12 a 24 meses de edad y de 2 hasta 5 años en casos

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

especiales: 221 Beneficiarios, Tipo 3: Mujeres gestantes y madres en período de lactancia: 404 Beneficiarios. La cobertura identificada por Municipio se relaciona en la siguiente tabla.

COBERTURA DE LA MODALIDAD RN CON ENFASIS EN LOS PRIMEROS 1.000 DIAS POR MUNICIPIO	
MUNICIPIO	CUPOS
CÚCUTA	60
SARDINATA	50
OCAÑA	125
ABREGO	103
CONVENCION	69
SAN CALIXTO	39
TEORAMA	54
HACARI	45
LA ESPERANZA	100
EL CARMEN	57
TOTAL	702

La operación se enmarco en el contrato de Aportes No. 275 de 2016 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por valor de Ochocientos Setenta y Nueve Millones Quinientos veintidós Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Mcte. (\$879.522.678) de los cuales Ochocientos Seis Millones Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Mcte (\$806.322.678) fueron aportados por el ICBF y Setenta y Tres Millones Doscientos mil Pesos Mcte (\$73.200.000) fué la contrapartida de la Caja, la cual estuvo a cargo del Componente Atención Integral a la Niñez del Fondo Foníñez.

Recursos 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS: Representa el 2.98% con respecto al total de Otros Pasivos (Parte Corriente).

Registra el valor del recurso no ejecutado de la Vigencia 2014, trasladado de la cuenta 2858 – FOSFEC Ley 1636/13, los rendimientos financieros generados y las asignaciones realizadas, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución 01490 del 24 de Abril de 2015 del Ministerio de Trabajo.

El 9 de diciembre de 2016, el Ministerio de Trabajo expide la Resolución N°5217 "Por medio de la cual se autoriza la segunda compensación y se definen los giros de Recursos entre Cajas de Compensación Familiar en el marco del programa 40.000 primeros empleos", correspondiendo a Comfaoriente la suma de \$1.171,4 millones de pesos traslado que realizó COMFAMA en el mes de Enero de 2017.

Asignación y otros recursos por pagar FOVIS: Representa el 3.53% con respecto al Total de Otros Pasivos (Parte Corriente).

Registra los valores correspondientes a los recursos que ya fueron comprometidos, y que se encuentran pendientes de giro del Fondo de Vivienda de Interés Social y demás gastos por pagar del programa.

Asignación y otros recursos por pagar LEY 115: Representa el 3.78% con respecto al total de Otros Pasivos (Parte Corriente).

Asignación y otros recursos por pagar FONÍÑEZ: Representa el 2.89% con respecto al total de Otros Pasivos (Parte Corriente).

Registra los valores correspondientes a los recursos que ya fueron comprometidos, y que se encuentran pendientes de giro por cuenta del Fondo.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Asignación y otros recursos por pagar FOSFEC: Representa el 42.65% con respecto al total de Otros Pasivos (Parte Corriente).

Registra el valor de los recursos asignados o comprometidos pendientes de giro por cuenta del FOSFEC que corresponde a los diferentes usos autorizados por las normas vigentes, así mismo las asignaciones de los recursos de subsidios a pagar a desempleados que adquirieron el derecho antes de la Ley 1636 de 2013, según lo señalado en el artículo 60 del Decreto 2852 de 2013, hasta la terminación o pérdida del beneficio.

El 9 de diciembre de 2016, el Ministerio de Trabajo expide la Resolución N°5215 "Por medio de la cual se dan lineamientos para la destinación de parte de los recursos de la vigencia 2015 del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC y se dictan otras disposiciones"..., según lo anterior el saldo de la vigencia 2015 corresponde al valor de \$ 2.300,9 millones de Pesos distribuidos según lo planteado en la anterior Resolución.

Recursos por pagar 40 Mil Primeros Empleos: Representa el 11.08% con respecto al total de Otros Pasivos (Parte Corriente).

Registra los valores correspondientes a los recursos que fueron comprometidos y que se encuentran pendientes de giro por cuenta del Fondo 40.000 Primeros Empleos.

NOTA No. 17 – FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS -PARTE NO CORRIENTE-

Incluye Los Fondos y Apropriaciones De Destinación Específica representan el 16.05% con respecto al Total del Pasivo:

	Miles de pesos	
	2016	2015
FONDO SUBS. FLIAR DE VIVIENDA FOVIS	101,850	276,578
FONDO DE SOLIDARIDAD FOSYGA	1,113,041	44,387
FONDO DE EDUCACION LEY 115/93	114,527	445,756
FONDO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FONIÑEZ	64,493	254,017
PROMOC.PREV. LEY 1438/2011	0	23,558
FOSFEC LEY 1636/2013	1,263,990	2,301,612
RECURSOS MICROCREDITO	163,950	137,487
ASIGNAC.OTROS RECURSOS X PAGAR FOVIS	4,311,835	4,065,665
TOTAL OTROS PASIVOS (PARTE NO CORRIENTE)	7,133,686	7,549,060

Fondo Subsidio Familiar de Vivienda -FOVIS- Fondo creado para la asignación de subsidios de vivienda de interés social a los afiliados beneficiarios del subsidio familiar, mediante la Ley 49 de 1990, Ley 3ª de 1991, Ley 388 de 1997, Ley 789 de 2002 y la Ley 812 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar y Resolución No.0045 del 29 de enero de 2016. Representa el 1.43% con respecto al Total de Otros Pasivos (Parte No Corriente).

Durante la presente vigencia se adjudicaron 134 subsidios distribuidos así:

Concepto	Número de subsidios	Valor en miles de \$
Vivienda Nueva	119	2,237,281
Construcción Sitio Propio	5	62,051
Ajuste de Subsidio	10	54,648
TOTAL	134	2,353,980

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Así mismo se pagaron 115 subsidios por valor de 1.381.6 millones, distribuidos así:

Concepto	Número de subsidios	Valor en miles de \$
Vivienda Nueva	81	1,040,423
Construcción Sitio Propio	24	276,168
Mejoramiento de Vivienda	5	37,050
Ajuste de Subsidio	5	27,989
TOTAL	115	1,381,630

Fosya: Representa el 15.60% con respecto al Total de Otros Pasivos (Parte No corriente). La Corporación en cumplimiento al Artículo 217 de la Ley 100/93, circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar destina el 5% de los recaudos por aportes parafiscales, para financiar el Régimen Subsidiado en Salud acorde a lo dispuesto en la Resolución No.0110 del 28 de enero de 2014 artículo 8°.

En el mes de enero de 2016 se dio cumplimiento al artículo 12 del Decreto 050/2003 el cual fue modificado por el Decreto 3136/2011 artículo 1°, de transferir los saldos no ejecutados de los recursos del Art 217 de la Ley 100/93 correspondientes a la vigencia 2014 por 44.3 millones.

Fondo de Educación Ley 115/93: Representa el 1.61% con respecto al Total de Otros Pasivos (Parte No corriente).

Fondo Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria FONIÑEZ: Representa el 0.90% con respecto al Total de Otros Pasivos (Parte No Corriente). La Corporación da cumplimiento a la normatividad vigente Ley 633/2000, Ley 789/2002, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar artículo 16, inciso 8 y Resolución No.0110 del 28 de enero de 2014 artículo 8° se apropia el 6% de los recursos con respecto al 4% de los aportes para atender a la población de 0 a 6 años y Programas de Jornada Escolar Complementaria.

El comportamiento financiero de los recursos aplicados en los programas de FONIÑEZ es el siguiente:

FONIÑEZ	TOTAL ANUAL
SALDO INICIAL	253.367
FUENTES	
6% Numeral 8, art,16 Ley 789/2002	2.297.937
Rendimientos Financieros	3.154
TOTAL FUENTES	2.301.091
SALDO DISPONIBLE	2.554.458
APLICACIONES:	
Atención Integral a la Niñez	1.351.958
Jornada Escolar Complementaria	1.023.850
Gastos de Administración Fondo 5%	114.157
TOTAL APLICACIONES	2.489.965
SALDO FINAL	64.493

Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC: Registra el valor de los recursos apropiados junto con los rendimientos generados y las asignaciones realizadas en cumplimiento en lo señalado en la

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Ley 1636 de 2013. Su saldo representa el valor de los recursos pendientes por aplicar. Representa el 17.72% con respecto al Total de Otros Pasivos Parte (No Corriente).

Este fondo fue creado mediante la Ley 1636 del 18 de junio de 2013 "Por medio del cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia" el cual en su artículo 48 deroga expresamente los artículos 7, 8, 10 y 11 de la Ley 789 de 2002, relacionados con los programas de microcrédito, subsidio al desempleo, régimen de apoyo para desempleados con y sin vinculación a las Cajas de Compensación Familiar.

Posteriormente, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 2113 del 27 de septiembre de 2013, Decretos 2852 y 3046 del 6 y 27 de diciembre de 2013, respectivamente, Decreto 135 del 31 de enero de 2014 y el Decreto 1508 del 12 de agosto de 2014 y las Resoluciones 5387 del 30 de diciembre de 2013, 0078 del 17 de enero de 2014, 0511 del 10 de febrero de 2014, 1480 y 1484 del 11 de abril de 2014 y 4547 del 16 de octubre de 2014

El Ministerio de Trabajo, mediante Decreto 0722 del 15 abril de 2013, fija en su artículo 24, la distribución de los recursos de que trata el literal a) del artículo 10 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 47 de la Ley 1438 de 2011. Así mismo la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular 004 del 23 de abril de 2013, con el fin de instruir a las Cajas de Compensación en el cumplimiento del citado Decreto, cuyos recursos quedaron distribuidos de la siguiente forma: -Hasta el 28% de los recursos en subsidios destinados prioritariamente al pago de aportes al sistema de salud. -El 17% para la ejecución y prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de que tratan los artículos 8 y 9 del Decreto Reglamentario 0722 de 2013, a este porcentaje las Cajas de Compensación deberán aplicar todos los gastos de dotación y funcionamiento de las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo-

Posteriormente, mediante la Resolución No.0531 de 2014, emanada del Ministerio de Trabajo estableció la distribución de los recursos del Fondo de la siguiente manera: Gastos de Administración del Fondo hasta 4,5%, Pago aportes Salud, Pensión, Cuota Monetaria 60%, Capacitación para Reinserción Laboral 26%, Agencia de Gestión y Colocación de Empleo 13,5% y Sistema de Información 0,5%

Mediante Decreto No.582 del 8 de abril del 2016, emanada del Ministerio del Trabajo modifico los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.12 y se adicionan los artículos 2.2.6.1.3.18 a 2.2.6.13.26 al Decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.

El Ministerio de Trabajo, mediante Decreto 1241 del 18 de abril de 2016 adopta la distribución anual de los recursos del Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC y se dictan otras disposiciones.

Mediante Resolución 1241 del 18 de abril de 2016 "Por medio de la Cual se adopta la distribución anual de recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC y se dictan otras Disposiciones", en su Artículo 6 Subcuentas del FOSFEC para gastos operativos, se presenta la siguiente distribución:

- a. El 51.3 % para el pago de beneficios del componente de prestaciones económicas.
- b. El 32% para la financiación de programas de Capacitación.
- c. El 16% para la prestación de Servicios de Gestión y colocación; y
- d. El 0.7% para el Sistema de Información del FOSFEC.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

Conformación del Fondo: **LEY 1636 DE 2013 FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCION AL CESANTE FOSFEC VIGENCIA 2016**

SALDO INICIAL	820.258
Transferencia y saldo Gastos de administración	101.528
Transferencia y Saldo Prestaciones económicos	660.025
Transferencia y Saldo Programa de capacitación	329.918
Transferencia y Saldo Agencia de Gestión y Colocación de empleo	279.246
TOTAL SALDO	2.190.975
Traslado Gastos de administración Res 5215 de 2016 Programa 40,000 Primeros Empleos	110.004
FUENTES:	
Recursos de Ley 1438/2011 (1/4 punto porcentual)	2.393.684
Diferencia por valor del 55% >es de 18 años	523.525
Valor % no ejecutado sostenimiento SSF	122.059
Disminución gastos de administración 2%	765.979
Porcentaje cociente entre 80% y 100%	765.979
Rendimientos financieros	129.326
Multas Impuestas por SSF a la Corporación art. 24, Ley 789/02	11.182
Reintegros Prestaciones económicas	343.236
TOTAL FUENTES	5.054.972
APLICACIONES:	
Gastos de Administración Fondo hasta 4,5%	286.950
Pago aportes Salud, Pensión, Cuota Monetaria y Bono de Alimentación 51.3%	3.027.457
Capacitación para Reinserción Laboral 32%	1.711.752
Agencia de Gestión y Colocación de Empleo 16%	929.958
Sistema de Información 0,7%	26.470
TOTAL APLICACIONES	5.982.587
SALDO FINAL	1.263.358

**FONDO PARA EL FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL DESEMPLEO
FONEDE**

SALDO INICIAL	632
FUENTES:	-
APLICACIONES:	-
SALDO FINAL	632

SALDO TOTAL	1.263.990
--------------------	------------------

Recursos Microcrédito: Registra los recursos que las Cajas administran o entregaron en administración del componente de Microcrédito del antiguo FONEDE, que están pendientes de utilizarse o redimirse, para ser destinados a programas de emprendimiento, conforme a las normas vigentes. Representa el 2.30% con respecto al Total de Otros Pasivos (Parte no Corriente)

PROGRAMA DE MICROCRÉDITO PARA EMPRENDIMIENTO	
Saldo Inicial	137.487
Rendimientos financieros microcréditos emprendimiento	4.454
Reintegros por pago de créditos y/o devoluciones	22.009
TOTAL	163.950

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

PROGRAMA 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS

SALDO INICIAL PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	837.782
Rendimientos Financieros Programa 40.000 Primeros Empleos	45.950
Reintegros y/o suspensiones programa 40.000 primeros empleos	601.257
Ejecución Programa 40.000 Primeros Empleos	1.365.590
SALDO FINAL DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	119.399

SALDO INICIAL ADMINISTRACIÓN PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	101.401
Traslado Gastos Admón. Res.5215 de 2016	110.004
Rendimientos Financieros Administración Programa 40.000 Primeros Empleos	2.416
Ejecución Administración Programa 40.000 Primeros Empleos	69.994
SALDO FINAL ADMINISTRACIÓN PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	143.827

SALDO FINAL PROGRAMA 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS	263.226
---	----------------

Asignación Otros Recursos x Pagar FOVIS: Representa el 60.44% con respecto al Total de Otros Pasivos (Parte No Corriente).

NOTA No. 18 PATRIMONIO

Registra el valor constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio. La distribución de los remanentes de cada año se hace de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación según lo dispuesto en la Ley 21/82. Comprende los grupos de Obras y Programas de Beneficio Social, Superávit, Reservas, Revalorización del Patrimonio, Resultados del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores y Superávit por Valorización:

	Miles de pesos	
	2016	2015
OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	11,046,655	11,046,655
PARA PROGRAMAS DE SALUD	2,884,490	2,884,490
ACTIVOS FIJOS ADQ FONDOS DEST.	7,547,121	7,199,292
RESERVAS OBLIGATORIAS	713,942	716,424
PARA ADMINISTRACION Y SERV.SOCIALES	3,602,869	3,100,387
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	3,064,779	3,774,179
REMANENTES DEL EJERCICIO	607,081	1,580,512
REMANENTES (DEFICIT) ACUMULADOS	-6,553,426	-7,633,938
SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES	25,990,548	14,352,307
TOTAL PATRIMONIO	48,904,059	37,020,308

OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL: Comprende los valores invertidos en Obras y Programas de Beneficio Social en infraestructura para adelantar actividades en desarrollo del objeto social, adquiridos con las reservas previamente aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por el ente de vigilancia y control. Representan el 28.49% con respecto al Total del Patrimonio, el cual se encuentra representados por segmentos del negocio así:



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Régimen Subsidio Familiar	22.59%
ComfaOriente EPS-S	5.72%
Salud IPS	0.17%

ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS FONDOS DESTINACION ESPECIFICA: Refleja los activos que se han ejecutado de acuerdo a los proyectos de inversión presentados en su momento a la Superintendencia del Subsidio Familiar correspondiente a las vigencias 2008-2013. Representan el 15.43% con respecto al Total del Patrimonio.

RESERVAS: Registra los valores que se han apropiado por la Corporación, sobre los remanentes en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y políticas estipuladas por el Consejo Directivo. Representan el 8.83% con respecto al Total del Patrimonio.

En lo que respecta a la reserva legal la corporación da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3ro Art. 43 y Art. 48 Ley 21 de 1982.

REVALORIZACION DEL PATRIMONIO: Representa el valor por concepto de la aplicación de los ajustes por inflación aplicados según la normatividad vigente en su oportunidad. Representa el 6.27% con respecto al Total del Patrimonio.

REMANENTES DEL EJERCICIO: Representan el 1.24% con respecto al Total del Patrimonio Los Remanentes Consolidados del Ejercicio a diciembre 31 de 2016 fueron de 607.08 millones, conformados así: Régimen del Subsidio Familiar 390,3 millones, Programa ComfaOriente EPS-S 8,8 millones y Salud IPS 207.9 millones, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	0.80%
Comfaorientes EPS-S	0.02%
Salud IPS	0.43%

REMANENTES O (DEFICIT) DE EJERCICIOS ANTERIORES: El Patrimonio de la Corporación continúa viéndose afectado ante los resultados negativos acumulados de Ejercicios anteriores del Programa ComfaOriente EPS-S. A corte diciembre 31 de 2016, el Rubro Déficit de Ejercicios Anteriores Consolidado Acumulados, refleja un saldo de (-6.553,4) millones.

NOTA No.19 -CUENTAS DE ORDEN

Representan las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera de la Corporación.

Los derechos contingentes aquí expuestos comprenden el registro de los compromisos de las cuales se pueden derivar derechos a favor del Ente y a cargo de terceros.

	Miles de pesos	
	2016	2015
CUENTAS DEUDORAS:		
DEUDORAS DE BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	4,059,559	3,435,532
DEUDORAS DIVERSAS	885,519	5,915,899
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	219,919	219,919
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	5,164,997	9,571,350

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

- En el Régimen del Subsidio Familiar, las Cuentas de Orden Deudoras de Bienes y Valores Entregados en Custodia, reflejan los saldos de los fondos e intereses de los créditos otorgados a los afiliados, a la recuperación de los créditos otorgados por el Fondo para el empleo y la Protección al Desempleo e intereses de mora, modalidad de Microcrédito.

	Miles de pesos	
	2016	2015
CUENTAS ACREEDORAS:		
ACREEDORAS DE BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS	506,329	506,329
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2,510,308	6,229,221
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	3,016,637	6,735,550

- En el Régimen del Subsidio Familiar, las Cuentas de Orden Acreedoras de Bienes y Valores Recibidos de Terceros, reflejan los bienes recibidos en la dotación de los Centros de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer ubicados en los Municipios de Cúcuta y Ocaña.
- En el Programa de ComfaOriente EPS-S, Otras Cuentas de Orden Acreedoras reflejan el control de los recobros a la red prestadora, por la modalidad de capitado y el control de los recobros por medicamentos no Poss.

NOTA No. 20 - INGRESOS

EN MILES DE PESOS

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015
INGRESOS OPERACIONALES		
DE EMPRESAS AFILIADAS 4%	38.298,942	35,896,520
DE INDEPENDIENTES	8.917	6,910
DE PENSIONADOS Y EMPLEADOS	1.236	968
TOTAL APORTES	38.309,095	35,904,398
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	76,086,972	71,657,429
SALUD IPS	2,875,179	1,802,051
TOTAL INGRESOS POR SALUD	78,962,151	73,459,480
EDUCACIÓN	4,567,196	2,233,819
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAR.HUMANO	1,011,155	724,925
VIVIENDA	1,037,439	995,003
RECREACION DEPORTE Y TURISMO	1,026,174	825,535
CREDITO SOCIAL	389,398	342,190
TOTAL INGRESOS SERV. SOCIALES	8,031,362	5,121,472
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	125,302,608	114,485,350
INGRESOS NO OPERACIONALES		
ADMINISTRACIÓN	1,393,855	985,148
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	6,304,682	2,174,005
SALUD IPS	95,658	87,321
EDUCACIÓN	235,972	125,716
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAR.HUMANO	192,417	239,916
VIVIENDA	24,574	34,317
RECREACION DEPORTES Y TURISMO	205,588	60,803
CREDITO SOCIAL	61,728	28,562
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	8,514,475	3,735,788
TOTAL INGRESOS	133,817,083	118,221,138

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Los Ingresos están conformados por las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que recibe la Caja en desarrollo del giro normal de su actividad.

Se registran por el sistema de causación excepto el recaudo de los aportes que se contabilizan por el sistema de Caja, Según lo dispuesto en la Resolución No.0537 de 2009 los cuales se reciben a través del sistema de pago en línea por planilla unificada.

Los Ingresos Operacionales representan el 93.64% con respecto al Total de Ingresos distribuidos así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Aportes	28.63
EPS-S Régimen Subsidiado	56.86
Salud IPS	2.15
Educación	3.41
Educación Para Trabajo y Desarrollo Humano	0.76
Vivienda	0.78
Recreación	0.77
Crédito Social	0.29

- **Ingresos por Aportes** representan el 28.63% con respecto al total de ingresos, corresponde a los aportes recibidos de las empresas afiliadas, de independientes y pensionados de acuerdo con las disposiciones legales del subsidio familiar.
- **Ingresos por ComfaOriente EPS-S:** Representan el 56.86%. con respecto al Total de Ingresos.

Están conformados por la causación de UPC –S según la liquidación mensual de afiliados, Aplicación de los recursos del Art. 217 de la Ley 100/93, copagos que efectúan los afiliados y demás ingresos.

Según la base de datos publicada como población total por BDU-A-FOSYGA a corte 31 de Diciembre de 2016, ComfaOriente EPS-S presentó 108.030 afiliados distribuidos en 15 municipios del Norte de Santander.

COD_DPTO	COD_MUNI	MUNICIPIO	AFILIADOS ACTIVOS CORTE 31 DIC 2015
54	001	CUCUTA	46.536
54	051	ARBOLEDAS	3.038
54	125	CACOTA	574
54	206	CONVENCION	3,576
54	223	CUCUTILLA	3,953
54	245	EL CARMEN	5.918
54	250	EL TARRA	7.052
54	261	EL ZULIA	8,926
54	313	GRAMALOTE	2,285
54	347	HERRAN	1,785
54	498	OCAÑA	9,195
54	518	PAMPLONA	1.498
54	800	TEORAMA	4,012
54	810	TIBU	6,579
54	871	VILLACARO	3,103
TOTAL			108.030

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Estos Ingresos se contabilizaron durante la presente vigencia acorde a lo establecido por el valor de la UPC-S según lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, esta UPC-S es la prima que el sistema de salud paga para garantizar la atención en salud a cada uno de sus afiliados, la cual tuvo un incremento del 9.45% con respecto al valor del año 2015, al pasar de \$563.590,80 a \$616.849,20 (cifras en pesos).

Los ingresos de SALUD IPS representan el 2.15% con respecto al Total de Ingresos. Comprende los contratos por capitación, evento y otros ingresos propios derivados de su actividad.

- Los ingresos por los servicios sociales representan el 6.00% con respecto al Total de Ingresos, están conformados por:

El Servicio de educación el cual representa el 3.41% con respecto al total de ingresos este servicio se presta a través de la Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente el cual se encuentra ubicado en el kilómetro 4 Vía Boconó en el Municipio de Villa del Rosario, junto al Centro Recreacional Villa Silvania, abarca los Ciclos: I (Básica Primaria), II (Básica Secundaria y Media Vocacional). La Institución continúa fortaleciendo su modelo pedagógico a través del desarrollo de diversas actividades. Adicional se ofrece a los afiliados el Programa de Bachillerato por Ciclos.

Durante la presente vigencia, presento una cobertura de 949 alumnos y 274 en el Programa de Bachillerato por Ciclos, de los cuales 484 corresponden a inserción laboral.

En el Municipio de Ocaña, este servicio se ofrece a través del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña que brinda a sus estudiantes ambientes enriquecedores en conocimiento y calidez a través de las relaciones entre estudiante-estudiante, estudiante-docente, dando un excelente desempeño académico y pedagógico.

El Centro Educativo ComfaOriente Ocaña ha logrado gran posicionamiento en este Municipio, esto demuestra que los cambios e innovaciones y nuevas políticas educativas han alcanzado el objetivo de mejorar la calidad y brindar un gran servicio a los afiliados de la Caja en la Seccional de Ocaña. Durante la presente vigencia, presentó una cobertura de 136 alumnos.

En el Municipio de Pamplona, Centro Educativo ComfaOriente Pamplona atiende el servicio de Educación para los grados de Preescolar y Primero a cuarto Primaria. Durante la presente vigencia, presentó una cobertura de 186 alumnos.

El Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, representa el 0.76% con respecto al total de ingresos. Este servicio contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados, se ofrecieron Programas Técnicos como Asistente Administrativo, Seguridad Ocupacional, Diseño Gráfico, Estética y Belleza Corporal, Diseño y Confección de Modas y Auxiliar de Servicios Farmacéuticos, permitiendo al estudiante desarrollar competencias laborales para ejercer una actividad productiva.

El Servicio de Recreación, representa el 0.77% con respecto al total de ingresos, este servicio se ofrece a través de los Centros Recreacionales de ComfaOriente ubicados en los Municipios de Ocaña y Cúcuta, en el cual se pueden desarrollar diversas actividades de esparcimiento en campos deportivos como el Fútbol, Mini fútbol, Baloncesto, Tejo, Mini tejo, Bolas Criollas, Bolo Campesino.

El Servicio de Crédito Social representa el 0.29% con respecto al total de ingresos, este servicio colocó 961 créditos, por \$2.449.4 millones, distribuidos en las siguientes modalidades:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR (Miles)
EDUCACION /FE	29	69.600
TURISMO	5	13.641
SALUD	86	279.000
VIVIENDA	220	567.850
MERCADEO LIBRE INVERSION	560	1.332.771
FOMENTO	61	186.611
TOTAL	961	2.449.474

El Servicio de Vivienda representa el 0.78% con respecto al total de ingresos.

El Servicio de Vivienda, en cumplimiento del contrato de encargo de gestión suscrito entre las Cajas Compensación Familiar del país y FONVIVIENDA, entidad del Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, se atienden las convocatorias abiertas por el Gobierno Nacional, ejecutando una planeación estratégica que se reflejó en los resultados obtenidos.

ComfaOriente ha favorecido a 134 hogares afiliados con subsidios de vivienda VIS asignados con recursos del fondo de vivienda de interés social FOVIS por valor de \$2.353.9 millones de Pesos.

- **INGRESOS NO OPERACIONALES:** A este rubro pertenecen los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal del negocio entre los cuales se encuentran operaciones de carácter financiero, servicios, indemnizaciones, recuperaciones e ingresos de ejercicios anteriores.

Los Ingresos No Operacionales representan el 6.36% con respecto al Total de Ingresos, distribuidos así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Administración	1.04
Comfaorienté EPS-S	4.71
Salud IPS	0.07
Educación	0.18
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	0.14
Vivienda	0.02
Recreación	0.15
Crédito Social	0.05

- ♦ **Los Ingresos no operacionales de Administración y Servicios Sociales:** Contempla: Los rendimientos financieros recibidos por las diferentes entidades bancarias provenientes de cuentas de ahorro, inversiones temporales, intereses generados en la liquidación de los aportes del 4% a través de la planilla única. Los Subsidios No cobrados correspondiente a los reintegros de subsidios monetarios que fueron girados oportunamente y que por efectos de la aplicación del artículo 6° Ley 21/82. prescribieron. Ingresos por Recuperaciones refleja los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos por reintegros de provisiones originadas en ejercicios anteriores. Así mismo contemplan los Arrendamientos, las comisiones e ingresos Diversos no mencionados anteriormente.

Los Ingresos No Operacionales del Régimen del Subsidio Familiar, son de \$2.114.1 millones, representados en Ingresos Financieros por \$484.6 millones; Subsidios No Cobrados por \$91.3 millones; Arrendamientos por \$ 166.1 millones; Comisiones 3.9; Recuperaciones por \$ 604.6; Ejercicios Anteriores por \$706.5 millones y Diversos \$56.8 millones.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Los Ingresos No Operacionales del Programa ComfaOriente EPS-S son de \$6.304.6 millones representados en: Ingresos Financieros por \$47.8 millones; Recuperaciones por \$5.189.9 millones correspondiente a glosas aceptadas por parte de la Red Prestadora de Servicios, recobro póliza de alto costo y descuentos por pronto pago; Ingresos Ejercicios Anteriores por \$1.066.6 millones correspondiente a reconocimientos asignados en la base de datos BDUA vigencia anterior, descuentos de actividades de promoción y prevención a la red prestadora de servicios ante incumplimiento en las metas por parte de estos, según lo establecido en el Acuerdo 117 de diciembre 29 de 1998 y descuentos de capitados.

Los Ingresos No Operacionales de Programa Salud IPS son de \$95.6 millones, representados en Ingresos Financieros por \$1.1, Recuperaciones \$83.6 millones e Ingresos Ejercicios Anteriores por \$10.9 millones.

NOTA No. 21 – GASTOS Y COSTOS

A este rubro pertenecen los gastos operativos y financieros realizados por la administración en desarrollo del giro normal de la actividad. Así como los costos por la prestación de los mismos que la Corporación ofrece a sus afiliados y beneficiarios.

EN MILES DE PESOS

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015
GASTOS		
OPERACIONALES		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y FTO	3,063,915	2,871,721
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	6,027,166	5,454,971
SALUD IPS	995,792	826,847
TOTAL GASTOS SALUD	7,022,958	6,281,818
EDUCACIÓN	4,074,028	3,115,584
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO H	2,406,280	2,605,021
VIVIENDA	612,154	361,737
RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO	3,119,608	3,298,592
CRÉDITO SOCIAL	265,989	160,799
TOTAL GASTOS SERVICIOS SOCIALES	10,478,059	9,541,733
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	20,564,932	18,695,272
TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES		
FOVIS-FONDO VIVIENDA INTERES SOCIAL	4,595,873	4,307,582
SALUD LEY 100 ART 217 y LEY 1438/2011	4,308,631	4,038,359
EDUCACION LEY 115/93	3,041,117	1,062,088
SUPERINTENDENCIA DEL SIBSIDIO FLIAR	382,989	358,965
FOSFEC Ley 1636/13	765,979	717,930
TOTAL TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES	13,094,589	10,484,924
NO OPERACIONALES		
ADMINISTRACIÓN	479,164	412,928
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	2,919,216	1,713,148

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

SALUD IPS	22,030	19,440
EDUCACIÓN	107,409	31,021
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO H	99,765	19,995
VIVIENDA	17,374	154,768
RECREACION DEPORTE Y TURISMO	199,250	28,361
CREDITO SOCIAL	16,727	16,764
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	3,860,936	2,396,425
TOTAL GASTOS	37,520,456	31,576,621
COSTOS		
COSTOS POR SERVICIOS		
SUBSIDIO EN DINERO	14,171,420	12,481,889
VALOR PERSONAS A CARGO > 18 AÑOS	523,525	490,685
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIA LEY 789/2002		8,505
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO	14,694,945	12,981,079
SUBSIDIO EN ESPECIE	1,510,549	1,278,216
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	73,436,414	66,623,018
SALUD IPS	1,745,106	807,018
TOTAL COSTO SALUD	75,181,520	67,430,036
EDUCACIÓN	1,953,290	1,579,306
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAR.HUMANO	635,193	551,902
RECREACION DEPORTE Y TURISMO	1,594,935	1,081,242
CREDITO SOCIAL	119,114	162,224
TOTAL COSTOS SERVICIOS SOCIALES	4,302,532	3,374,674
TOTAL COSTOS	95,689,546	85,064,005
TOTAL GASTOS Y COSTOS	133,210,002	116,640,626
REMANENTES DEL EJERCICIO	607,081	1,580,512

Los **GASTOS** representan el 28.17% con respecto al Total de Costos y Gastos.

Los Gastos de Administración del Régimen del Subsidio Familiar se ejecutan de acuerdo a lo contemplado en la Ley 21/82 y la Ley 789/2002, los cuales no podrán exceder del 8% del total de los aportes del 4% recaudado. Durante la presente vigencia se encuentran en el 8%.

Los **Gastos Operacionales** representan el 15.44% con respecto al Total de Costos y Gastos, distribuidos así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Administración	2.30
Salud Régimen Subsidiado	4.52
Salud IPS	0.75
Educación	3.06
Educación para el Trabajo	1.81
Vivienda	0.46
Recreación	2.34
Crédito Social	0.20

A continuación se hace un análisis comparativo de los Gastos Operacionales del Programa ComfaOriente EPS-S comparativo a corte 31 de diciembre 2016-2015:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

DESCRIPCION	EN MILES DE PESOS	
	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015
G ASTOS REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD:		
GASTOS DE PERSONAL	2,637,371	316,661
HONORARIOS	442,911	883,900
IMPUESTOS	309	281
ARRENDAMIENTOS	102,156	98,752
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	15,895	25,606
SEGUROS	2,108	825
SERVICIOS	266,210	1,224,947
GASTOS LEGALES	9	66
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27,272	25,801
ADECUACIONES E INSTALACIONES	619	0
GASTOS DE VIAJE	83,882	60,305
DEPRECIACION	17,346	7,601
AMORTIZACIONES	0	0
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	154,294	138,688
DIVERSOS	355,628	299,118
PROVISIONES	1,714,069	1,990,502
TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS	207,087	381,918
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	6,027,166	5,454,973

Las Transferencias y Apropriaciones: Representan el 9.83% con respecto al Total de Costos y Gastos, corresponde a los valores apropiados y transferidos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.0045 del 29 de enero del 2016 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con un porcentaje así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Fondo de Vivienda de Interés Social-FOVIS-	3.45
Apropiación Salud Ley 100/93	3.23
Educación Ley 115/94	2.28
Superintendencia Subsidio Familiar	0.29
FOSFEC LEY 1636/13	0.58

Los Gastos No Operacionales, representan el 2.90%, con respecto al total de Costos y Gastos, los cuales están discriminados así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Administración	0.36
Salud Régimen Subsidiado	2.19
Salud IPS	0.02
Educación	0.08
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	0.07
Vivienda	0.01
Recreación	0.15
Crédito Social	0.01

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

Los Gastos No Operacionales del Régimen del Subsidio Familiar, son de 919. Millones, representados en: Gastos Financieros que comprende gastos bancarios, comisiones, gravamen a los movimientos financieros derivados en la ejecución de las diversas transacciones bancarias por 516.1 millones, Perdida en retiro de Bienes 104.1 millones, Gastos Extraordinarios por 54.2 millones y Gastos de Ejercicios Anteriores por 244.6 millones.

Los Gastos No Operacionales de ComfaOriente EPS-S son de 2.919.2 millones representados en: Gastos Financieros por 42.7 millones correspondientes a gastos bancarios, Gastos Extraordinarios por 90.0 millones correspondientes a impuestos asumidos, nacionalización medicamentos y costas e intereses proceso laboral Alba Villamil; Gastos Ejercicios Anteriores por 2.786.5 millones, correspondientes a restituciones de afiliados aplicados en la base de datos BDUA, descuentos de promoción y prevención.

Los Gastos No Operacionales del Programas Salud IPS son de 22.0 millones representados en: Gastos Financieros por 16.5 millones correspondientes a gastos bancarios, Gastos Extraordinarios por 5.1 millones correspondientes a impuestos asumidos, Gastos Ejercicios Anteriores por 0.4

LOS COSTOS: Reflejan los valores de la cuota monetaria correspondiente a los subsidios liquidados y/o pagados, los costos por concepto de subsidio en especie como becas de estudio, textos escolares, los costos incurridos en la prestación de servicios de salud, educación, educación para el trabajo y el desarrollo humano, recreación y crédito social, representan el 71.83% con respecto al total de costos y gastos, discriminados así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Subsidio en Dinero	11.03
Subsidio en Especie	1.13
Salud Régimen Subsidiado	55.13
Salud IPS	1.31
Educación	1.47
Educación para el Trabajo D.	0.48
Recreación	1.20
Crédito Social	0.09

El desglose de los Costos Comparativos a corte diciembre 31 de 2016 se detalla a continuación:

EN MILES DE PESOS

DESCRIPCION	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015
COSTOS		
COSTOS POR SERVICIOS		
SUBSIDIO EN DINERO	14,171,420	12,481,889
VALOR PERSONAS A CARGO >18 AÑOS	523,525	490,685
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIA LEY 789/2002		8,505
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO	14,694,945	12,981,079
SUBSIDIO EN ESPECIE	1,510,549	1,278,216
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	73,436,414	66,623,018
SALUD IPS	1,745,106	807,018
TOTAL COSTO SALUD	75,181,520	67,430,036
EDUCACIÓN	1,953,290	1,579,306
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAR.HUMANO	635,193	551,902

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

RECREACION DEPORTE Y TURISMO	1,594,935	1,081,242
CREDITO SOCIAL	119,114	162,224
TOTAL COSTOS SERVICIOS SOCIALES	4,302,532	3,374,673
TOTAL COSTOS	95,689,546	85,064,005

Los Costos en subsidio en dinero: Con respecto al Total de Costos y Gastos, representan el 10.64% los cuales se destinan para el pago del subsidio familiar en dinero, en cumplimiento a la Ley 21/82 artículo 43 Ley 789/2002. Durante la Vigencia 2016 estos costos se ubicaron en el 58.36%, con respecto al 55% mínimo de pago y el 0.39% transferido al FOSFEC del subsidio de dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años el cual corresponde al 3.78% del subsidio monetario legal.

Costos Subsidio en Especie: Durante la presente vigencia se ejecutaron \$1.510.5 millones, los cuales fueron invertidos en los programas del Adulto Mayor, Discapacitados, Capacitación Docentes Convenio Ministerio de Educación, Restaurante Escolar y útiles escolares, etc, representan el 1.13% con respecto al total de Costos y Gastos.

Costos ComfaOriente EPS-S: Registra el valor de los costos incurridos en la prestación de los servicios del Programa Régimen Subsidado, representan el 55.13% con respecto al total de Costos y Gastos.

Costos Comparativos del Programa del Régimen Subsidado:

EN MILES DE PESOS		
DESCRIPCION	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015
COSTOS CAPITADOS:		
CON RED PROPIA	1,719.934	1,495,267
RED PRIVADA	2.525.861	2,310,308
RED PUBLICA	9.596.787	10,978,631
TOTAL COSTOS CAPITADOS	13.842.582	14,784,206
COSTOS POR EVENTO:		
CON RED PROPIA	235.885	242,148
RED PRIVADA	18.130.188	14,423,502
RED PUBLICA	15.309.806	14,956,501
TOTAL COSTOS POR EVENTO	33.675.879	29,622,151
CONTRATOS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENICION:		
CON RED PROPIA	0	0
RED PRIVADA	55	0
RED PUBLICA	2.499.541	2,811,067
TOTAL COSTOS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENICION	2,499.596	2,811,067
RESERVAS TECNICAS		
OBLIGACIONES PENDIENTES CONOCIDAS	795.557	0
OBLIGACIONES PENDIENTES NO CONOCIDAS	239.368	0
TOTAL RESERVAS TECNICAS:	1.034.925	0
ENFERMEDADES CATASTROFICAS Y DE ALTO COSTO:		
CON RED PROPIA	0	0
RED PRIVADA	19.411.950	15,191,372
RED PUBLICA	2.287.397	1,965,086
TOTAL COSTOS ENFERMEDADES CATASTROFICAS ALTO COSTO	21.699.347	17,156,458
OTROS COSTOS OPERACIONALES:		
POLIZA DE SEGUROS	105.144	111,218
PROVISION GLOSAS	578.941	2,137,918
TOTAL OTROS COSTOS OPERACIONALES	684.085	2,249,136
TOTAL COSTOS	73.436.414	66,623,018

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Los Costos de la IPS, Representan el 1.31% con respecto al total de Costos y Gastos, refleja el valor de los costos incurridos en la operación para el funcionamiento de esta.

Los Costos de los Servicios Sociales: Representan el 3.23% con respecto al total de Costos y Gastos, refleja el valor de los costos incurridos en la venta y prestación de servicios en educación en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, servicios prestados por concepto de los programas ofrecidos para formación laboral, académica e informal, costos incurridos en la prestación de servicios suministrados a través de los centros recreativos, así como los costos generados en los programas de servicios de crédito sociales en sus diferentes líneas tales como libre inversión, vivienda, educación, salud.

NOTA No. 22 – INDICES FINANCIEROS

Los Índices Financieros permiten evaluar el desempeño financiero, operacional y la capacidad para asumir las diferentes obligaciones para poder desarrollar el objeto social de la entidad.

A continuación se presenta un análisis comparativo a corte 31 de diciembre 2016 -2015 de los Índices Financieros del Régimen del Subsidio Familiar, Régimen Subsidiado en Salud y Salud IPS. Así mismo los Índices Financieros Consolidados:

REGIMEN DEL SUBSIDIO FAMILIAR:

	2016	2015
RAZÓN CORRIENTE	1.64	1.43
CAPITAL DE TRABAJO	12.454.700	12.438.362
PRUEBA ACIDA	1.64	1.43
NIVEL DE PROPIEDAD	67.35%	54.19%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	32.65%	45.81%

PROGRAMA COMFAORIENTE EPSS:

	2016	2015
RAZÓN CORRIENTE	0.60	0.61
CAPITAL DE TRABAJO	-7.021.331	-7.234.071
PRUEBA ACIDA	0.60	0.61
NIVEL DE PROPIEDAD	-65.66%	-61.80%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	165.66%	161.80%

PROGRAMA SALUD IPS COMFAORIENTE:

	2016	2015
RAZÓN CORRIENTE	2.68	3.47
CAPITAL DE TRABAJO	801.177	811.503
PRUEBA ACIDA	2.68	3.47
NIVEL DE PROPIEDAD	71.15%	78.59%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	28.85%	21.41%

INDICES FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

	2016	2015
RAZÓN CORRIENTE	1.17	1.13
CAPITAL DE TRABAJO	6.234.546	6.015.794

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

PRUEBA ACIDA	1.17	1.13
NIVEL DE PROPIEDAD	52.39%	40.04%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	47.61%	59.96%

RAZON CORRIENTE: Este Indicador de liquidez mide la capacidad que tiene la Corporación para cancelar las obligaciones de corto plazo comprometiendo sus Activos Corrientes, que esperan convertirse a efectivo en un periodo igual o inferior a los compromisos adquiridos.

La interpretación de este índice a Diciembre 31 de 2016 indica que por cada \$1 del pasivo corriente que la Corporación adeuda, dispone de 1.17 en el activo corriente para respaldar estas obligaciones.

CAPITAL DE TRABAJO: Representa de manera cuantitativa el resultado de la razón corriente es decir representa en pesos, el margen de seguridad que tiene la Corporación, una vez cubierta todas las Obligaciones contraídas a Corto Plazo, que le queda a la Corporación para atender las necesidades de la operación normal.

El Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2016, es de 6.234.5 millones.

PRUEBA ACIDA: Indica la capacidad que tiene la Corporación para pagar los pasivos a corto plazo, sin depender de la realización o venta de sus inventarios, es decir con sus saldos de efectivo, el producto de cuentas por cobrar, de sus inversiones y todos los activos de fácil liquidez diferentes a inventarios.

A Diciembre 31 de 2016 representa el 1.17 es decir por cada \$1 que la Corporación debe a corto plazo, dispone de 1.17 en el activo corriente para cumplir con sus compromisos una vez descontados los inventarios.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este Indicador tiene por objeto medir en qué grado y de que forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa.

A Diciembre 31 de 2016, el nivel de endeudamiento de la Corporación es del 47.61%, es decir por cada \$1 que la Corporación tiene invertido en activos, 47.61 centavos han sido financiados por los acreedores.

NIVEL DE PROPIEDAD: Por cada \$1 invertido en la empresa, el 52.39 centavos corresponde a la Corporación.

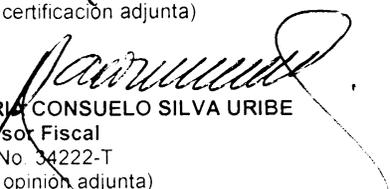
A Diciembre de 2016, el nivel de propiedad de la Corporación se ubicó en un 52.39%.



OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ
Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)



NANCY TERESA BLANCO MONTAÑEZ
Contador (E)
T.P. No. 102916-T
(Ver certificación adjunta)



MARIA CONSUELO SILVA URIBE
Revisor Fiscal
T.P. No. 34222-T
(Ver opinión adjunta)

Anexo N° 1 Informe Ejecutivo del Proceso Liquidatorio de ComfaOriente EPSS en Liquidación
Anexo N° 2 Aspectos Jurídicos

ANEXOS

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

ANEXO 1

(Notas a los Estados Financieros)

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE COMFAORIENTE EPSS

EPS'S COMFAORIENTE EN LIQUIDACIÓN

El señor Superintendente Nacional de Salud, mediante Resolución No 001869 proferida el 04 de julio de 2012 "*Por la cual se ordena la revocatoria del certificado de habilitación para operación y administración del Régimen Subsidiado del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, con NIT. 890500675-6, y se adoptan medidas cautelares de toma de posesión inmediata de los bienes y haberes y negocios y de intervención forzosa administrativa para liquidar dicho programa*", en su considerando y además en el numeral 3.4 se manifiesta el "Retiro Voluntario del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE", y en el artículo primero ordenó: "...*ARTICULO PRIMERO: REVOCAR el certificado de habilitación para la operación y administración del Régimen Subsidiado del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, NIT. 890500675-6, otorgado mediante Resolución No. 1161 del 24 de agosto de 2009...*", siendo posesionado mediante acta número S.D.M.E. 00132 de 17 de julio de 2012 como Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE al Director Administrativo de la Caja de Compensación, Dr. Omar Javier Pedraza Fernández y de la misma forma la Dra. María Consuelo Silva Uribe como Contralora del Programa en liquidación, según consta en acta S.D.M.E. 00133, de la misma fecha.

Con base en el Decreto 1978 de 2015 la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano- COMFAORIENTE- radicó ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el Proyecto "*Apertura Programa de Salud Régimen Subsidiado*", siendo aprobado por esta entidad mediante Resolución 0865 del 23 de Diciembre de 2015; teniendo en cuenta esta aprobación, el día 29 de diciembre de 2015, mediante NURC 1-2015-1632285 la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano- COMFAORIENTE solicitó habilitación del Programa de Administración de Recursos del Régimen Subsidiado en Salud, en el cual manifestó que el programa para la administración de recursos del régimen subsidiado en salud de Comfaorienté se encuentra en estado de liquidación, según lo ordenado mediante la Resolución 1869 de 2012 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, razón por la cual solicitó la aplicación de lo previsto en el artículo primero del Decreto 1978 de 2015:

Artículo 1: *Habilitación excepcional de Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado en Liquidación. Con fin de garantizar el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a la población repatriada, retornada, deportada o expulsada en los municipios de frontera de que trata el Decreto 1770 de*

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

2015, la Superintendencia Nacional de Salud podrá habilitar aquellos programas de Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado en Salud que se encuentren en medida de intervención forzosa administrativa para liquidar y que, antes de su intervención, contaran con población asegurada en cualquiera de los municipios de los que trata el artículo 1° del mencionado decreto.

Para estos efectos, el representante legal de la respectiva entidad, deberá manifestar la intención de la misma de obtener nuevamente la habilitación.

El proceso liquidatorio del respectivo programa continuará hasta su cierre definitivo, mientras que la habilitación se otorgará sobre un nuevo programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado. Los requisitos de habilitación deberán ser verificados por la Superintendencia Nacional de Salud dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la respectiva habilitación, de acuerdo con el plan de cumplimiento que se apruebe para el efecto y con sujeción a las normas vigentes. El incumplimiento de los mismos dará lugar a la aplicación de las medidas especiales que resulten aplicables a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud o cualquiera de las consecuencias establecidas en la ley frente a la ocurrencia de conductas que vulneran el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el derecho a la salud.

Parágrafo. *En caso de que el respectivo programa en liquidación cuente con afiliados sin asignar, deberá realizar el traslado de afiliados al nuevo programa habilitado, los cuales ejercerán sus derechos en los términos establecidos en el Decreto 3045 de 2013 y demás normas aplicables.*

El día 30 de Diciembre de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud profirió la Resolución No. 002862 de 2015 “por medio de la cual se habilita excepcionalmente como EPS del Régimen Subsidiado a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano- COMFAORIENTE, identificado con NIT. 890.500.675-6” en la cual resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. HABILITAR EXCEPCIONALMENTE a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE con NIT. 890.500.675-6., un nuevo programa como Entidad Promotora de Salud para la operación y administración de los recursos del Régimen Subsidiado del Sistema General de seguridad Social en Salud, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. ASIGNAR *el código CCF050 identificado mediante NIT. 890.500.675-6, con el fin de identificarla para fines del reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de Salud y Protección Social, al FOSYGA, y demás entidades que hagan parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO- COMFAORIENTE con NIT. 890.500.675-6., para el Régimen Subsidiado, la capacidad de afiliación para una población total de 77.425, tal como se detalla en el concepto técnico que hace parte integral del presente acto administrativo en la parte considerativa de esta resolución...”

Con base en lo anterior, el día 08 de enero de 2016 el Agente Especial Liquidador de ComfaOriente EPSS radicó bajo NURC 1-2016-002489 ante la Señor Superintendente Nacional de Salud oficio donde se solicitó que se autorizara el plan especial de asignación de afiliados, de tal manera que todas las personas relacionadas en el siguiente cuadro, se trasladen del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S EN LIQUIDACIÓN de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, código CCF049 a la nueva Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, código CCF050 para el régimen subsidiado y CCF050 para el régimen contributivo, por efecto de movilidad.

COD_DPTO	COD_MUNI	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL
54	51	ARBOLEDAS	3156
54	125	CACOTA	621
54	223	CUCUTILLA	3982
54	250	EL TARRA	6945
54	313	GRAMALOTE	2441
54	498	OCAÑA	9218
54	518	PAMPLONA	1525
54	871	VILLACARO	3273
54	001	CUCUTA	46326
54	206	CONVENCION	3635
54	245	EL CARMEN	6104
54	261	EL ZULIA	8983
54	347	HERRAN	1785
54	800	TEORAMA	4037
54	810	TIBU	6555
TOTAL			108.586

De acuerdo a lo anterior, una vez adquirida la habilitación la Superintendencia Nacional de Salud remite copia del presente acto administrativo a las Entidades Territorial involucradas, a la cuenta de Alto Costo del FOSYGA, al Ministerio de salud y Protección Social, al Administrador Fiduciario del FOSYGA "CONSORCIO SAYP", a la Superintendencia del Subsidio Familiar y a todas las Dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud en cumplimiento del Artículo quinto de la Resolución 1804 del 24 de Junio del 2016.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Así mismo, en cumplimiento de lo expuesto anteriormente, el Administrador Fiduciario del FOSYGA "CONSORCIO SAYP" realiza el traslado de la totalidad de la población en estado ACTIVO del programa de COMFAORIENTE EPS-S en liquidación en la primera semana de proceso del mes de Julio del 2016, con fecha del 01 de Julio del 2016 al nuevo programa COMFAORIENTE EPS-S habilitado con código CCF050 para el régimen subsidiado y el CCFC50 para el régimen contributivo por efecto de movilidad en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 1 del Decreto 1978 del 2015 el cual establece:

"...Parágrafo. En caso de que el respectivo programa en liquidación cuente con afiliados sin asignar, deberá realizar el traslado de afiliados al nuevo programa habilitado, los cuales ejercerán sus derechos en los términos establecidos en el Decreto 3045 de 2013 y demás normas aplicables..."

Cabe resaltar que el NUEVO PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, está garantizando la prestación del servicio de salud a la población que se encuentra afiliada a este programa.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador en cumplimiento con el artículo 97 de la Ley 1753 de 2015 "Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018", la Resolución 2233 de 2015 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y Circular Externa No. 000015 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se incorporaron a la contabilidad del Programa Comfaorienté EPSS en Liquidación, los recursos provenientes del Artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, apropiados por Comfaorienté durante las vigencias 2012, 2013 y 2014, según aprobación del Consejo Directivo de la Corporación como consta en el Acta 998 del 27 de julio de 2015 por un valor total de Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuarenta y Tres Pesos con Treinta y Cinco Centavos (\$2.799.650.043,35).

De igual forma, los registros contables se realizaron de acuerdo a la instrucción quinta de la Circular Externa 000015 de 2015, reconociéndose directamente al Patrimonio del Programa.

Estos recursos fueron trasladados por la Corporación al Programa Comfaorienté EPSS en Liquidación, el día 28 de Septiembre de 2015, los cuales serán girados a los prestadores de servicios de salud una vez surta el proceso de expedición de los Actos Administrativos proferidos por el Agente Especial Liquidador, acorde a la Resolución 2233 de 2015.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso acorde a lo anteriormente manifestado, el día 14 de Octubre de 2015 el Agente Especial de Liquidación del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – Comfaorienté, profirió Resolución No. 00175 "Por la cual se procede a señalar el periodo de pago de los créditos a cargo de la masa de liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En miles de pesos)

PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE", prorrogado mediante Resolución No. 00340 del 31 de diciembre de 2015, Resolución 0004 del 31 de enero de 2016 y la Resolución 0006 del 29 de febrero de 2016, hasta el día 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS profirió las Resoluciones del último pago de los créditos de quinta clase correspondiente al (15%), las cuales van desde la 00176 hasta la 00337 del 2015 y de la 00001 a la 00005 del 2016 y son comunicadas jurídicamente a los interesados, las cuales relacionare a continuación:

NIT	ACREEDOR	VALOR A CANCELAR	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
800.014.918	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ CUCUTA	7.628.498,55	201	03-nov-15
800.014.918	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ CUCUTA	660.334.210,02	280	13-nov-15
800.196.433	ESE HOSPITAL SIMON BOLIVAR	6.329.021,55	178	03-nov-15
800.014.918	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ CUCUTA	191.195.607,00	281	13-nov-15
900.112.351	UNIDAD HEMATOLOGICA ESPECIALIZADA IPS CARLOS BARON SAS	49.990.727,70	180	03-nov-15
900.307.987	VITAL MEDICAL CARE S.A.S	88.249.634,25	190	03-nov-15
890.501.438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	2.871.405,90	191	03-nov-15
890.501.438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	61.495.337,70	192	03-nov-15
890.501.438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	9.102.554,55	193	03-nov-15
890.501.438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	1.632.118,20	194	03-nov-15
890.501.438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	1.994.886,00	195	03-nov-15
805.011.262	RTS SAS	19.434.748,95	203	03-nov-15
807.002.152	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA	2.367.940,05	207	03-nov-15
	IPS ONCOMEDICAL LTDA		231	03-nov-15

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

900.037.353		6.200.155,65		
890.503.532	CLINICA LOS ANDES LTDA	21.368.037,45	179	03-nov-15
830.007.355	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A	96.426.343,05	216	03-nov-15
807.001.041	IPS CLINICA LA SAMARITANA LTDA	22.692.698,40	204	03-nov-15
88.211.939	PABLO ALBERTO GALVIS CENTURION	35.250,00	177	03-nov-15
8.070.002.424	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER	67.641.823,50	183	03-nov-15
807.003.768	RADIOTERAPIA DEL NORTE LTDA	28.789.694,10	184	03-nov-15
900395846	SERVICIO VIVIR S.A.S	18.192.083,85	196	03-nov-15
807.004.665	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	17.580,00	189	03-nov-15
814.003.448	AUDIOCOM S.A.S	64.617,00	212	03-nov-15
807001311	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SERINTSA	4.409.962,05	199	03-nov-15
900.222.303	ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL LTDA ATERIN LTDA	107.365,35	236	13-nov-15
900.229.038	SOMEFYR LTDA	1.323.081,00	238	13-nov-15
804014898	CAL ONCOLOGICOS CIA LTDA	355.820,10	202	03-nov-15
900.338.377	CENTRO EPS DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL IPS LTDA CEDMI	3.538.184,25	246	13-nov-15
900.386.919	INSTITUTO NEUROLOGICO - INFANEURO	2.016.120,00	249	13-nov-15
900.403.592	FUNDACION CENTRO DE TERAPIA INTEGRAL AMOR	3.000.000,00	251	13-nov-15
63.539.563	NATALIA PATRICIA VERA RODRIGUEZ	189.000,00	259	13-nov-15
800.165.163	ODONTOCUCUTA S.A.	748.732,35	269	13-nov-15
800.014.918	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ CUCUTA	32.700.495,60	282	13-nov-15
	ESE HOSPITAL VISTA HERMOSA		197	03-nov-15

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

800.248.276	I NIVEL	877.819,95		
900.241.734	CONFESALUD IPS LTDA	3.610.162,35	241	13-nov-15
807008857	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PUERTO SANTANDER	190.834,50	211	03-nov-15
890.500.810	ESE HOSPITAL RUDESINDO SOTO	16.446.862,65	286	13-nov-15
800.012.189	CLINICA SA JOSE DE CUCUTA SA.	95.190.678,00	182	03-nov-15
824000449	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	25.110,00	214	03-nov-15
824000785	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA ESE	306.585,00	215	03-nov-15
890.500.893	LIGA NORTE DE SANTANDER LUCHA CONTRA EL CANCER	87.474.687,75	187	03-nov-15
807.002.079	INSTITUTO DE VIAS DIGESTIVAS	324.000,00	206	03-nov-15
816.005.003	ESE SALUD PEREIRA	7.605,00	213	03-nov-15
890202024	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	833.411,55	219	03-nov-15
890202066	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI	15.825,00	220	03-nov-15
890.500.060	CLINICA SANTA ANA S.A	22.034.975,25	223	03-nov-15
900.191.362	CLINICA OFTALMOLOGICA SAN DIEGO	38.815.577,10	235	03-nov-15
900.225.631	VIDAMEDICAL I.P.S. S.A.S	66.525.154,50	237	13-nov-15
900.241.448	CARDIOLOGIA DIAGNOSTICA DEL NORTE S.A.S. - CARDINOR	1.887.956,70	240	13-nov-15
900.301.770	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MENTAL	1.591.247,40	243	13-nov-15
900.326.563	CLINICA ABC ORTODONCIA S.A.S	119.683,20	245	13-nov-15
800.084.206	ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	200.812,50	250	13-nov-15
8.000.106.375	SOCIEDAD NUCLEAR SAN JOSE S.A	4.379.358,30	267	13-nov-15
892300175	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES	508.914,15	229	03-nov-15

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	3.214.937,70	230	03-nov-15
804.011.768	ASSALUD	100.647,75	278	13-nov-15
900066347	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	43.363,05	232	03-nov-15
890.501.019	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	12.667.163,25	279	13-nov-15
805.027.743	DUMIAN MEDICAL SAS	390.238.603,65	283	13-nov-15
807.004.352	ESE IMSALUD	25.527.650,55	285	13-nov-15
17.048.798	CARLOS ARTURO BRAHIM SUS	337.500,00	303	23-nov-15
60.260.505	CLAUDIA ROCIO GELVEZ MENDOZA	54.000,00	328	23-nov-15
900.309.444	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	11.145.669,45	181	03-nov-15
900231574	911 AMBULANCIAS & EMERGENCIAS LTDA	1.111.278,00	239	13-nov-15
807.008.278	INSERCOOP COOPERATIVA DE INV. Y SERVICIOS EMPRESARIALES	33.961.106,10	185	03-nov-15
88.244.655	DIPROMEDICOS	5.552.102,85	188	03-nov-15
900276486	COMERCIALIZADORA AMITAR LTDA	294.000,00	242	13-nov-15
807.002.907	FUNDACION HOGAR QUE SOÑE	248.410,65	208	03-nov-15
807.004.688	GASES INDUSTRIALES DE LOS SANTANDERES LTDA	694.708,05	209	03-nov-15
807.004.688	GASES INDUSTRIALES DE LOS SANTANDERES LTDA	625.341,90	210	03-nov-15
890.500.675	COMFAORIENTE	382.153.003,95	225	03-nov-15
900.312.883	CENTRO MEDICO DEL CARIBE	1.698.410,70	244	13-nov-15
79.485.619	MEDICAL CARE	4.841.250,00	260	13-nov-15
13.350.155	OPTICA INTERVISION	614.644,50	298	23-nov-15

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

27.813.643	DROGASALUD	1.796.256,75	315	23-nov-15
37.342.992	DROGUERIA EMMANUEL	1.117.444,35	323	23-nov-15
900450026	COMERCIALIZADORA MEDISINS S.A.S – DROGUERIA SANTA CLARA	903.198,75	252	13-nov-15
37.346.806	DROGUERIA LA Y	173.824,65	324	23-nov-15
37.369.236	DROGUERIA SANTA CECILIA	378.148,20	326	23-nov-15
1090396346	DROGUERIA DANA GUAMALITO	1.006.559,25	255	13-nov-15
1094347659	KARIM DANIELA CUBEROS BAUTISTA	129.000,00	256	13-nov-15
1098664756	DENNY FAINORY RUEDA GUERRA	54.000,00	257	13-nov-15
51.815.942	ALIDA DEL SOCORRO QUINTERRO CONTRERAS - OPTICA	2.323.950,00	327	23-nov-15
88207907	OSCAR RAFAEL FIGUEREDO SARMIENTO	28.452.803,70	262	13-nov-15
60398676	SANDRA ALBERTINA SUAREZ CARRILLO	1.230.898,50	292	23-nov-15
37292762	NINI JOHANA OCHOA ESPINOSA	184.617,90	294	23-nov-15
27605350	INGRID YURLEY CARREÑO VILLAMIZAR	170.689,50	305	23-nov-15
37238412	JOSEFA CARRILLO CONTRERAS	2.228.527,50	320	23-nov-15
60394006	DIANNI JOHANA ORTIZ	661.500,00	329	23-nov-15
88286594	RAUL ANTONIO SANCHEZ TORRADO- DROGUERIA LATINA	279.674,25	265	13-nov-15
899.999.032	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	931.907,55	200	03-nov-15
807.002.015	CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR DEL N.DES.	393.855,75	205	03-nov-15
800150497	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSA	8.721,90	268	13-nov-15

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

830.077.652	ESE HOSPITAL DE CHAPINERO	143.020,50	217	03-nov-15
830.077.688	ESE HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL E.S.E.	215.873,25	218	03-nov-15
800197177	ESE HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL	1.057.134,00	271	13-nov-15
890.208.758	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A	636.740,55	221	03-nov-15
890.303.461	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	1.389.874,05	222	03-nov-15
890.500.309	CLINICA NORTE S.A.	103.198,05	224	03-nov-15
891.480.036	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RISARALDA	5.280,00	227	03-nov-15
800218979	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	1.151.519,40	276	13-nov-15
891.800.231	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	396.991,50	228	03-nov-15
900.066.406	CENTRO DE ANALISIS INMUNO CLINICO LTDA	5.680.047,00	233	03-nov-15
900.344.407	CENTRO REHABILITAR S.A.S	1.279.050,60	247	13-nov-15
60446996	CAROLINA ANDREA MENDOZA TAMARA	347.137,65	258	13-nov-15
88.136.707	LABORATORIO CLINICO JUAN CARLOS CASADIEGO AMAYA	162.909,45	261	13-nov-15
800.196.939	ESE HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	127.229,70	270	13-nov-15
800.199.976	AUDIOFON E.U	534.000,00	272	13-nov-15
800.209.710	HOSPITAL DE BOSA II NIVEL	52.087,50	273	13-nov-15
800.216.303	ESE HOSPITAL SAN BLAS	5.580,00	274	13-nov-15
800.216.883	ESE HOSPITAL SUBA II NIVEL	236.721,90	275	13-nov-15
890.503.772	UNIOPTICA LTDA	12.664.568,40	284	13-nov-15
830.077.444	ESE HOSPITAL DEL SUR	127.033,80	287	13-nov-15
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR		289	13-nov-15

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

	DE COLOMBIA	110.268.896,25		
830.120.825	LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS	6.107.025,00	288	13-nov-15
900.006.037	ESE HOPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	18.222.909,00	290	13-nov-15
37278898	CLAUDIA BELÉN JULIO SEPULVEDA	170.550,00	321	23-nov-15
60423642	DENIS MARIA TELLEZ TORRADO- DROGUERIA LA ESPERANZA	965.645,25	293	23-nov-15
900128124	SERVISUMINISTROS E.S.T LTDA	18.567.110,10	234	03-nov-15
900488114	TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE S.A.S	3.001.516,05	253	13-nov-15
13166453	JAIME GUEVARA LOZANO	147.750,00	296	23-nov-15
1018435694	RAFAEL MAURICIO DIAZ YAÑEZ	877.200,00	254	13-nov-15
88209102	ISIDRO LIZCANO MONCADA	29.250,00	263	13-nov-15
13371741	DROGUERIA LA CONFIANZA	471.506,85	300	23-nov-15
88280068	SAID HUMBERTO BAENA CARRASCAL	80.250,00	264	13-nov-15
800090334	TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE S.A.S	429.568,80	266	13-nov-15
52265411	IRINA APONTE DIAZ	675.000,00	291	13-nov-15
22461143	NEREIDA DE JESUS MONSALVE FABREGAS	945.000,00	304	23-nov-15
5430142	JOSE ANTONIO PARADA GOMES	86.257,50	295	23-nov-15
27645163	CARMEN ALICIA FERRER CAÑAS	44.520,00	306	23-nov-15
13370709	JORGE ANTONIO SUAREZ SOLANO	64.399,20	299	23-nov-15
13458592	JOSE OMAR MORA CARRILLO	18.273,30	301	23-nov-15
27704038	MARIA DEL CARMEN GALVIS PICON	111.012,45	309	23-nov-15
27719556	CARMEN ESTHER YAÑEZ		310	23-nov-15

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

	GUTIERREZ	1.096.500,00		
13503732	ALVARO ARLEX PEREZ MONCADA	184.617,90	302	23-nov-15
27731756	BLANCA LEONOR FERNANDEZ BUITRAGO	89.880,00	312	23-nov-15
27658525	FANNY MORENO DE MANZANO	30.000,00	307	23-nov-15
27659892	MYREYA GARCIA PEÑA	80.267,40	308	23-nov-15
27720674	LUZ MARINA MOGOLLON BOTELLO	24.000,00	311	23-nov-15
27887097	TERESA ORTIZ GUERRERO	311.850,00	316	23-nov-15
27887698	MARTHA CECILIA ORTIZ PATIÑO	398.302,35	317	23-nov-15
37175457	GLORIA LUPE GARCIA CARDOZO	42.500,10	318	23-nov-15
27806392	ALIX JANETH HERNANDEZ PEREZ	450.000,00	313	23-nov-15
27813643	AHIDDA LUCIA RIZO VERGEL	104.484,00	314	23-nov-15
	OLGA MERCEDES PIÑA RIZO	1.500.000,00	319	23-nov-15
37339885	MARTHA LUCIA PRADO DURAN	20.250,00	322	23-nov-15
37365486	LUZ EMIRA QUINTERO FUENTES	13.500,00	325	23-nov-15
60314801	ISMELDA VILLAMIZAR GARCIA	117.000,00	330	23-nov-15
60331423	SANDRA TRINIDAD ROLON GELVEZ	13.387,50	331	23-nov-15
60333869	MYRIAN PARRA LOPEZ	184.617,90	332	23-nov-15
60376844	FABIOLA DEL PILAR LOPEZ GUTIERREZ	386.550,00	333	23-nov-15
60379261	JOHANA PATRICIA GARCIA CABARICO	185.586,75	334	23-nov-15
88.202.122	LIZARDO ANTONIO AMAYA DIAZ	9.794.651,70	176	03-nov-15
890.208.788	UNIDROGAS S.A	47.489.695,50	186	03-nov-15

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

804.006.663	INGEMEDICA SANTANDER LTDA	170.843,55	277	13-nov-15
860.013.874	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSVELT	5.703.360,15	198	03-nov-15
890.505.755	OPTICA CIENTIFICA Y CIA LTDA	251.700,00	226	03-nov-15
900.344.639	OGE ODONTOLOGIA GENERAL Y ESTETICA	354.422,10	248	13-nov-15
37817075	MIRYAM ALICIA ALVAREZ	157.683.088,57	335	01-dic-15
13259619	JORGE E. CADENA A. DROG. POPULAR/ARBOLEDAS	522.027,60	336	14-dic-15
807007139	EDWIN PARADA & CIA LTDA	1.590.357,60	337	14-dic-15
892300445	ESE HOSPIATL REGIONAL JOSE DE PADILLA VILLAFANE	3.024.216,00	001	18-ene-16
800220011	ESE HOSPITAL MEISEN II NIVEL	4.326.507,60	002	18-ene-16
890901826	ESE HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	15.410.125,35	003	18-ene-16
800014918	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CÚCUTA	4.712.507,55	005	19-feb-16
TOTAL		3.115.226.799,79		

Por otra parte, el día 27 de abril de 2016 el Agente Especial Liquidador profirió Resolución No. 0008 "Por la cual se procede a provisionar el pago final de la acreencia reconocida a SOCIEDAD 911 AMBULANCIAS & EMERGENCIAS LTDA ordenada en la Resolución No. 00239 del 13 de noviembre de 2015 proferida por el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE", en donde se tuvo en cuenta los siguientes considerandos:

"..."

5. El Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE profirió los siguientes actos administrativos ordenando pagos:

5.1 Resolución 0167 del 18 de septiembre de 2014 ordenando un primer pago por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$4.815.538,00,) que fueron cancelados mediante transferencia electrónica de fondos realizada el 30 de septiembre de 2014.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

5.2 Resolución 066 de 21 de mayo de 2015 ordenando un segundo pago por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO SETECIENTOS CUATRO (1.481.704,00) que fueron cancelados mediante transferencia electrónica de fondos realizada el 11 de junio de 2015.

5.3 Resolución 00239 de 13 de noviembre de 2015 ordenando el último pago por valor de UN MILLON CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 1.111.278,00). Suma que no ha podido ser cancelada.

(Datos tomados de la certificación expedida por la doctora Gladys Jaimes Santos, Tesorera de la Liquidación, que se adjunta para que haga parte integral de este acto administrativo de trámite).

4. Que la SOCIEDAD 911 AMBULANCIAS & EMERGENCIAS LTDA, que se indentificaba con NIT 900.231.574-1, fue liquidada y la matrícula mercantil 00177903 fue cancelada el día 14 de julio de 2015, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el día 31 de marzo de 2016, que se adjunta para que haga parte integral de este acto administrativo.
5. Que ante la cancelación de la matrícula, la desaparición total de la vida jurídica de la sociedad, el cierre de todas las oficinas e instalaciones y de las cuentas bancarias conocidas, se hace necesario crear una provisión en dinero por el término de un año para depositar la suma pendiente de pagar a la SOCIEDAD 911 AMBULANCIAS & EMERGENCIAS LTDA LIQUIDADA.

No obstante, teniendo en cuenta lo anterior, el suscrito Agente Especial Liquidador del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, resolvió:

“...PRIMERO: Constituir una provisión por la suma de UN MILLON CIENTO ONCE MIL DOSCIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.111.278,00), que será destinada exclusivamente para el pago de la acreencia reconocida a favor de SOCIEDAD 911 AMBULANCIAS & EMERGENCIAS LTDA LIQUIDADA.

SEGUNDO: La provisión constituida se mantendrá por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución. ...”

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador mediante Resolución 000010 del 24 de junio de 2016 “Por la cual se procede a incorporar algunos procesos ejecutivos en la liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE y a avocar su conocimiento” resolvió:

“... ”

PRIMERO: INCORPORAR Y AVOCAR CONOCIMIENTO de los siguientes procesos ejecutivos remitidos al presente proceso liquidatorio:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

DEMANDANTE	DEMANDADO	NÚMERO DE PROCESO	JUZGADO DE ORIGEN
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS—S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO — COMFAORIENTE EPS—S EN LIQUIDACIÓN.	54001-33-33-002-2015-00767-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
DUMIAN MEDICAL S.A.S.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO — COMFAORIENTE EPS-S	54001-31-03-006-2010-00309-00	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO .- DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	CAJASALUD ARS-UT COMFAORIENTE	54001-31-03-004-2005-00230-00	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

SEGUNDO: Reconocer personería Jurídica para actuar en el proceso liquidatorio del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, a los siguientes apoderados judiciales:

NOMBRE DEL APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL	APODERADO DE:
GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BARRERA	13.456.784	52.125	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
OSCAR RAFAEL FIGUEREDO SARMIENTO	88.907.207	121.643	DUMIAN MEDICAL S.A.S.
AYUER FARUD CABRALES SANTIAGO	88.279.846	92.389	HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL

...

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Es así que teniendo en cuenta el artículo cuarto de la parte resolutiva de la resolución No. 00010 del 2016, la cual expresa: "**CUARTO:** Publicar un aviso en un diario de amplia circulación dentro de los tres (3) días siguientes a la fijación del edicto, en el cual se informará sobre la presente resolución, su expedición, la fijación del aviso, la fecha en que será desfijado y el lugar en el cual podrá consultarse el texto completo de la resolución, según lo previsto en el Artículo 9.1.3.2.5 del Decreto 2555 de 2010.", el día 30 de junio de 2016 se publicó en el diario la Opinión el aviso correspondiente a la información de la resolución en mención.

Adicionalmente, una vez revisados y comprobados los pasivos que no fueron reclamados oportunamente pero que aparecían debidamente registrados en libros oficiales de contabilidad del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, además de las reclamaciones presentadas extemporáneamente, se procedió de conformidad con el artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, determinándose el Pasivo Cierto No Reclamado del programa en liquidación por medio de la Resolución número 011 de 30 de junio de 2016, "Por la cual se procede al reconocimiento y/o rechazo de acreencias presentadas extemporáneamente, el Pasivo Cierto No Reclamado en el proceso liquidatorio del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE y se excluye una obligación de la masa de liquidación", que se encuentra en trámite de notificación y el cual resolvió:

Acreencias y sumas reconocidas en la Resolución 011 de 30 de junio de 2016	Valor aceptado en Resolución 011 de 30 de junio de 2016
Sumas excluidas de la masa	\$60.473.874,57
Reclamaciones extemporáneas reconocidas y aceptadas totalmente en la quinta clase	\$6.861.228,00
Reclamaciones extemporáneas reconocidas y aceptadas parcialmente en la quinta clase	\$ 49.672.066,00
Pasivo cierto no reclamado	\$78.307.586,34

Por otra parte, con ocasión a la habilitación otorgada por la Resolución No. 2682 de 30 de diciembre de 2015 y confirmada por la Resolución 1804 del 24 de junio de 2016, el Agente Especial Liquidador informó al Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE que el Ministerio de Salud y Protección Social haría efectivo el 30 de junio de 2016, el traslado del total de afiliados del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, identificado con el código CCF049 a la nueva Entidad Promotora de Salud EPSS COMFAORIENTE identificada con los códigos CCF050 para el Régimen Subsidiado y CCFC50 para el Régimen Contributivo por efectos de movilidad.

Por tal razón, el doctor Carlos Augusto Rodríguez Santander, Director Administrativo Ad Hoc de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano frente a la liquidación del Programa, en conjunto con el suscrito Agente Especial Liquidador, solicitaron al Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE autorización para trasladar la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio registrados en la contabilidad del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, código CCF049, al nuevo programa EPSS COMFAORIENTE, con código CCF050, con corte a 30 de junio de 2016.

En respuesta a esa solicitud, el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE aprobó el traslado de activos, pasivos y patrimonio en la reunión ordinaria del 28 de junio de 2016, hecho que consta en el acta número 1017 de esa fecha.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

Por lo anterior, se procedió a realizar el traslado de activos, pasivos y patrimonio en la contabilidad del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, código CCF049, a nuevo programa EPSS COMFAORIENTE, con código CCF050, con corte a 30 de junio de 2016, incluyendo el traslado físico de los activos correspondientes a Equipos de oficina - Muebles y enseres y Equipo de Computación y Comunicación.

Hecho esto, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Adicionalmente me permito aclarar que, con base en el traslado de los saldos de activos y pasivos con corte a 30 de junio de 2016 registrados en la contabilidad de la EPSS EN LIQUIDACIÓN, identificada con código CCF049 a la nueva EPSS COMFAORIENTE, código CCF050, el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en sesión extraordinaria del 8 de julio de 2016, **aprobó el cierre del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN** de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, identificado con código CCF049, a partir del 14 de julio de 2016, en cumplimiento del cronograma de actividades presentado ante la Superintendencia Nacional de Salud por el suscrito Agente Especial Liquidador con corte al primer trimestre de 2016.

Es así que el día 28 de julio de 2016 el suscrito Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE se dirigió a los acreedores y publicó en el diario la república, lo siguiente:

“Señores

ACREEDORES

Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S en Liquidación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE

Ciudad

Referencia: Celebración de un Contrato de Mandato

En mi condición de Agente Especial liquidador del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo No. 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010 y atendiendo lo previsto en el inciso segundo del literal (b) del artículo 9.1.3.6.3 ibídem, informo que se celebrará un contrato de Mandato con la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, a fin de que esta entidad gestione los procesos y situaciones jurídicas no definidas en el proceso de liquidación, teniendo en cuenta que hasta el 30 de junio de 2016 se contaba con afiliados a los cuales se les garantizó la atención integral en Salud y que dicha operación generó movimientos financieros y contables, que derivaron en la generación de activos y pasivos...”

Con base en lo anterior, el día 16 de agosto de 2016 entre OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ, el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, y CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ SANTANDER, Director Administrativo Suplente Ad Hoc de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, se suscribió y protocolizó ante la Notaria Primera de Cúcuta la escritura pública No. 981 de 2016, en donde se le confiere poder general, amplio y suficiente, con mandato con representación, al Director Administrativo suplente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, para que gestione los procesos y situaciones jurídicas no definidas en el proceso de liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE. Cabe resaltar que el Consejo Directivo de COMFAORIENTE en reunión extraordinaria del 8 de julio de 2016, mediante acta 1018 autorizó al doctor CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ SANTANDER, Director Administrativo Suplente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, para suscribir el presente contrato.

Así mismo, el día 29 de julio de 2016 mediante NURC-1-2016-102536 el suscrito Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS radicó el informe final de rendición de cuentas del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, conforme con lo establecido en el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010, concordante con el artículo 297 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en cumplimiento al cronograma de liquidación presentado por el Agente Especial Liquidador del Programa COMFAORIENTE EPS-S.

Finalmente, el día 29 de julio de 2016 el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, publicó en el diario la Republica el traslado del informe de Rendición de Cuentas Final, aviso que textualmente expresó:

“El Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, designado mediante resolución número 001869 de 4 de julio de 2012 proferido por el Superintendente Nacional de Salud, notificado el día 17 de julio de 2012 y quien fuera posesionado el mismo día según consta en el acta S.D.M.E. 00132 de 17 de julio de 2012, en ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Resolución 1869 de 2012 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y en el Decreto 663 de 1993, modificado por la Ley 510 de 1999,

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

INFORMA

Que conforme con lo ordenado en el numeral 1° del Artículo 297 del Decreto 663 de 1993, pone en conocimiento de todos los acreedores e interesados el Informe de Rendición de Cuentas Final del proceso de liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, con NIT. 890.500.675-6, correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de julio de 2012 y el 14 de julio de 2016, para lo cual se corre traslado del Informe de Rendición de Cuentas Final por un periodo de dos (2) meses.

El texto completo del informe se podrá consultar en el portal web www.comfaoriente.com”

Habiendo transcurrido el periodo de traslado de los dos meses y no habiéndose recibido actuación alguna en contra del mencionado informe de Rendición de Cuentas Final, el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE En cumplimiento del literal i) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 protocolizó el documento mediante escritura Pública número 1224 de 30 de septiembre de 2016 otorgada ante la Notaría Primera del Círculo de Cúcuta y se remite copia auténtica a la Superintendencia Nacional de Salud mediante oficio radicado número NURC 1-2016-143327 del 11 de octubre de 2016.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

ANEXO 2

(Notas a los Estados Financieros)

ASPECTOS JURÍDICOS

A Diciembre 31 de 2016, El Régimen del Subsidio Familiar informó 81 procesos los cuales se desglosan así:

	Total	A favor	En contra
Total Procesos Laborales	12	5	7
Total Procesos Civiles circuito	2	1	1
Total Procesos Civiles	65	65	
Total Procesos Administrativos	2	1	1
Total Procesos a Diciembre 31 de 2016	81	72	9

Con respecto a El Régimen Subsidiado en Salud reporta un total de 29 procesos desglosados así:

	Total	A favor	En contra
Total Procesos Laborales	1		1
Total Procesos Civiles Cto.	6	2	4
Total Procesos Administrativos	22	3	19
Total Procesos a Diciembre 31 2016	29	5	24

Para un Total consolidado desglosado así:

	Total	A favor	En contra
Total Procesos Laborales	13	5	8
Total Procesos Civiles circuito	8	3	5
Total Procesos Civiles	65	65	
Total Procesos Administrativos	24	4	20
Total Procesos a Diciembre 31 de 2016	110	77	33

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

RELACION DE PROCESOS JURIDICOS

ITEM	RADICADO	DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRETENSIONES	CUANTIA	PROVISIO N	ESTADO	OBSERVACIONES
1	0037/2014	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CARLOS DAVID LOPEZ	COMFAORIENTE I.P.S. LTDA, CAJASALUD A.R.S., CLINICA DE LOS ANDES	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	99190000	50000000	06/10/2016: AUTO INTERLOCUTORIO AUTO DECRETA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE. 13/10/2016:AUTO APRUEBA LIQUIDACION: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. 20/10/2016: ARCHIVO DEFINITIVO EXPEDIENTE HOY 20-10-2016: SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE POR DECRETADO LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ART. 317 DEL C.G.P.	ARS UT CAJA SALUD
2	573/2004	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ZULEIMA ALFONSO PABON	NACION, MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE OCAÑA, E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZO, COMFAORIENTE	SE DECLARE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS POR LA MUERTE DE LA MENOR MELY TATIANA QUINTERO	286400000	55000000	29/08/2014: AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO.	
3	297/2013	JUZGADO PRIMERO ADM. DE ORALIDAD DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MUNICIPIO DE OCAÑA	QUE SE ORIGINE MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA	50000000	0	05/08/2016: TRASLADO LIQUIDACION CREDITO PRESENTADO - ART 446 # 2 CGP: FOLIOS 77-79 08 Aug 2016 10 Aug 2016 17/08/2016: AL DESPACHO: PARA RESOLVER EN DERECHO LO QUE CORRESPONDA, VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION. PROVEA	
4	108/2007	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	WILMER GARNICA	COMFAORIENTE, MINISTERIO DE SALUD, - HOSPITAL ERASMO MEZO, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	QUE SE PAGUE LA SUMA QUE ADEUDAN LAS ARS AL HOSPITAL ERASMO MEZO CON LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE OTORQUE AL ACTOR EL INCENTIVO DE LEY	1067255396	0	03/03/2016: SE LLEVO A CABO AUDIENCIA PARA RECIBIR TESTIMONIOS 03/03/2016: SE PRESENTA SOLICITUD AL DESPACHO DE DESISTIMIENTO DEL TESTIMONIO DEL DR. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BARRERA. 30/03/2016: AUTO DE FECHA 28/03/2016 ACCEDE A SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE TESTIMONIO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA COMFAORIENTE DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BARRERA.	ARS UT CAJA SALUD
5	068/2006	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JESUS ERNESTO - GELVEZ ALBARACIN	ACUERDO DE PAGO - CONCORDATO	186314564	0	09/09/2016: AL DESPACHO.	

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

6	092/2014	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA	COMFAORIENTE	MUNICIPIO DE SAN CALDXTO	EJECUTIVO POR COBRO DE FACTURAS CAJA SALUD A.R.S.	523716381	0	<p>18/01/2016: EN CONSIDERACION AL MEMORIAL QUE PRECEDE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITA EL EMBARGO DE LAS CUENTAS No. 120002858, 200310467, 200310475, 200000641, 200000674, 120000069, 200014849, 203002655, DEL BANCO AGARARIO DE COLOMBIA SUCURSUAL OCAÑA Y 158085696, 291026896, 291036960, 29138222, 281038834, 291038859, Y 158085696 DEL BANCO DAVIVIENDA, ASI COMO LOS DINEROS QUE LA NACION LE TRASFIERA AL MUNICIPIO DE SAN CALDXTO POR CONCEPTO DE LA PARTICIPACION EN SALUD Y LOS DINEROS DEL FOSYGA (TRASFIERA A DICHO ENTE TERRITORIAL, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE NO ES DABLE DAR TRAMITE A DICHA SOLICITUD, TODA VEZ QUE EL EMBARGO DE LAS MISMAS FUE DECRETADO EN EL CURSO DEL PROCESO A TRAVES DEL AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO Y DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2008 POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTYA CIUDAD. ASI MISMO, COMISIONESE AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CALDXTO, PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS ASIGUIENTES NUMEROS DE MATRICULA INMOBILIARIA 266-0011242, 266-0003268, 266-0005091, 266-0011872, 266-005063, 266-0011344 Y 266-0010547 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONVENCION, A QUIEN SE LE CONCEDE EL TERMINO NECESARIO PAA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA Y AMPLIAS FACULTADES PARA DESIGNAR SEQUESTRE, EL CUAL DEBE SER TOMADO DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA PARA TAL EFECTO LIBRESE ELCORRESPONDIENTE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO A LA PARTE INTERESADA.</p> <p>19/01/2016: DESPACHO COMISORIO: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CALDXTO: QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-00092 DE CAJA SALUD ARS, CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN CALDXTO, SE DISPUSO COMISIONAR A ES E DESPACHO, PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE</p>
---	----------	---	--------------	--------------------------	---	-----------	---	--

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

								<p>SECUESTRO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 266-001142, 266-0007078, 266-0004908, 266-006713, 266-0007263, 266-0003258, 266-0006631, 266-0003268, 266-0005091, 266-0011872, 266-005063, 266-0011344 Y 266-0010547 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONVENCION. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 32 Y 33 DEL C. CIVIL SE ANEXA LA SOLICITUD DE MEDIDAS PREVIAS DEL AUTO DENDE SE DECRETO LA MEDIDA, DE LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS DESCRITOS ANTERIORMENTE Y DEL AUTO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016 CONSTANTES DE 30 FOLIOS.</p> <p>EL DOCTOR JORGE GALLO REY, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.</p> <p>LA DOCTORA MARIA ALEJANDRA GUERRERO VERGEL COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA.</p>
7	260/2009	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO - CIRCUITO DE BOGOTA	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	NACIÓN, MINPROTECCIÓN SOCIAL, FIDUOSYGA, COMFAORIENTE Y OTRO	ACCION POPULAR	511650000	0	<p>ESTA AL DESPACHO DESDE EL 23 DE FEBRERO LA REPRESENTANTE DE CAJASAN SOLICITÓ LA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE, COMO QUIERA QUE NO REPOSA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. SE ADVIERTE QUE ADEMÁS QUE HAN SIDO ALLEGADAS DIVERSAS CONTESTACIONES PARA LAS PARTES DE OTRO LADO A FOLIO 300 OBRA RENUNCIA A PODER PRESENTADO POR LA APODERADA DE CAPRECOM - SIRVASE PROVEER.</p>
8	206/2011	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR	141694994, 9	0	<p>12/05/2016: auto del 11/05/2016: AUTO APRUEBA LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO.</p>
9	125/2013	JUZGADO DECIMIO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	WILLIAM ANTONIO - GALVIS CARRILLO	COMFAORIENTE	SOLICITA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA COMPENSACION DINERARIA CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 584 DEL C. DE COM.	80000000	40000000	<p>09/06/2016: PARA LIQUIDAR COSTAS</p>

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

10	104/2014	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CTO DE CUCUTA	EMMANUEL ALEJANDRO ANAYA GUALDRON	COMFAORIENTE	QUE SE OBTENGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES TALES COMO: CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, SALARIOS DEJADOS DE CANCELAR, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS	6000000	0	TRIBUNAL SUPERIOR SALAL LABORAL : 12/10/2016: AUTO ADMITE RECURSO APELACION: SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
11	071/2013	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CTO DE CUCUTA	ORLANDO ALBERTO ARAQUE ZUÑIGA	COMFAORIENTE	QUE SE OBTENGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL SALARIO ADICIONAL EN PORCENTAJE IGUAL AL 2.5 POR ENCIMA DEL IPC, JUNTO CON LA INCIDENCIA SALARIAL CORRESPONDIENTE FRENTE A CADA UNA DE LAS ACRECENCIAS LABORALES A QUE TIENEN DERECHO LEGAL Y CONVENCIONAL	730000000	391000000	TRIBUNAL SUPERIOR SALAL LABORAL : PENDIENTE PARA SEÑALAR NUEVA FECHA
12	063/2011	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MUNICIPIO DE CONVENCION	EJECUTIVO	210648273	0	24/05/2016: SE CORRE TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO POR EL TERMINO DE TRES DIAS.
13	047/2013	TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE CUCUTA	RITO JULIO BAYONA GUERRERO	COMFAORIENTE EPS S, ESE HOSPITAL ERASMO MEZ, INSTITUTO DPTAL DE SALUD	QUE SE DECLARE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES POR HABER PRACTICADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 SIN CONSENTIMIENTO, MOTIVACION Y NECESIDAD ALGUNA UN PARTO PRETERMINO DE UNA NIÑA POR NACER DE 23 SEMANAS DE GESTACION	210648000	37500000	18/05/2016: AL DESPACHO: PASA AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
14	097/2012	DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	JHON EDWARD MEDINA CONTRERAS, LIGIA BELEN CONTRERAS SERRANO, AGAPITO MEDINA TIRVIÑO, Y EL MENOR BRANDON ALEXANDER MEDINA CONTRERAS	COMFAORIENTE, ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	QUE SE CONDENE A PAGAR A LAS DEMANDADAS	774678900	174000000	30/11/2016: AL DESPACHO.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

15	022/2011	SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	EJECUTIVO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO # 200800100 EXIGIBLE DESDE EL 7 DE AGOSTO DE 2.010	114941653	0	04/04/2016: SE PRESENTA SOLICITUD DE DESARCHIVO DEL PROCESO ANTE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL SECCIONAL CUCUTA
16	164/2013	QUINTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE CUCUTA	NELSON ORLANDO YAÑEZ ROZO - SONIA DEL CARMEN CARDENAS - ROCIO MAGALY YAÑEZ ROZO - BLANCA CECILIA ROZO DE JAIMES - ANGELA AZUCENA DURAN ROZO - HERNANDO RAUL ROZO - YAIR ORLANDO YAÑEZ CARDENAS - JAIRO ALIRIO YAÑEZ ROZO	COMFAORIENTE EPS S, ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ, INSTITUTO DPTAL DE SAL UD, GOERNACION DEL NORTEDE SANTANDER	SE DECLARE A LOS DEMANDADOS RESPONSABLES POR FALLA EN EL TRATAMIENTO MEDICO POR OTORRINOLARINGOLOGIA REALIZADO A NELSON ORLANDO YAÑEZ ROZO, CON CIRUGIA DEFECTUOSA EL 22 DE FEBRERO DE 2011 EN EL H.U.E.M.	705053006	84999999,96	18/05/2016: AL DESPACHO: PASA AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
17	091/2015	JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DE CUCUTA	MARIA DEL ROSARIO SERRANO SUESCUN Y JORGE ENRIQUE GUTIERREZ CUEVA	COMFAORIENTE EPS- S EN LIQUIDACION, IPS- S CENTRO MEDICO Y DROGUERIA CARIBE S.A.S., EL MEDICO JOSE MARIA PEÑARANDA LLANES Y EL MEDICO JOSE JAVIER PEÑARANDA BLANDON	SE DECLARE A LOS DEMANDADOS RESPONSABLES DE LOS PERJUICIOS MORALES, MATERIALES Y PERDIDA DE LA OPORTUNIDAD; OCASIONADOS A LOS DEMANDADNTE, POR LA PERDIDA DE SU HIJO EN PROCESO DE PARTO	340829510	45466666,68	25/10/2016: FIJA LAS 09:00 A.M. DEL 16 DE FEBRERO DE 2017 PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA 30/11/2016: AL DESPACHO.
18	221/2008	JUZGADO PRIMERO LAB. DEL CTO SE ENCUENTRA EN CASACION	EMILSE GAMBOA MOGOLLON	COMFAORIENTE, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CTA - COOP SERVINORTE CTA	SE DECLARE QUE LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO O LA TERMINACION LABORAL NO SURTE EFECTOS POR NO HABERSE CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 29 DE LA LEY 789/2002	40000000	40000000	RADICADO NUMERO 13734. *22/03/2012: SE ENVIO A LA CORTE EL 27/10/2011 * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL Número del Proceso : 54001310500120080022101 26/06/2015: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 26/01/2016: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

19	051/2008	JUZGADO PRIMERO LAB. DEL CTO SE ENCUENTRA EN CASACION	CARMEN ESPERANZA AREVALO SANGUINO	COMFAORIENTE	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE ACREENCIAS LABORALES, INDEMNIZACIONES Y REINTEGRO LABORAL.	40000000	40000000	RAD: 14468. *11/07/2012: SE ENVIO EL PROCESO A LA CORTE CON OFICIO No. 3468 * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL Número del Proceso : 54001310500120080005101 *26/06/2015: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 28 DE AGOSTO DE 2013 26/01/2016: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 28 DE AGOSTO DE 2013
20	404/2008	JUZGADO SEGUNDO LAB. DEL CIRCUITO SE ENCUENTRA EN CASACION	BERENICE LILIAN SEPULVEDA TORRES	COMFAORIENTE	SE CONDENE AL PAGO DEL AUXILIO DE CESANTIAS, INTERESES A LAS CESANTIAS, PRIMA SE SERVICIOS, COMPENSACION DE VACACIONES NO DISFRUTADAS, HORAS EXTRAS, BENEFICIOS CONVECCIONALES	60000000	60000000	RAD: 14583 * 13/09/2011: CON OFICIO No. 5155 DEL 11 DE SEPTIEMBRE ESTA PARA ENVIAR A LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION LABORAL *CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL Número del Proceso : 54001310500220080040401 * 26/06/2015: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 15 DE ABRIL DE 2013 26/01/2016: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 15 DE ABRIL DE 2013
21	040/2007	JUZGADO SEGUNDO LAB. DEL CIRCUITO SE ENCUENTRA EN CASACION	MONICA G. HERREROS	COMFAORIENTE, COOSERVINORT LTDA	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	31000000	31000000	RADICADO SALA LABORAL 12732. 26/06/2015 AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2012 26/01/2016: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2012
22	119/2007	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - CASACION	SANDRA PATRICIA CARRILLO PATIÑO Y JAVIER LORENZO MONTOYA PUERTO	COMFAORIENTE	REINTEGRO O REINSTALACION DEL CARGO Y RECONOCIMIENTO Y PAGO DE ACREENCIAS LABORALES.	60000000	60000000	RADICADO SALA LABORAL 45825. 26/06/2015 AL DESPACHO PARA FALLO. DESDE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 26/01/2016: AL DESPACHO PARA FALLO. DESDE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010
23	001/2015	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - Circuito Oralidad	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMFAORIENTE, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO. 00004 DEL 05-06-13 POR MEDIO DE LA CUAL SE CALIFICAN Y GRADÚAN ACREENCIAS Y RESOLUCIÓN NO. 0000019 DEL 23-05-14	193292199	19329219,96	01/12/2016: AUDIENCIA INICIAL CON SENTENCIA - ART 180 CPACA: SE PRACTICARON PRUEBAS DECRETAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, NO OBSTANTE, SE PROCEDIÓ A LA SUSPENSIÓN DE LA MISMA, FIJANDO COMO FECHA PARA SU REANUDACIÓN: 20/01/2017 A LAS 9:00 AM. 15/12/2016: SE RADICA SOLICITUD DE ACLARACION DEL DICTAMEN PERECIAL
24	072/2016	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PAMPLONA	COMFAORIENTE EPS-S	MUNICIPIO DE CACOTA	DECLARAR LA NULIDAD DEL DECRETO 047 DEL 25 DE JUNIO DE 2015 REFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CACOTA.	9877894	0	26/10/2016: SE RADICARON AUTORIZACION PARA REVISION DEL PORCESO POR PARTE DE COMFAOREINTE.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

25	129/2016	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA	BLANCA FUENTES	COMFAORIENTE	PARA QUE SE OBTENGA MEDIANTE SENTENCIA DECLARATORIA DE LOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES PRETENDIDAS EN LA DEMANDA CON OCASION DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE EXISTIO.	0	0	09-12-2016: 12/12/2016: SE REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS, INTEGRO DEBIDAMENTE LA DEMANDA Y SU REFORMA EN UN SOLO ESCRITO, SO PENA DE QUE ESTA ULTIMA SE TENGA POR NO PRESENTADA. POR OTRO LADO, EN ATENCION A LA SOLICITUD OBRANTE A FOLIOS 300 A 301, ESTE DESPACHO DEBE INDICAR QUE LA MISMA ES IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DE LA LECTURA DEL ESCRITO DE CONTESTACION, FACILMENTE SE DESPRENDE QUE LA PARTE ACCIONADA DESCORRIO DEBIDAMENTE LA DEMANDA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 31 DEL CPL. RESPECTO A LA TACHA DE FALSEDA QUE APARECE A FOLIOS 302 A 304, NO ES PROCEDENTE DARLE TRAMITE A LA MISMA, DEBIDO A QUE EL ARTICULO 269 DEL CCP, SEÑALA QUE LA OPORTUNIDAD PARA FORMULARLA, LO ES LA AUDIENCIA EN QUE SE ORDENA TENER COMO PRUEBA EL DOCUMENTO SOBRE EL QUE ESTE RECAE, LA CUAL PARA EL PRESENTE CASO ES LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CPL. FINALMENTE, RESPECTO A LA PETICION VISIBLE A FOLIO 306, POR MEDIO DE LA CUAL LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA PRETENDE SEAN REMITIDAS LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CUCUTA, ES DE INDICAR A LA CITASDA ABOGADA QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A TAL SOLICITUD, EN RAZON, A QUE UNA VEZ SE FIJA LA COMPETENCIA EN CUALQUIER DE LAS OPCIONES QUE OTORGA EL ARTICULO 5 IBIDEM, EL JUEZ QUE SE ELIGE Y QUE CONOCE DEL PROCESO YANO PUEDE APARTARSE DEL MISMO.
26	011/2011	045 JUZGADO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA - CONOCE JUZGADO NOVENO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA RAD. 002/2015	DIEGO AUGUSTOROMERO DAZA	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL - COMFAORIENTE Y OTROS	QUE SE ORDENE AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA Y/O A QUIEN CONSIDERE RESPONSABLE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 14 DE LA LEY 472 DE 1998 EL PROCESO DE RECUPERACION DE LOS DINEROS DESEMBOLSADOS A LAS EPS EPS S O ANTIGUAS ARS EOC	0	0	26/02/2016: SE PRESENTA CONTESTACION DE LA ACCION POPULAR

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

27	1105/2014	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ERIKA ESPERANZA ORTIZ DUARTE	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO- ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- CAJ DE COMPENSACION FAMILIAR " COMFAORIENTE"	CON EL OBJETO DE QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLES CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUALMENTE A LA E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO, A LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS DEMANDANTES POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 26 DE MAYO DE 2012 EN DONDE OCURRIÓ LA FALLA EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO REALIZADO A LA SEÑORA ERIKA ESPERANZA ORTIZ DUARTE.	0	0	01/12/2016:AUTO DE TRÁMITE: DEJA SIN EFECTOS AUTO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SU NOTIFICACION PERSONAL TODA VEZ QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE REQUIRIO AL APODERADO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO A FIN QUE CONSIGANRA LOS GASTOS PARA LA NOTIFICACION DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, SIN SER ESTE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE A SECRETARIA PARA QUE CONTINUE CON LO DISPUESTO EN EL AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016.
28	346/2015	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ANA ISABEL CARRASCAL INFANTE - VICTOR ALFONSO INFANTE COLMENARES - VISITACION INFANTE COLMENARES - ERICKA KARINA INFANTE COLMENARES - OMAR ALFONSO AMAYA QUINTERO	DPTO NORTE DE SANTANDER- INSTITUTO DITAL DE SALUD N.D.S-MPIO CUCUTA- OMFAORIENTE- HOSPITAL ERASMO MEOZ	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS POR LOS PERJUICIOS QUE CAUSARON A LOS DEMANDANTES, COMO CONSECUENCIA DE LA FALLA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO ORTOPÉDICO QUE E PRESTÓ A LA DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL PAGO DE LOS DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS.	0	0	14/09/2016: EL SUSCRITO SECRETARIO (E) DEJA CONSTANCIA QUE LA DEMANDA NOTIFICADA EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2016, VENCIO EL TÉRMINO COMÚN DE 25 DÍAS CONFORME AL ARTICULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ART. 612 DEL C.G.P. EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016. Y EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2016 VENCIO EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONFORME AL ART. 172 DE LA LEY 1437 DE 2011. 14/09/2016: AL DESPACHO: PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON CONTESTACIÓN PRESENTADAS POR LAS PARTES DEMANDADAS, PARA RESOLVER SOBRE LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA DE LA FIDUPREVISORA SOLICITADO POR COMFAORIENTE IPS EN LIQUIDACION. 14/09/2016: AL DESPACHO: PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON CONTESTACIÓN PRESENTADAS POR LAS PARTES DEMANDADAS, PARA RESOLVER SOBRE LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA DE HUEM SOLICITADO POR COMFAORIENTE IPS. 14/09/2016: AL DESPACHO: PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON CONTESTACIÓN PRESENTADAS POR LAS PARTES DEMANDADAS, PARA RESOLVER SOBRE LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA DE LA PREVISORA S.A. SOLICITADO POR EL HUEM.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

29	1438/2014	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORLAIDAD DEL CIRCUITO DE CUCUTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ	COMFAORIENTE - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - NACION - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA	DECLARAR LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS POR COMFAORIENTE EPSS, RESOLUCION N° 004 DEL 05 DE JUNIO DE 2013, RESOLUCION N° 000016 DEL 02 DE MAYO DE 2014.	0	0	06/12/2016: AL DESPACHO PARA PROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL, PREVIO TRASLADO DE EXCEPCIONES. 12/12/2016: RECEPCIÓN MEMORIAL ALLEGAN PODER DE DEMANDA. 13/12/2016: CONSTANCIA SECRETARIAL SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE CORRIÓ TRASLADO DE EXCEPCIONES DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS QUE SE ENCUENTRAN LEGAJADAS EN EL CUADERNO PRINCIPAL NO. 1, PASANDO POR ALTO QUE EN EL CUADERNO PRINCIPAL NO. 2 SE ENCONTRABA LA CONTESTACIÓN DE LA ENTIDAD COMFAORIENTE EN LIQUIDACION, DONDE TAMBIÉN SE PROPUSIERON EXCEPCIONES. 16/12/2016: AL DESPACHO PARA RESOLVER LLAMAMIENTO EN GARANTIA.
30	332/2006	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA	ISBELIA RAMIREZ	COMFAORIENTE IPS LIQUIDADA	REINTEGRO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	21250736	0	05/11/2014: SE REALIZO CONSIGNACION POR VALOR DE \$478,385 A FAVOR DEL JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA.
31	234/2003	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA	COMFAORIENTE	CARLOS EDUARDO JAIMES	SE ORDENE AL DEMANDADO A PAGAR LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS POR CONCEPTO DE COSTAS A FAVOR DE COMFAORIENTE	1300000	0	15/10/2014: CON AUTO DEL 14/10/2014 DECRETA SALIDA POR COMPETENCIA: ORDENA REMITIR AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
32	146/2016	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	IPS UNIPAMPLONA	COMFAORIENTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO EN FAVOR DE MI MANDANTE LA IPS INUPAMPLONA Y EN CONTRA DE COMFAORIENTE EPS EN LIQUIDACION	0	0	07/12/2016: AL DESPACHO.
33	222/2011	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COMFAORIENTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR ESE	897600000	0	*03/08/2012: AL DESPACHO PARAS RESOLVER *24/08/2012: ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL AGENTE LIQUIDADFOR DE COMFAORIENTE EPS-S *CON OFICIO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 INFORMAN AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE QUE MEDIANTE AUTO DEL 22 DE AGOSTO DE 2012 SE DISPUSO REMITIR EL PROCESO EJECUTIVO AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

								DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE
34	176/2007	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR ESE	1157885000	0	CON OFICIO DEL 29 DE ABRIL DE 2013 INFORMAN AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE QUE MEDIANTE AUTO DEL 19 DE ABRIL DE 2013, ORDENAN EL ENVIO DEL PROCESO AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE
35	194/2011	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR IPS	2031306000	0	*13/08/2012: ORDENA EL ENVIO DEL EXPEDIENTE AL AGENTE LIQUIDADOR Y ORDENA QUE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS QUEDAN VIGENTES Y A ORDEN DEL AGENTE LIQUIDADOR *CON OFICIO DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 INFORMAN AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE QUE MEDIANTE AUTO DEL 09 DE AGOSTO DE 2012, ORDENAN EL ENVIO DEL PROCESO AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE
36	164/2012	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR IPS	1593572000	0	*15/08/2012: ORDENA EL ENVIO DEL EXPEDIENTE AL AGENTE LIQUIDADOR Y ORDENA QUE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS QUEDAN VIGENTES Y A ORDEN DEL AGENTE LIQUIDADOR *CON OFICIO DEL 24 DE AGOSTO DE 2012 INFORMAN AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE QUE MEDIANTE AUTO DEL 13 DE AGOSTO DE 2012, ORDENAN EL ENVIO DEL PROCESO AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

37	371/2010	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR ESE	933160000	0	*31/07/2012: AL DESPACHO , POR SUSPENSION DEL PROCESO POR INTERVENCION DE ADMINISTRACION DEPS DEMANDADA, LEVANTAR LAS MEDIDAS Y REMITIR EL EXPEDIENTE AL AGENTE LIQUIDADOR. * CON OFICIO DEL 06 DE AGOSTO DE 2012 INFORMAN AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE QUE MEDIANTE AUTO DEL 26 DE JULIO DE 2012, DECRETAN LA SUSPENSION DEL PROCESO EJECUTIVO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y COMO CONSECUENCIA DISPONER EL ENVIO AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR
38	177/2012	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR ESE	69011000	0	CON OFICIO DEL 08 DE AGOSTO DE 2012 INFORMAN AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE QUE MEDIANTE AUTO DEL 26 DE JULIO DE 2012 RECHAZARON DE PLANO LA DEMANDA EJECUTIVA Y ORDENAN REMITIR EL EXPEDIENTE AL AGENTE LIQUIDADOR DE COMFAORIENTE EPSS EN LIQUIDACION
39	165/2010	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR ESE	1022457000	0	CON OFICIO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 INFORMAN AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE QUE MEDIANTE AUTO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, REMITIERON EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE
40	309/2010	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR IPS	138972000	0	*18/09/2012: REMITIR PROCESO AL AGENTE LIQUIDADOR DESIGNADO SUPERINTENDENCIA NAL DE SALUD PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DEMANDADA *CON OFICIO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 INFORMAN AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE QUE MEDIANTE AUTO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, REMITIERON EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

41	230/2005	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR IPS	149884000	0	MEDIANTE AUTO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, ORDENAN EL ENVIO DEL PROCESO AL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS DE COMFAORIENTE
42	767/2015	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR COMFAORIENTE EPES EN ELIQUIDACION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZO	COMFAOREINTE EPS- EN LIQUIDACION	QUE SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA SOCILA DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZO	309080653	0	03/02/2016:AUTO ORDENA DAR TRAMITE AL PROCESO EJECUTIVO Y ORDENA REMITIR EL MISMO PARA QUE SEA ACUMULADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION 09/02/2016: HOSPITAL ERASMO MEZO, ALLEGA RECURSO DE REPOSICION 18/03/2016:AUTO NIEGA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APLEACION IONTERPUUESTO CONTRA EL AUTO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 06/04/2016:CON OFICIO J2A-1294 SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL AGENTE LIQUIDADOR 11/04/2016: EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 03 DE FEBRERO DE 2016, ME PERMITO ENVIAR EL PROCESODE LA REFERENCIA PARA QUE SEA ACUMULADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION, EL CUAL CONSTA DE UN CUADERNO CON CIENTO TRES (103) FOLIOS Y CUATRO TRRASLADOS. PARA LO DE SU COMPETENCIA.
43	393-2008	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	CECILIA VILLAMIZAR DE RONDON, CARLOS ARMANDO DAVILA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	9500000	0	8 DE JULIO DE 2016 ANEXE EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
44	389-2009	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ANA LEONOR RODRIGUEZ, PIO DE JESUS RODRIGUEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	10686960	0	24 DE AGOSTO DE 2016 SE ANEXO EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE CUENTAS EN EL BANCO.
45	624-2008	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	NESTOR LEON VILLAN, ALVARO RODRIGUEZ URBINA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	12023280	0	28 DE JUNIO DE 2016 ANEXO EL RECIBIDO DE OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
46	271-2009	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	GLADYS ORTEGA GARAY	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	7951412	0	8 DE JULIO DE 2016 ANEXE EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

47	348-2008	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	GEMMA CECILIA LEAL DE LOZADA, BETSY JANERY LOZADA LEAL	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	8000000	0	AUTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 EL DESPACHO ORDENA REALIZAR OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
48	247-2009	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	EUSEBIO PEREZ AMADOR	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	9500000	0	AUTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 EL DESPACHO ORDENA REALIZAR OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
49	521-2010	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	WILSON MEZA CASTAÑEDA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	8000000	0	28 DE JUNIO DE 2016 ANEXO EL RECIBIDO DE OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
50	501-2008	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	NHORA ESTHER RODRIGUEZ VILLAMIL, ALVARO RODRIGUEZ URBINA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	10200000	0	2 DE MAYO DE 2016 AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO.
51	079-2008	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBU	COMFAORIENTE	PEDRO ALEJANDRO ARIAS LEON , JOSE LUIS ANTONIO JAIMES	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	9354336	0	EL 30 DE AGOSTO/2012 SOLICITE NUEVAMENTE LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE SEQUESTRO
52	122-2012	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBU	COMFAORIENTE	LUIS ENRIQUE CASADIEGOS DURAN, LUZ MIREYA CABARICO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	6836064	0	EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ANEXE LA RESOLUCION 631 DEL 2012
53	119-2012	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBU	COMFAORIENTE	GLADYS HERMINIA RODRIGUEZ , MARIA DOLORES MOLINA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	13670711	0	EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ANEXE LA RESOLUCION 631 DEL 2012
54	078-2008	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBU	COMFAORIENTE	CARLOS HERNANDO PEREZ AMADOR, JOSE LUIS ANTONIO JAIMES ARIAS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	13363728	0	EL 30 DE AGOSTO/2012 SOLICITE EL NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
55	316 -2012	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MONICA LIZETH FLOREZ QUIROGA, MARITZA FLORES QUIROGA, ARLEYS CUESTA CRUZADO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	11500000	0	13 DE JULIO DE 2016 SOLICITO LA CORRECCION DEL OFICIO DE EMBARGO DE BANCOS.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

56	303-2012	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	YULI PATRICIA DAVILA ANGARITA, AGUSTIN DAVILA VILLAMIZAR	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	5000000	0	10 DE AGOSTO DE 2016 SE ANEXO EL ACUERDO CONCILIATORIO Y LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO.
57	470-2012	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MAGDA DEL PILAR RAMIREZ SUAREZ, MARIA MARGARITA FLOREZ VEGA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	9491107	0	9 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITO AL DESPACHO REQUERIR A LOS BANCOS.
58	450-2012	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	WILLIAM ROA MARTINEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	6161262	0	8 DE JULIO DE 2016 ANEXE EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
59	423-2012	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	INES MARIA GOMEZ DE RIOS, MIGUEL ANGEL VASQUEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	13625030	0	18 DE OCTUBRE DE 2016 ANEXE EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE CUENTAS A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
60	523-2012	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	RICHARD VELANDIA ANAYA, FANY PARDO ARENAS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	6582857	0	3 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITO LA MEDIDA CAUTELAR DE BANCOS AL DEMANDADO RICHARD VELANDIA.
61	554-2012	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ALEXANDER SANTAMARIA SANTOS, JOSE FERNANDO GOMEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	12248076	0	AUTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 EL DESPACHO ORDENA REALIZAR OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
62	553-2012	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JAVIER ANTONIO MERCHAN, CRISTINA RAQUEL HERNANDEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	2725940	0	AUTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 EL DESPACHO ORDENA REALIZAR OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
63	535-2012	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MIGUEL RAMIREZ ARIAS, MARIA ANTONIA RAMIREZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	11695403	0	8 DE JULIO DE 2016 ANEXE EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
64	577-2012	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	VERONICA HIGUERA, MIGUEL ANGEL VASQUEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	10000000	0	13 DE JULIO DE 2016 SOLICITO LA CORRECCION DEL OFICIO DE EMBARGO DE BANCOS.
65	559-2012	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ROSMERY ARAUJO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	9398341	0	12 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITO AL DESPACHO REQUERIR A BANCOS.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

66	558-2012	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	LEIDY LILIANA ARCINIEGAS, SANTIAGO MORENO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	14060515	0	11 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITA AL DESPACHO REQUERIR BANCOS.
67	564-2012	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	VICTOR HUGO SANDOVAL, DOLY DUARTE	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	13374902	0	13 DE JULIO DE 2016 SOLICITO LA CORRECCION DEL OFICIO DE EMBARGO DE BANCOS.
68	565-2012	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JAVIER IGNACIO FIALLO, ALIX MARIA SANCHEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	13200092	0	28 DE JUNIO DE 2016 ANEXO EL RECIBIDO DE OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
69	558-2012	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ROSA FLOREZ CARVAJAL, ARTURO ROJAS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	2477969	0	8 DE JULIO DE 2016 ANEXE EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
70	585-2012	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	LADY KATHERINE DUQUE, VICTOR CACERES	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	8857716	0	2 DE MAYO DE 2016 AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO.
71	545-2012	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MARIA DOLORES MOLINA, PATRICIA IVON RIVILLAS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	12217928	0	15 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE DECRETO EL EMBARGO DE REMANENTES.
72	552-2012	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MARIA AILEM CARDENAS, OLGA MARIA TORRES	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	2886045	0	14 DE MARZO DE 2016 SE ANEXO EL ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES.
73	554-2012	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	SANDRA LUCILA GELVEZ, JOSE EDUARDO PEREZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	8000000	0	9 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITO AL DESPACHO REQUERIR A LOS BANCOS.
74	515-2012	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	VENANCIO RAMIREZ SANCHEZ, CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	4022788	0	8 DE JULIO DE 2016 ANEXO EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

75	301-2012	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	COMFAORIENTE	NINI JOHANNA VERA, EMILCE ORTEGA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	9371579	0	5 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITA AL DESPACHO REQUERIR A LOS BANCOS.
76	121-2012	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBU	COMFAORIENTE	ROSMIRA ORTEGA GARAY, MARIA BEATRIZ SANTOS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	11638360	0	EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ANEXE LA RESOLUCION 631 DEL 2012
77	120-2012	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBU	COMFAORIENTE	YANIRA JAIMES, LUCENITH RIVEROS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	7844754	0	EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ANEXE LA RESOLUCION 631 DEL 2012
78	211-2013	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ANGELA ROCIO ALBA MALPICA, YURANNY GOYENECHÉ MALPICA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	5851519	0	24 DE AGOSTO DE 2016 SE ANEXO EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS CUENTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
79	152-2013	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JAIRO ALFONSO MORALES GODOY	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	7560000	0	24 DE AGOSTO DE 2016 SE ANEXO EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS CUENTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
80	227-2013	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ORLANDO VALENZUELA, DORINA SALAZAR VELASQUEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	2100000	0	1 DE NOVIEMBRE DE 2016 REITERO LA SOLICITUD HECHA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2016.
81	130-2010	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	FIDELINA PAIPA ALTAMIRANDA, PEDRO ANTONIO LOPEZ PORTILLA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	1285290	0	24 DE AGOSTO DE 2016 SE ANEXO EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE CUENTAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
82	781-2012	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	YEIMY OMAR LEAL GUTIERREZ Y RAFAEL ARIAS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	322203	0	EN ESTADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2016 SALE AUTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 EL DESPACHO ORDENA REALIZAR LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
83	840-2012	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	LUZ STELLA GUTIERREZ, ROBERTO CARLOS OJEDA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	283550	0	8 DE JULIO DE 2016 SE ANEXA LOS RECIBIDOS DE LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
84	036-2013	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	INDIRA GARCIA GUEVARA, MAYRA GRACIELA GONZALEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	429618	0	9 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITO AL DESPACHO REQUERIR A LOS BANCOS.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

85	023-2013	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	YANETH PATRICIA SANCHEZ TRILLO, EDGAR SARMIENTO SEPULVEDA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	214806	0	EN ESTADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2016 SALE AUTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 EL DESPACHO ORDENA REALIZAR LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
86	039-2013	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MARIA DEL ROSARIO BAUTISTA, LUIS ENRIQUE GARCIA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	447520	0	13 DE JUNIO DE 2016 SE ANEXO EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
87	013-2013	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	COMFAORIENTE	MARTHA YANETH GALVIS SERRANO, RUTH ALEXA BERNAL	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	447518	0	5 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITO AL DESPACHO REQUERIR BANCOS.
88	047-2013	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MARTHA ELVA BELLO, LUVIN TORRES ROMERO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	89504	0	8 DE JULIO DE 2016 SE ANEXA LOS RECIBIDOS DE LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
89	013-2013	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	LADY ESTHER CONTRERAS, ALEXANDRA MARTINEZ GUERRERO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	537084	0	8 DE JULIO DE 2016 SE ANEXA LOS RECIBIDOS DE LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
90	142-2013	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JOSE GREGORIO CARMONA, WILSON FREDY CUELLAR TELLEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	313260	0	9 DE FEBRERO DE 2016 SE SOLICITO AL DESPACHO REQUERIR A LOS BANCOS.
91	141-2013	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JAMES ORLANDO PUERTO JIMENEZ, MARTHA EUGENIA MEDINA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	268542	0	20 DE OTUBRE DE 2016 SE SOLICITO REQUERIR AL JEFE DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ.
92	118-2013	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ROBERTO CARLOS OJEDA MARCUCCI, LUZ STELLA GUTIERREZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	283548	0	8 DE JULIO DE 2016 SE ANEXA LOS RECIBIDOS DE LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
93	162-2013	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	PEDRO JESUS ROA MACIAS, BETTY MARY ROJAS DEPABLO.	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	206175	0	8 DE JULIO DE 2016 SE ANEXA LOS RECIBIDOS DE LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

94	457-2012	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ELEONORA JOSEFA TRIANA RINCON	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	4100000	0	16 DE JUNIO DE 2016 SE SOLICITO REQUERIR NUEVAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CUCUTA.
95	203-2013	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	FREDY ARENAS TORRADO, JHON WILLIAM OLVARES MORENO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	2915208	0	13 DE JUNIO DE 2016 ANEXO EL RECIBIDO DEL OFICIO DIRIGIDO AL PAGADOR DE SOLEMSERSAS.
96	219-2013	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	CLAUDIA PATRICIA RIVERA LOZADA, ANGELICA ESTEFANIA LOZADA GARCIA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	2246266	0	8 DE JULIO DE 2016 SE ANEXA LOS RECIBIDOS DE LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
97	161-2015	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	MARCO ANTONIO GARCIA Y GERMAN RIVERA ARIAS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	3296376	0	SE RECONOCIO PERSONERIA AL DR. CARLOS ESCOBAR VERA
98	065-2015	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	COMFAORIENTE	MARIA INES TORRES ALVARADO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	2292891	0	5 DE ABRIL DE 2016 SE NOTIFICO LA DEMANDADA.
99	331-2015	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA	COMFAORIENTE	FANNY AMERICA DURAN RAMIREZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	173614	0	DECRETO LA TERMINACION POR PAGO 10 DE NOVIEMBRE-2016
100	433-2015	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA	COMFAORIENTE	CHIQUINQUIRA CONTRERAS RODRIGUEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	248668	0	01 DE DICIEMBRE 2016 DECRETO LA TERMINACION POR PAGO
101	468-2015	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA	COMFAORIENTE	CARLOS GILBERTO GAMBOA SUS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	124334	0	SE RECONOCIO PERSONERIA AL DR. CARLOS ESCOBAR VERA
102	462-2015	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA	COMFAORIENTE	ALBERTO MARIÑO CARDENAS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	137464	0	SE RECONOCIO PERSONERIA AL DR. CARLOS ESCOBAR VERA
103	141-2016	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JOSE EVANGELISTA RINCON ARIAS	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	221760	0	SE RECONOCIO PERSONERIA AL DR. CARLOS ESCOBAR VERA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO
COMFAORIENTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En miles de pesos)

104	776-2016	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JOSE JAVIER GUERRERO RAMIREZ Y ERNESTO ENRIQUE PORRAS REYES	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	2014452	0	SE FIDO AL ESTADO 16 DE DICIEMBRE DE 2016 EL AUTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 SE ENCUENTRA AL DESPACHO
105	1543-2016	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA	COMFAORIENTE	LILIAN ROCIO CASTAÑEDA CACERES Y MARIA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	498084	0	SE FIDO AL ESTADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 EL AUTO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 ORDENO EL JUEZ MANDAMIENTO DE PAGO.
106	1592-2016	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA	COMFAORIENTE	JESUS ORLANDO CHIA LOPEZ Y ORLANDO ALARCON GARCIA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	319726	0	SE FIDO EL ESTADO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 EL AUTO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 ORDENA MANDAMIENTO DE PAGO.
107	573-2016	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	COMFAORIENTE	ROSALINA ARENAS MONSALVE Y MARIA ANTONIA DIAZ CARVAJAL	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	781082	0	RADICADA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO DEL JUEZ.
108	1645-2016	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA	COMFAORIENTE	GUSTAVO MONTEIL RIVERA	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	340000	0	12 DE DICIEMBRE DE 2016 SUBSANO LA DEMANDA.
109	1478-2016	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA	COMFAORIENTE	FABIO JOSE ALEY SANTIAGO Y FREDY VALENCIA ROZO	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	640969	0	7 DE DICIEMBRE DE 2016 ANEXE EL RECIBIDO DEL OFICIO DE EMBARGO DIRIGIDO AL PAGADOR DE LA GOBERNACION.
110	1486-2016	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA	COMFAORIENTE	LUZ MARINA TORRES ANTELIZ Y PEDRO GABRIEL FUENTES TORRES	COBRO DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE COMFAORIENTE	311705	0	AUTO 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 ORDENO MANDAMIENTO DE PAGO.